

IGOR ISRAEL GONZÁLEZ AGUIRRE
ÁUREA ESTHER GRIJALVA ETERNOD
MARÍA DEL REFUGIO ESPARZA LÓPEZ
RUBÉN DAVID CASTAÑEDA TORRES
ARACELI SANZ MARTIN
GRICELDA PÉREZ HERNÁNDEZ

COORDINADORES:
MARÍA DEL REFUGIO ESPARZA LÓPEZ
RUBÉN DAVID CASTAÑEDA TORRES

JUVENTUD Y VIOLENCIA EN MÉXICO

DIÁLOGO ENTRE NEUROCIENCIAS,
SOCIEDAD CIVIL Y CIENCIAS SOCIALES



**JUVENTUD Y VIOLENCIA EN MÉXICO:
DIÁLOGO ENTRE NEUROCIENCIAS, SOCIEDAD
CIVIL Y CIENCIAS SOCIALES**

JUVENTUD Y VIOLENCIA EN MÉXICO: DIÁLOGO ENTRE NEUROCIENCIAS, SOCIEDAD CIVIL Y CIENCIAS SOCIALES

IGOR ISRAEL GONZÁLEZ AGUIRRE; ÁUREA ESTHER GRIJALVA ETERNOD;
MARÍA DEL REFUGIO ESPARZA LÓPEZ; RUBÉN DAVID CASTAÑEDA TORRES;
ARACELI SANZ MARTIN; GRICELDA PÉREZ HERNÁNDEZ

COORDINADORES:
MARÍA DEL REFUGIO ESPARZA LÓPEZ
RUBÉN DAVID CASTAÑEDA TORRES

“Esta publicación es posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Su contenido es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América”.

Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica CEDAT, A. C.
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional



Primera edición, 2020

D.R. © 2020, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID

D.R. © 2020, Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica CEDAT, A. C.
Teotihuacán 322, Col. Ciudad del Sol,
CP 45050. Zapopan, Jalisco, Mexico.

Portada: CEDAT A.C.

ISBN: 978-607-8676-45-3

Editorial Página Seis, S.A. de C.V.
Teotihuacán 345, Ciudad del Sol,
CP 45050, Zapopan, Jalisco.
Tels. 33 3657 3786 y 33 3657 5045
www.pagina6.com.mx • p6@pagina6.com.mx

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación por parte de académicos y expertos nacionales e internacionales de acuerdo al Consejo Editorial de USAID.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, traducida, almacenada o transmitida de forma alguna, ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo de los editores, <http://www.mentte.org>
Impreso y hecho en México / Printed and made in Mexico.



ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	11
INTRODUCCIÓN	13

I	
LA VIDA DURA. NARRATIVAS JUVENILES DESDE EL CONFINAMIENTO EN JALISCO	23
INTRODUCCIÓN	26
Violencia: algunas aproximaciones teóricas	27
El nuevo sistema de justicia penal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.....	30
Un breve panorama del confinamiento juvenil en México	33
Reflexiones finales: el desafío de la gobernabilidad y la gobernanza	45
Referencias	47

II	
RELACIÓN ENTRE EL COMPORTAMIENTO NORMATIVO Y EL TRATO RECIBIDO DURANTE EL PROCESO PENAL Y EL INTERNAMIENTO. UN ESTUDIO CON JÓVENES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN JALISCO.....	51
INTRODUCCIÓN	53
Marco de referencia.....	56
La reinserción social de los jóvenes que han cometido delitos.....	56
La teoría de la justicia procedimental	58
El presente estudio.....	60
Datos	60
Variables.....	60
Estrategia.....	62
Resultados	63
Estadística descriptiva	63
Justicia procedimental.....	64
Comportamiento normativo	65
Análisis bivariado	65
Referencias	73

III	
LA VIOLENCIA INFANTIL Y SU RELACIÓN CON LAS CONDUCTAS DELICTIVAS: UNA PERSPECTIVA NEUROBIOLÓGICA.....	77
TIPOS DE MALTRATO INFANTIL.....	80
Acoso escolar	81
Incidencia de la violencia infantil	81
La violencia infantil como un inductor de estrés.....	84
Consecuencias neurobiológicas del maltrato infantil	89
Hipocampo	89
Amígdala	90
Corteza prefrontal y cíngulo anterior	93

Regiones parieto-temporales.....	95
Cerebelo.....	96
Cuerpo caloso y otros tractos de materia blanca	96
Características neurobiológicas, cognitivas y conductuales de los jóvenes violentos	97
Características neurofuncionales	99
Corteza prefrontal y cíngulo anterior	99
Corteza temporal y parietal	100
Amígdala y violencia.....	100
Tractos de materia blanca	101
Conclusiones.....	101
Referencias	102

IV	
“EL DÍA QUE ATRAJE TODAS LAS MIRADAS HACIA A MÍ Y EMPECÉ A SER OLVIDADA”: UNA MIRADA A LAS SOMBRAS DE MUJERES JÓVENES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN JALISCO	123
INTRODUCCIÓN	125
Apuntes sobre las violencias y sus centros de atención en Jalisco.....	126
Las mujeres jóvenes de... ¿quién?.....	128
Las olvidadas. El perfil social de las mujeres privadas de su libertad en Jalisco.....	131
Perdona las ofensas... ..	137
Construcción de comportamientos positivos para socializar	138
Resultados empatía.....	139
Resultados respeto.....	140
Resultados sociabilidad.....	140
Resultados liderazgo	140
La comunidad como protección ante el mundo hostil.....	141
Conclusiones.....	142
Referencias	142

V	
VARIABLES RELEVANTES ASOCIADAS A LA VIOLENCIA DELICTIVA EN ADOLESCENTES JÓVENES QUE HAN COMETIDO DELITOS GRAVES EN EL ESTADO DE JALISCO.....	147
INTRODUCCIÓN	150
Apuntes teóricos para el entendimiento de la violencia juvenil	151
Justicia penal para adolescentes	153
Principios rectores de la LNSIIPA	153
La situación actual de los y las adolescentes en reclusión: el caso de Jalisco	155
Principales hallazgos de la encuesta para adolescentes y jóvenes privados de la libertad en Jalisco 2017	158
Recomendaciones.....	165
Referencias	172

AGRADECIMIENTOS

Este libro fue posible gracias al apoyo y la enorme voluntad de muchísimas personas. Particularmente, agradecemos la disposición de la Dra. Aracely Sanz, la Dra. Grijalva y el Dr. Igor González, quienes sin ningún tipo de compromiso de por medio compartieron su conocimiento para las numerosas mesas de trabajo en las que nos aportaron valiosísimas reflexiones. Queremos hacer mención también de los directivos de los dos centros de internamiento del estado de Jalisco, que nos dieron todas las facilidades para acercarnos a los y las jóvenes y así lograr escucharlos en sus propias palabras. A todo el equipo operativo de CEDAT, A. C. que se distingue por su amor al trabajo en pro del bienestar de las comunidades y siempre está dando su mejor esfuerzo para lograr los objetivos.

INTRODUCCIÓN

MCID RUBÉN DAVID CASTAÑEDA TORRES

FUNDACIÓN CEDAT

CENTRO DE DESARROLLO Y ATENCIÓN TERAPÉUTICA

LA COLABORACIÓN ES UNA NECESIDAD

La colaboración de academia, sociedad civil, gobierno y organismos de cooperación internacional como estrategia para la resolución de problemas sociales es una aspiración común; y por muy buenas razones. Al observar con detenimiento y congruencia un fenómeno social, el problema demanda ser visto desde varios ángulos, marcos teóricos, voces, indicadores, etc. En consecuencia, es natural que aquel a quien le preocupe la tarea de entender los problemas sociales (y el mundo en el que vive) necesite, casi con ansiedad permanente, nuevos puntos de vista y herramientas. Aun más, esta necesidad se acentúa si el fenómeno social, por alguna razón, ha vencido la indolencia funcional que implica el momento histórico; esto es, en términos simples: si a uno le duele, le importa su solución.

Con el riesgo de salirme de los límites apropiados de una introducción, me resulta inevitable subrayar que, en el principio de la colaboración causante del presente libro, nos encontramos con la indignación sobre el fenómeno de la violencia ejercida por y hacia los adolescentes. La incómoda y fundamental indignación es un buen principio empatía —y por tanto el altruismo— y en el mejor de los escenarios, para el desarrollo. Esta línea causal, como veremos en el apartado subsecuente, tiene también verificativo en la política pública y académica.

Los problemas sociales, como en este caso la violencia ejercida por adolescentes y jóvenes, son de dimensiones colosales para la capacidad exclusiva de un individuo. Al final, son problemas cuyas causas se generaron en el colectivo, y es así que el colectivo resulta esencial para su solución. En consecuencia, para los que nos resulta deseable resolver —o al menos mitigar— los problemas sociales, la colaboración, más que una estrategia, es una necesidad. Desafortunadamente, en materia de prevención terciaria de jóvenes en conflicto con la ley, es inusual encontrar buenas prácticas de colaboración documentadas y basadas en evidencia; de ahí que el presente libro ofrezca valor en la materia.

En este libro se presentan algunos de los hallazgos y reflexiones alrededor del programa “Mente libre”, un programa basado en atención plena y terapia cognitivo-conductual enfocada en la reducción de conductas impulsivas en jóvenes en conflicto con la ley. Con la finalidad de presentar el contexto en el que sucedieron dichas reflexiones e investigaciones, resulta apropiado narrar brevemente el proceso en el que se dieron.

¿EVALUAR O NO EVALUAR LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DESDE LA SOCIEDAD CIVIL?

Alrededor de cinco años previos a la publicación del presente libro, en el equipo de Fundación CEDAT surgió la creciente necesidad de saber con certidumbre si realmente nuestra intención de beneficiar a los jóvenes se cumplía y contaba con evidencia. Para entonces, la Fundación ya llevaba más de una década de trabajo, y si bien habíamos realizado en varios momentos evaluaciones, aplicado encuestas, pruebas psicológicas, publicado investigaciones, mesas de trabajo y foros; francamente, el rigor con que se realizaron las mismas era limitado. Las razones para no incrementar el rigor científico y metodológico eran tan válidas como comunes en el círculo de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales: “no tenemos presupuesto para evaluar”, “nuestros financiadores no autorizan presupuesto significativo para evaluar impacto”, “preferimos invertir en beneficiar a la población en estado crítico que en evaluar”, “los marcos teóricos demasiado académicos carecen de experiencia empírica en el campo”, “el marco teórico desde donde abordamos es sólido”, “el resultado del impacto de este tipo de intervenciones es visible solo en el largo plazo”, “nuestro personal está altamente especializado”, “nuestros beneficiarios nos cuentan que nuestros programas les impactaron significativamente”, “el programa ha sido una experiencia de éxito en otros países”, “documentamos la historia de vida de los beneficiarios”, “tenemos el testimonio de_____”, entre otras. Como mencioné, todas estas explica-

ciones fueron válidas en diferentes momentos a lo largo de una década de trabajo de la organización; de la misma manera, creo que dichas razones son válidas para organizaciones civiles y gubernamentales en diferentes momentos de su desarrollo institucional.

Sin embargo, a nuestro interés de conocer el impacto se le sumó una circunstancia ambiental. En México, como en Latinoamérica, la preocupación (indignación) creciente sobre el aumento exacerbado de la violencia fue un aliciente para buscar soluciones. En aquel momento histórico, notamos cómo organismos de cooperación internacional, gobiernos federales y locales tomaron cartas en el asunto destinando más recursos humanos y económicos a proyectos de prevención. Por otro lado, entre el 2007 y el 2010, el incremento de la violencia nos mantenía en constante alarma, alteraba nuestras rutinas personales y también a nosotros mismos. Fue entonces cuando, como organización civil, nos replanteamos cuál debería ser nuestra posición desde la intervención psicosocial.

En aquella década, la prevención como especialidad de intervención en México era una novedad; por tanto, se carecía de evidencia sobre programas eficientes de impacto y, en términos generales, sobre experiencias de éxito fundamentadas en evidencia. Pronto notamos que dicho vacío provocaba que algunos tomadores de decisión se decantaran por financiar políticas públicas e intervenciones sociales con base en variables no relacionadas con datos. Entonces, en el mejor de los casos, las decisiones se tomaban con base en relaciones de confianza y loables intenciones. En los peores escenarios, la agenda para prevenir la violencia del país se diseñaba con base en las ganancias secundarias que dicho programa prometía a organizaciones civiles e instancias de gobierno; por ejemplo, visibilidad, impacto mediático, distrito electoral, confianza en tal o cual programa; era una puerta abierta para la corrupción.

Desde nuestra lectura, uno de los mayores riesgos de dichas prácticas, más allá del derroche millonario; es pasar de largo el hecho de que las políticas públicas y estrategias de prevención de violencia cuentan con un cuerpo sólido y dinámico de investigación permanente. Obviar que todos los días se construyen mejores estrategias de prevención es condenarla a que las instituciones repitan y desgasten las mismas intervenciones durante décadas, empujándolas discretamente hacia la ineficiencia y al eventual abandono. Dicho de otro modo, sin evaluación rigurosa existe el riesgo de creer que todo es útil para prevenir; y si creemos que la prevención es algo absolutamente transversal, ¿cuál sería la necesidad de asignar recursos económicos y humanos focalizados?

Para dar un símil, la construcción de ciclovías es una estrategia de movilidad que contribuye a la salud, pero es claro que su presupuesto, diseño y articulación requiere de especialistas en urbanismo; sería inapropiado encargar su construcción a médicos y epidemiólogos. De la misma manera, confiar la prevención de violencia únicamente a especialistas en deporte, desarrollo o persecución del delito sin la especialización adecuada es un despropósito. Si bien es posible que el deporte, el alivio a la pobreza y la persecución de los delitos contribuyan a la prevención de la violencia, no son por sí mismas estrategias de prevención; de la misma manera que las ciclovías no son por sí mismas estrategias de prevención de la diabetes, aunque es claro, en ambos casos, que contribuyen.

Una vez establecida la motivación de la organización por generar conocimiento en materia de prevención de la violencia, el segundo reto estaba en encontrar la mejor estrategia y los recursos para hacerlo.

¿ES POSIBLE QUE LAS ORGANIZACIONES CIVILES GENEREN EVIDENCIA?

Me gustaría dedicar dos párrafos a nombrar nuestros errores y tropiezos con la finalidad de ilustrar la ruta hasta los resultados que presenta este libro. Podría suceder que también ilustrara los obstáculos típicos a los que se enfrentan organizaciones civiles y académicos al momento de decidir generar conocimiento práctico en materia de prevención de violencia.

PRIMER ERROR: LA INVESTIGACIÓN NO ES UN ÁREA

Nuestra primera aproximación fue habilitar a una persona encargada de procesos de monitoreo y evaluación. Para la mayoría de las organizaciones esto representa un gasto importante, pues implica un sueldo que rara vez es financiado por las fuentes tradicionales, en consecuencia, el estipendio que recibe provendrá de los posibles ahorros que la organización genere, que rara vez son suficientes. En nuestro caso, este proceso de casi dos años nos llevó a hacernos cada vez mejores preguntas, buscar mejores instrumentos disponibles y conocer el “estado del arte” de la discusión en la materia. Sin embargo, aún estábamos lejos de investigaciones rigurosas, por un lado, porque una sola persona difícilmente puede tener la especialización que requiere un problema multidimensional como la violencia. Es decir, que difícilmente una sola persona puede incorporar diferentes campos como la política pública, la intervención psicosocial, los instrumentos, la sociología, etc. El riesgo es limitar el desarrollo de la evidencia a un

solo punto de vista. En consecuencia, nuestra primera lección es que la generación de conocimiento es una labor institucional; es decir, de todos los miembros de la organización.

SEGUNDO ERROR: LA INVESTIGACIÓN NO ES UN CONTRATO

Pensando en la labor institucional, realizamos colaboraciones e intervenciones económicas fuertes con otras instituciones. El modelo de contratar consultores que nos ayudaran a identificar instrumentos de evaluación y áreas estratégicas de intervención generó algunos resultados, pero nos resultó económicamente insostenible por dos razones principales. La primera es que la investigación es un proceso que se construye a través de los años sobre los hallazgos anteriores. Nuestra experiencia como organizaciones de la sociedad civil contratando consultores, incluso de universidades de clase mundial, nos demuestra que, si bien los resultados quedan en las organizaciones, el desarrollo de metodología es también fundamental para elaborar nuevas y mejores investigaciones. Mediante la contratación de investigación *outsourcing*, ese valioso recurso queda fuera de la organización y, por tanto, pierde continuidad. La segunda razón es netamente económica, la investigación desarrollada por instancias académicas y especializadas es cotizada con gastos que conciernen al investigador, al sostenimiento de la propia institución a la que pertenecen contempla alguna utilidad. Para los investigadores y consultores, el desarrollo de conocimiento genera una retribución económica o al menos ciertos incentivos. Para las organizaciones civiles, son inversiones o gastos que, aunque útiles, en el escenario actual de cooperación internacional y tercer sector no parecen sustentables. Segunda lección aprendida: la generación de evidencia es una labor de colaboración interinstitucional.

CÓMO HACER POSIBLE LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

El presente libro es resultado de una lección aprendida, una buena práctica que, como organización, creemos que sería beneficiosa para otros abordajes sociales. En 2016 iniciamos un programa de intervención con jóvenes en detención por delitos graves; prácticamente todos sentenciados por homicidio o robo a mano armada, con edades de entre 17 y 25 años. En Fundación CEDAT desarrollamos una metodología de intervención basada en *mindfulness* y terapia cognitivo-conductual, y planeamos hacer pilotajes. Simultáneamente, para el diseño de la intervención, implementación y evaluación, se reunió a un equipo de investigadores de psicología, sociología, criminología y neurociencia bajo la modalidad de un laboratorio (*start-up*) social. Mediante esta metodología se presentó un problema: se propuso una interven-

ción en el corto plazo, se implementó y revisó en un periodo de meses. El ejercicio de colaboración para la implementación en el corto plazo representa el corazón de la intervención e implicó ejercicios de diálogo, interdisciplinariedad y aplicabilidad a la política pública.

Uno de los resultados encontrados es la reducción de las conductas impulsivas de los jóvenes en conflicto con la ley sentenciados mayormente por homicidio y robo a mano armada. De acuerdo con la investigación realizada por el instituto de Neurociencias de la Universidad de Guadalajara (UdG), se observa una reducción de la impulsividad en 44% durante los primeros tres meses de intervención. Estas últimas estadísticas son la punta de un iceberg de sistematización, intervención, manuales, validación de pruebas, formación, etc. Pero también le han dado solidez a este programa que, a la par de la publicación del presente libro, se replica en tres ciudades del país como estrategia de política pública en materia de atención psicosocial a jóvenes vulnerables a la violencia. Desde la perspectiva de nuestra organización, creemos que hay tres pilares que hicieron posible este trabajo:

1) GENERAR EVIDENCIA ÚTIL PARA IMPLEMENTAR POLÍTICA PÚBLICA

Una vez que el programa fue evaluado y dio las primeras señales de ser una práctica prometedora, el reto era hacerla útil para la población a través de un proceso de consolidación como política pública. El ejercicio de acortar la distancia entre la academia, “lo terapéutico” y la política pública implica hacer que una intervención cumpla con tres características: 1) que sea eficaz: probando que el impacto es valioso para el beneficiario y los intereses de la estrategia de desarrollo; 2) que sea eficiente: mostrando que el costo de implementación representa, al menos, un ahorro sustantivo respecto al presente; y 3) que sea relevante: resuelve un problema que es prioritario para una gama importante de tomadores de decisiones gubernamentales y sociedad en general. A lo largo de los siguientes capítulos es de un enorme valor leer a académicos de primer nivel dialogando con la política pública y ofreciendo soluciones.

2) DETONAR PROCESOS TRANSDISCIPLINARIOS

De primera instancia puede parecer que colaborar es tan sencillo como sentar a la mesa a un conjunto de actores con una meta en común; pero definitivamente no es (ni cercanamente) así de simple. Existe bastante literatura sobre metodologías para articular y detonar estos procesos (*hubs*, *social labs*, *social start-ups*) que vale la pena revisar. No es el momento de hablar de los detalles de estas metodologías; sin

embargo, un elemento crucial que es posible observar en los siguientes capítulos es la gestión de la transdisciplinariedad. En nuestro caso se materializó inicialmente como diálogos. Nos llevó aproximadamente un año de diálogo entre diferentes investigadores y disciplinas para llegar a acuerdos sobre el objetivo y la metodología de evaluación.

Con los años de colaboración, creo que es válido decir que el equipo de investigación de la organización y de los socios académicos comprende cabalmente cada ángulo propuesto, reconoce el valor de cada perspectiva y es capaz de encontrar territorios en común donde colaborar. Para dar un ejemplo, de forma natural los investigadores más sociales han nutrido su perspectiva con neurociencia, los académicos con la visión práctica de la política pública y los politólogos con aspectos biológicos. Este elemento (la transdisciplinariedad) es uno de los más enriquecedores de la investigación y difícilmente sería posible bajo modelos de contratación externa o de áreas de investigación propias. En este sentido, creemos que el lector puede encontrar esperanza en el hecho de tener en sus manos un libro que aborda la problemática social desde la sociología, la criminología, el derecho, las neurociencias y la psicología.

3) IDENTIFICAR ACADÉMICOS CLAVE

Desde nuestra experiencia como organización civil en el último lustro, creemos que es fundamental plasmar un asunto indispensable para la generación de conocimiento, esto es: la cantidad de académicos interesados en generar impacto en la esfera del desarrollo social nos parece cada vez más limitada. Parece que existen poquísimos incentivos para el desarrollo de investigaciones que tengan un impacto social; de hecho, tenemos el honor de colaborar con académicos cuyo trabajo se ha transformado en política pública que benefician a miles. Lamentablemente, dicho trabajo en la mayoría de los casos es un esfuerzo adicional a su labor cotidiana (los académicos que escriben a continuación están, en gran parte de los casos, en esta circunstancia). La lección aprendida aquí es que, en las condiciones actuales, para generar evidencia práctica y capitalizable en política pública se necesita contar con la fortuna de encontrar académicos cuyo perfil ético se encuentre por encima de sus deberes cotidianos.

En conclusión, la colaboración entre academia, sociedad civil y gobierno no solo es posible sino urgente para la solución de problemáticas sociales complejas, como la violencia de los jóvenes. La generación de evidencia científica es un territorio emergente en México, en el que distintas disciplinas e instituciones disímiles pueden encontrar un espacio de diálogo y toma de acuerdos. Sin embargo, no basta con la ge-

neración de consensos, el desarrollo de estrategias de implementación ha sido, en términos de política pública, uno de los más grandes retos en lo que respecta a los programas sociales y de desarrollo económico; por lo tanto, en sí mismas, son un modelo de intervención que requiere cierta especialización, estrategia y recursos.

CAPITULADO

El libro inicia con la propia palabra de los adolescentes en el artículo *La vida dura. Narrativas juveniles desde el confinamiento en Jalisco*, donde el doctor Igor González nos invita a un recorrido por preguntas centrales en la comprensión del fenómeno de los jóvenes en conflicto con la ley. Este es un capítulo indispensable para conocer el perfil de los jóvenes, el marco jurídico predominante, definiciones académicas centrales y, en el punto más álgido, transitar por algunos testimonios de los propios jóvenes que otorgan significado a la estadística y los conceptos.

En el segundo artículo, *Relación entre el comportamiento normativo y el trato recibido durante el proceso penal y el internamiento. Un estudio con jóvenes privados de la libertad en Jalisco*, la doctora Áurea

Grijalba abre la discusión sobre un tema fundamental y poco explorado en la literatura académica mexicana. Esto es, que la interacción y vínculo de los operadores del sistema de justicia influye determinantemente en la comprensión de justicia del joven y en el éxito de las medidas de reinserción dictadas. El capítulo termina con una relación de recomendaciones fundamentales para el abordaje de los jóvenes en justicia procedimental y comportamiento normativo.

En el artículo *La violencia infantil y su relación con las conductas delictivas: una perspectiva neurobiológica*, la doctora Araceli Sanz y su equipo del Laboratorio de Estrés y Neurodesarrollo del Instituto de Neurociencias desarrollan una descripción detallada del impacto neurobiológico de la violencia en edades tempranas y, al mismo tiempo, nos señalan los mecanismos biológicos que detonan los comportamientos violentos en los adolescentes y jóvenes. Su lectura da elementos sólidos para reconocer a la violencia como una práctica que tiene componentes biológicos que es posible mitigar. En tal caso, documenta la importancia de que la intervención en política pública en materia de prevención de violencia contenga un componente en el desarrollo de habilidades específicas y no se centre únicamente en el control de factores de riesgo ambientales.

La maestra Gricelda Pérez Hernández nos presenta una aproximación a la realidad de las mujeres en detención a través del artículo *“El día que atraje todas las miradas hacia a mí y empecé a ser olvidada”*:

una mirada a las sombras de mujeres jóvenes privadas de su libertad en Jalisco. Este artículo recoge las voces de mujeres en detención en Jalisco y señala con datos duros la discriminación que sufren por motivos de género.

Finalmente, en el artículo *Variables relevantes asociadas a la violencia delictiva en adolescentes jóvenes que han cometido delitos graves en el estado de Jalisco*, María Esparza (una de las creadoras y coordinadoras del programa “Mente Libre”) nos brinda información cualitativa y cuantativa sobre el estado de los jóvenes en detención. Es una aportación muy relevante que apunta a claves fundamentales para comprender este fenómeno en Jalisco desde la perspectiva de una académica cotidianamente en el contexto de la intervención.

En suma, esperamos que este libro contribuya en el debate actual acerca de la violencia en México e incite a futuras colaboraciones transdisciplinarias en favor de las comunidades más vulnerables.



I LA VIDA DURA. NARRATIVAS JUVENILES DESDE EL CONFINAMIENTO EN JALISCO

J. IGOR ISRAEL GONZÁLEZ AGUIRRE¹
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

-
- ¹ Es doctor en Ciencias Sociales y maestro en Desarrollo Regional (con especialidad en Políticas Públicas). Está adscrito al Sistema Nacional de Investigadores (nivel I), y es miembro honorífico del Sistema Estatal de Investigadores. Está involucrado en la investigación de la cultura política y la construcción social de la democracia en Jalisco, sobre todo con respecto al papel que en ello desempeñan los jóvenes. En la actualidad funge como profesor investigador en el Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales (DESMOS), de la Unviersidad de Guadalajara. Contacto: igor.gonzalez@academicos.udg.mx



RESUMEN

En el 2015 había más de 166 mil personas reclusas en los centros penitenciarios del país. De estos, cerca de 75 mil tenían entre 18 y 29 años. Ello equivale al 44% del total de esta población. Hay algunas variaciones, pero esta tendencia permanece relativamente constante cuando se observan las entidades federativas en particular. Vale la pena destacar que en Jalisco el 52.3% de la población se sitúa dentro de este rango de edad. Sin duda, los datos anteriores remiten a una de las múltiples dimensiones de la violencia que atraviesa nuestro país (i. e. la que tiene que ver con la comisión de delitos). Más aun: permiten afirmar que esta tiene un fuerte componente anclado en lo juvenil, lo cual requiere ser comprendido en su especificidad. Todo ello se vuelve más espinoso si se incorporan tres ejes clave al análisis: 1. La implementación del llamado Nuevo Sistema de Justicia Penal en México (NSJP), el cual busca modificar el enfoque desde el que se atiende a la población en conflicto con la ley; 2. El caso particular de la población menor a los 18 años que se encuentra en diversas instituciones privada de su libertad, el cual ha sido poco documentado; y 3. Los desafíos que todo ello representa tanto para el Estado como para la sociedad civil en tanto que implica desde la implementación de nuevos modelos de atención hasta la hechura de políticas públicas más adecuadas. Por ende, en esta intervención se ofrece una reflexión en torno a tales ejes/dimensiones. En una primera parte se hace un breve análisis de las implicaciones que trae consigo la implementación del NSJP, sobre todo en lo que refiere a la población joven en conflicto con la ley. En una segunda sección se revisan algunos datos acerca de la población en centros penitenciarios y se hace un mayor énfasis en algunas experiencias derivadas de entrevistas y grupos de discusión llevados a cabo con internos del Centro de Atención Integral Juvenil del Estado de Jalisco (CAIJEJ). Finalmente, a partir de las reflexiones derivadas de la revisión de los dos primeros ejes, en la última sección se ponen de relieve algunos desafíos en torno a esta temática, los cuales pueden ser anclados tanto en la producción de mejores condiciones para el desarrollo de la población joven que egresa de estos centros; como en la postulación de políticas públicas ancladas en la gobernanza.

Palabras clave: juventud, Sistema de Justicia Penal en México, centros penitenciarios, Centro de Atención Integral Juvenil del Estado de Jalisco, violencia.

INTRODUCCIÓN

Es innegable que la violencia está cada vez más presente en nuestras vidas. Esta ya no es vista como un asunto lejano y evanescente que, aunque funesto, resulta ajeno. Más bien, el campo que hoy abarca lo violento tiende a enraizarse con mayor firmeza en el plano de la vida cotidiana. De acuerdo con lo reportado en las diferentes ediciones de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se tiene que en el 2015 el 73.3% de los mexicanos consideraba inseguro su entorno inmediato. En buena medida, es probable que lo anterior se explique, por ejemplo, debido a la tasa de prevalencia delictiva observada por cada 100 mil habitantes: a nivel nacional ésta ascendía, para el año mencionado, a 28 mil 202 delitos (en 2010 era del orden de 23 mil 993 por cada 100 mil habitantes. Ello implica un incremento cercano al 18% en poco más o menos un lustro). Estas cifras, de suyo, constituyen un dato alarmante. No obstante, se tornan aun más espinosas cuando se toma en cuenta que el sector juvenil de la población mexicana —considerado el principal motor del desarrollo del país— es al mismo tiempo tanto quien más padece la violencia como quien más la ejerce.

En este punto es pertinente recordar que en el 2015 había más de 166 mil personas confinadas en dichos centros. Casi la mitad de ellas tenían entre 18 y 29 años. Ello equivale al 44% del total de esta población. Hay algunas variaciones, pero esta tendencia se observa también en las distintas entidades federativas. Con base en estas cifras es posible afirmar que lo violento en México tiene un fuerte componente anclado en lo juvenil; lo cual requiere ser comprendido en su especificidad. ¿Cómo se vive al interior de los centros penitenciarios? ¿Qué modelos de atención se brindan y por quién? ¿Qué expectativas laborales y/o educativas tienen los jóvenes al egresar de tales centros? Con esta intervención se pretende aportar elementos que abonen en las posibles respuestas a estas interrogantes. Así, para efectuar el análisis, en este documento se recurre a tres ejes clave, los cuales están profundamente relacionados entre sí: 1. La implementación del llamado Nuevo Sistema de Justicia Penal en México (NSJP), el cual busca modificar el enfoque desde el que se atiende a la población en conflicto con la ley; 2. El caso particular de la población menor a los 18 años que se encuentra privada de su libertad en diversas instituciones, lo cual ha sido poco documentado; y 3. Los desafíos que todo ello representa tanto para el Estado como para la sociedad civil. Entre otras cosas, lo anterior implica la implementación tanto de nuevos modelos de atención al interior de los centros penitenciarios; como de políticas públicas

más adecuadas, enfocadas en la creación de condiciones de posibilidad para el desarrollo de este sector poblacional. Estos elementos en conjunto permiten situar la reflexión en el plano de los desafíos que plantean en términos de la gobernanza a la que parecen apelar.

Por ende, para estructurar esta intervención se retoman los ejes citados en el párrafo anterior. Así, en una primera parte se revisan algunos de los principales argumentos a los que se ha recurrido para comprender y explicar la violencia. Específicamente se ponen de relieve aquellos que permiten explorar la relación entre violencia y juventud. Ello tiene como objetivo servir de contexto para los argumentos que se emitirán posteriormente. Luego se hace un breve análisis de los cambios que trae consigo la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, sobre todo en lo que refiere a la población joven en conflicto con la ley. Más adelante se muestran algunos datos que esbozan el panorama del confinamiento a escala nacional, con un acento particular en Jalisco. En una siguiente sección —la cual ocupa un lugar central en este documento— se presentan algunas experiencias derivadas de entrevistas y grupos de discusión llevados a cabo con internos del Centro de Atención Integral Juvenil del Estado de Jalisco (CAIJEJ). Finalmente, en la última sección se ponen de relieve algunos desafíos en torno a esta temática, los cuales pueden ser colocados (vía la noción de gobernanza) tanto en la generación de mejores modelos de atención al interior de los centros de detención; como en la producción de condiciones para el desarrollo de la población joven que egresa de estos centros.

VIOLENCIA: ALGUNAS APROXIMACIONES TEÓRICAS

La violencia se ha explorado desde campos tan diversos como la psicología, la criminología y la sociología, por mencionar algunos. Con distintos énfasis, las explicaciones que tales campos disciplinares han ofrecido en torno a las raíces de lo violento van desde aspectos individuales hasta factores políticos, ambientales o estructurales. De manera más o menos reciente se ha buscado desarrollar una especie de enfoque integrador que dé cuenta cómo estos factores se conjugan para producir situaciones de violencia en contextos concretos. En las líneas que siguen se retomará parte del recuento que hace Seifert, Ray y Schmidt (2012) en torno a las teorías que se han ocupado en comprender cuáles son las causas de la violencia. Así, por ejemplo, a finales de la década de los sesenta, en el siglo XX, Bandura y otros postularon que la violencia se derivaba de un proceso de aprendizaje social, es decir, que esta estaba enraizada en un conjunto de comportamientos transmitidos y aprendidos de manera colectiva, en sociedad. En

términos generales, la Teoría del Aprendizaje Social especulaba que una persona que padeciera o atestiguara la violencia (en su hogar, en su comunidad, en los medios, etc.), asimilaría que lo violento era una estrategia válida y aceptable para relacionarse con los otros. De este modo, las raíces de lo violento se situarían en la continua exposición de los sujetos a esta, sobre todo en edades tempranas. Desde luego, el peso que pone este enfoque en el entorno también corre el riesgo de asumir una reproducción mecanicista de la violencia y, por ende, deja de lado las especificidades individuales que influyen en los modos en que los sujetos procesan su exposición a lo violento (Seifert, Ray y Schmidt, 2012).

Por otra parte, existen perspectivas como la conformada por la Teoría de los Actos Rutinarios (*Routine Activity Theory*). Esta ha sido propuesta por Felson y Boba (2013) y sugiere que lo violento, y particularmente el crimen, se sitúa en la conjunción de algunos factores específicos en un contexto dado. Así, por ejemplo, se asume que la criminalidad es una ponderación que hacen los sujetos entre oportunidades, castigos e incentivos. Así, esta emerge cuando ciertos factores convergen en una situación concreta. En otras palabras, lo violento se vincula con la coincidencia en un espacio y un tiempo específicos, de elementos tales como: a) un perpetrador con uno o más móviles; b) una víctima que se adecue a los motivos y móviles del perpetrador; y c) la ausencia de una entidad reguladora que represente a la autoridad (ausencia de posibles consecuencias inmediatas). Desde luego, Seifert, Ray y Schmidt (2012) afirman que este enfoque tiene ciertas implicaciones prácticas (i. e. permite plantear que una mejora en el entorno tiene como consecuencia una disminución de cierto tipo de crímenes). No obstante, esta perspectiva tiene también limitaciones importantes. Esto es así puesto que tiende a minimizar los crímenes violentos y se desentiende del análisis de las causas sociales de la criminalidad. No obstante, la lógica que se propone desde este enfoque ofrece elementos que bien valdría la pena considerar para el análisis. Esto es así porque la estructura de incentivos conformada por la impunidad puede ser un factor que explique el crecimiento de las tasas de violencia y criminalidad.

Ahora bien, tal como lo señalan Seifert, Ray y Schmidt (2012), otra de las perspectivas que han intentado ofrecer explicaciones para la violencia se encuentra en lo que ellos identifican como la Teoría del Intercambio Social. Esta plantea que toda relación social tiene detrás un cálculo en el que se ponderan los costos que se generan (i. e. tiempo, dinero, energía) y los beneficios que podrían obtenerse (i. e. dinero, bienestar, estatus) en una relación social específica. Así, quien

se involucra en una relación tiene y actúa siempre con la finalidad de determinar un posible resultado que le beneficie. El supuesto que hay detrás de esta perspectiva asume que la gente actúa con base en que un criterio de reciprocidad atraviesa al conjunto de relaciones sociales en las que se implica. En este contexto, autores como Strauss y Gelles (1990) planteaban, desde principios de la década de los ochenta, que la violencia surge cuando los costos de ejercerla son menores que los beneficios que esta trae consigo. Si a lo anterior se suma la existencia de un conjunto de incentivos que estimulan lo violento dado que prevalece un alto grado de impunidad, el esquema adquiere cierta potencia. Desde luego, ante esto, Seifert, Ray y Schmidt (2012) ponen de relieve una limitación evidente de este enfoque: supone que la gente aborda desde una perspectiva altamente racional decisiones que en última instancia son emocionales.

Finalmente, entre los desarrollos teóricos más robustos para explicar las raíces de lo violento se encuentra el enfoque denominado Trayectorias de vida. Esta perspectiva intenta vincular algunos de los puntos fuertes que enfatizan la dimensión psicológica, la influencia del entorno, y el propio cambio social vía el agenciamiento de los actores. En términos generales, tal como lo señalan Seifert, Ray y Schmidt (2012), el enfoque de las Trayectorias pone el énfasis en acontecimientos relevantes ocurridos a lo largo de las distintas etapas de la vida de sujetos individuales (i. e. infancia temprana, escuela, trabajo, matrimonio, familia, etc.). Se asume que el conjunto de influencias positivas y negativas que convergen durante estos acontecimientos pueden influir en la trayectoria de los individuos. La importancia de un enfoque como el descrito radica precisamente en que considera que las trayectorias de vida se despliegan en distintos dominios, tales como el biológico (i. e. el tránsito “físico” de la niñez a la juventud, y luego de la adultez a la vejez); el psicológico (i. e. la adquisición de cierta madurez emocional asociada con el crecimiento); y el social (i. e. la adquisición de habilidades para relacionarnos con aquellos que nos rodean). Cada uno de estos dominios lleva aparejado una serie de eventos significativos que se interrelacionan entre sí. En este contexto, una perspectiva como esta permite explorar cómo a lo largo de una trayectoria específica se incrementan o se disminuyen los riesgos de convertirse en perpetrador o víctima de la violencia. Lo anterior produce un modelo más o menos complejo en el que se pone de relieve la interacción y la influencia mutua del individuo con el entorno, a lo largo del tiempo. Así, por ejemplo, para comprender la actividad violenta habría que prestar atención a aspectos que rodean al primer involucramiento con actividades criminales y/o violentas; a la fre-

cuencia y gravedad de estas; a la duración de las actividades violentas y/o criminales a lo largo de la vida, etc. De este modo es posible observar la secuencia de acciones que derivan en un resultado específico y, además, poner de relieve el papel que en ello juegan tanto el entorno como el agenciamiento del sujeto.

En fin, como se observa a partir de esta apretada revisión, es posible poner de relieve que el estudio de lo violento ha sido abordado desde por lo menos cuatro grandes miradas. Una de estas plantea el análisis de grandes cantidades de datos para indagar la relación entre los factores estructurales (i. e. comunitarios y familiares), la exposición a la violencia, y la reproducción de patrones violentos por parte de jóvenes y adolescentes (Franzese *et al.*, 2017; Baskin y Sommers, 2014; Spano, Rivera y Bolland, 2010). Otra de las tendencias se concentra en la identificación de los factores de riesgo asociados con la producción y la reproducción de la violencia. En algunos de los casos tiene un carácter preventivo y de intervención (Stockdale, Olver, y Wong, 2014; Herrenkohl *et al.*, 2007). Por otro lado se encuentra la tendencia que postula el análisis de la construcción social de la delincuencia juvenil vía el abordaje de las políticas públicas (Peetz, 2011; Garland, 2005). Finalmente, una cuarta tendencia plantea que la dimensión violenta de la vida no solo se percibe como un encuentro/un acto singular o dramático; esta es más bien una parte central de la vida cotidiana y se explora a partir de las narrativas juveniles (García y Anderson, 2016; Henriksen y Torbenfeld Bengtsson, 2016).

El trabajo que aquí se presenta se sitúa sobre todo en esta última tendencia. Así, lo que aquí se propone es explorar la dimensión institucional asociada con los procesos delictivos vinculados con actividades criminales, las cuales desembocan en la privación de la libertad. Particularmente, este trabajo busca poner de relieve lo que le acontece a las personas jóvenes recluidas en los centros penitenciarios (con un énfasis en el occidente del país), a sus experiencias, a sus expectativas de futuro y a sus posibilidades de desarrollo una vez egresados de estos centros. Para situar lo anterior en el plano institucional, en los párrafos que siguen se revisarán algunos aspectos básicos asociados tanto a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal como a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

En términos oficiales, el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) entró en vigor en México en junio de 2016. No obstante, este proceso inició casi una década antes, es decir, el 18 de junio de 2008, tal como

quedó asentado en la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación en la citada fecha. En lo básico, el NSJP busca colocar nuevos cimientos para transformar el modelo desde el que opera la impartición de justicia en el territorio nacional. Entre los cambios de amplia envergadura promovidos por dicho sistema se encuentran la naturaleza acusatoria-adversarial del mismo. Ello implica una apuesta importante por la agilización de la resolución de conflictos, incluso antes de llegar a la instancia conformada por los juicios orales. Para lograr lo anterior, el NSJP ofrece vías como la justicia alternativa, la suspensión del proceso, o la existencia de procesos abreviados. Aun cuando es importante, el análisis específico de cada uno de estos aspectos queda por fuera de los límites de este documento. No obstante, sí se precisa destacar que, por lo menos en teoría, el NSJP plantea una transformación crucial del modo en que se imparte la justicia en el país.

Entre los cambios significativos derivados de la implementación del NSJP se encuentra la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA). Esta fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de junio de 2016. En términos generales, esta legislación tiene como objetivo fomentar la reinserción social de este sector poblacional; para ello presta atención a la garantía de los derechos humanos de las personas adolescentes a quienes se le impute la comisión de algún delito (art. 2, f. II). Una de las innovaciones asociadas con la mencionada ley se encuentra en el desglose de grupos etarios a los que les corresponden sanciones diferenciadas en relación con los delitos cometidos. Según los artículos tercero y quinto de la LNSIJPA ahora es preciso distinguir entre tres grupos etarios. Estos son los siguientes:

- Grupo etario I: personas de entre 12 años y menos de 14 años.
- Grupo etario II: personas de entre 14 años cumplidos y menos de 16 años.
- Grupo etario III: personas de 16 años a menos de 18 años.

A lo anterior se suma lo planteado en el artículo 32 de esta legislación, el cual plantea que para esta población las audiencias en los juzgados serán a puerta cerrada (a menos que el imputado esté de acuerdo en que sean públicas). Por otra parte, vale la pena destacar que solo los del segundo y tercer grupos serán sujetos de internamiento (de 14 años cumplidos y hasta aquellos que tengan menos de 18 años). Ello de acuerdo con lo postulado por el artículo 164 de la LNSIJPA. Ahora bien, esta legislación también establece límites precisos para la duración del internamiento. Ello en función del grupo etario al que pertenezca el adolescente. Así, de acuerdo con el artículo 145 de la LNSIJPA se tiene lo siguiente:

Para los delitos graves la duración máxima del internamiento será de cinco años (i. e. homicidio calificado, violación tumultuaria, secuestros, trata de personas, delincuencia organizada, terrorismo, extorsión agravada, delitos contra la salud, homicidio doloso incluyendo el feminicidio, entre otros). Esto aplica para el grupo etario III. En cambio, para quienes tuvieran entre catorce años cumplidos, y menos de dieciséis, la duración máxima del internamiento será de tres años.

En síntesis, es posible constatar algunas modificaciones importantes con respecto a legislaciones anteriores. Entre las más relevantes se encuentran las siguientes:

- Duración de la sanción según grupos de edad: cinco años para el grupo de 16 a menos de 18; tres años para el grupo de 14 a menores de 16.
- Se establece un catálogo de delitos graves.
- El Ministerio Público contará con 36 horas para determinar la situación jurídica del adolescente detenido en flagrancia (independientemente de la edad y el delito).
- Se contempla el respeto irrestricto a los derechos humanos al certificar en esta materia —así como a lo que refiere a niños, niñas y adolescentes— a los operadores e integrantes del sistema de justicia para adolescentes.
- Los padres ya no serán quienes respondan solidaria y mancomunadamente para reparar los daños causados por sus hijos adolescentes (esta responsabilidad recae en el adolescente y en el Estado).
- Las sanciones quedan en privativas de la libertad y no privativas de la libertad (desaparecen las medidas de protección, orientación y tratamiento).

Finalmente, en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes hay algunas innovaciones que vale la pena poner de relieve. A continuación se enlistan algunas de estas:

- Se pretende crear una autoridad administrativa especializada en la ejecución de medidas adecuadas para este sector poblacional (el Congreso de la Unión tiene 180 días para reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de modo que se incluya la creación de dicha autoridad).
- Se contempla la prevención social de la violencia y de la delincuencia como parte de la legislación (políticas públicas, progra-

mas y estrategias orientadas tanto a reducir factores de riesgo como a combatir las causas que los originan).

- Se contempla la implementación de procesos restaurativos junto con otros mecanismos de justicia alternos, tales como la mediación.

En fin, hasta aquí se esbozaron algunas de las características de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes. Se precisa —con urgencia— efectuar una evaluación institucional de los alcances y limitaciones de la implementación, tanto del Nuevo Sistema de Justicia Penal como de la Ley mencionada más arriba. Desafortunadamente dicho análisis queda por fuera de los límites de esta intervención; no obstante, sí es posible señalar la necesidad de ponderar si la arquitectura institucional está en condiciones de establecer relaciones intergubernamentales e interinstitucionales para lograr los objetivos que el órgano legislador ha propuesto. También se requiere prestar atención a la capacitación del personal encargado de impartir justicia en todos los niveles. Según la legislación aprobada, dicho personal requiere de un alto grado de especialización. Finalmente está el tema de los recursos financieros: todo parece apuntar a que la adaptación de los centros penitenciarios requiere de fuertes inversiones en infraestructura y equipamiento. Todo ello constituye serios desafíos para la implementación adecuada del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

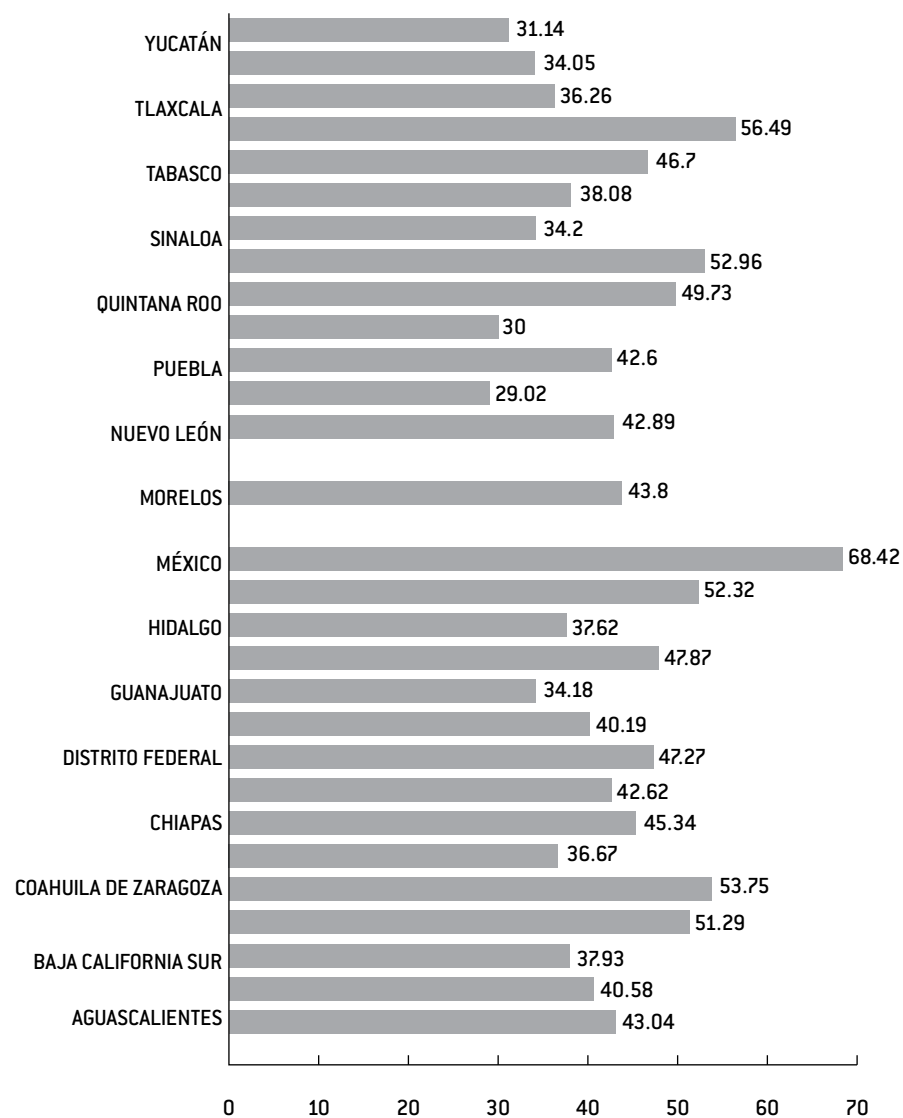
En la sección siguiente se revisarán algunos datos que evidencian la situación del confinamiento de los jóvenes en los centros penitenciarios del país. Se pondrá un especial énfasis en lo que ocurre en la región occidente de México.

UN BREVE PANORAMA DEL CONFINAMIENTO JUVENIL EN MÉXICO

En el 2015 había más de 166 mil personas reclusas en los centros penitenciarios del país. De estas, cerca de 75 mil tenían entre 18 y 29 años, lo cual de entrada evidencia el peso que tiene el componente juvenil en el grueso de esta población. De manera específica, el 24.9% se situaba entre los 18 y los 24 años, mientras que el 18.9% estaba entre los 25 y los 29 años. En conjunto, lo anterior representa el 43.8% del total (véase la tabla 1). En este sentido, vale la pena señalar que el caso jalisciense se sitúa muy por encima del promedio nacional. Esto es así debido a que en dicha entidad federativa la población en centros penitenciarios que tiene entre 18 y 29 años de edad asciende al 52.32% (a modo de contraste resulta pertinente señalar que, tal como se muestra en la gráfica 1, en el estado de México este dato se eleva hasta el 68.42%).

GRÁFICA 1

POBLACIÓN DE 18 A 29 AÑOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2015 (%)



Fuente: elaboración propia con base en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales, 2016. Nota: Nayarit y Michoacán de Ocampo no cuentan con datos desagregados por edad.

TABLA 1. POBLACIÓN EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS A ESCALA NACIONAL, 2015 (%)

Estados Unidos Mexicanos	De 18 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
		24.92	18.96	16.61	12.50	9.18	5.61	3.65	2.07	1.66

Fuente: elaboración propia con base en los datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales, 2016.

Por otro lado, es preciso mencionar que el 88.9% de la población en centros penitenciarios en México se encontraba reclusa debido a delitos del fuero común, mientras que el 9.52% había sido detenido por delitos del fuero federal. Solo el 2.39% de la población privada de su libertad tenía en su haber delitos tanto del fuero federal como del fuero común. Para el caso jalisciense se observa que la población en centros penitenciarios guardaba una proporción similar al promedio nacional: 89.07% estaba detenido por delitos del fuero común; 9.20% por delitos del fuero federal; y 1.73% por ambos tipos de delito (véase la tabla 2).

TABLA 2. POBLACIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN TIPO DE FUERO, 2015

Entidad federativa	Delitos del fuero común	Delitos del fuero federal	Delitos del fuero común y delitos del fuero federal
Estados Unidos Mexicanos	88.09	9.52	2.39
Aguascalientes	87.33	12.11	0.57
Baja California	79.94	16.45	3.61
Baja California Sur	88.14	11.86	0.00
Campeche	80.35	19.65	0.00
Coahuila de Zaragoza	97.98	1.37	0.65
Colima	92.68	4.29	3.03
Chiapas	90.38	9.51	0.11
Chihuahua	84.21	10.58	5.21
Distrito Federal	97.77	2.23	0.00

TABLA 2. POBLACIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN TIPO DE FUERO, 2015

Entidad federativa	Delitos del fuero común	Delitos del fuero federal	Delitos del fuero común y delitos del fuero federal
Durango	97.01	2.96	0.03
Guanajuato	87.94	11.17	0.89
Guerrero	79.16	20.82	0.02
Hidalgo	91.03	8.56	0.41
Jalisco	89.07	9.20	1.73
México	82.59	5.20	12.21
Michoacán de Ocampo	96.66	3.34	0.00
Morelos	84.47	15.53	0.00
Nayarit	96.39	3.09	0.52
Nuevo León	70.05	28.07	1.88
Oaxaca	80.51	16.38	3.11
Puebla	95.03	4.97	0.00
Querétaro	96.78	3.22	0.00
Quintana Roo	90.17	8.77	1.06
San Luis Potosí	92.53	7.47	0.00
Sinaloa	78.40	21.60	0.00
Sonora	95.11	4.87	0.02
Tabasco	90.46	9.54	0.00
Tamaulipas	91.65	8.29	0.06
Tlaxcala	89.58	10.21	0.21
Veracruz de Ignacio de la Llave	99.05	0.56	0.39
Yucatán	91.17	8.61	0.23
Zacatecas	88.97	10.95	0.07

Fuente: elaboración propia con base en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2016.

Ahora bien, ¿cómo se encuentran distribuidos los delitos cometidos por la población reclusa en los centros penitenciarios del país? De acuerdo con los datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales ofrecidos por el INEGI, se tiene un registro de alrededor de 228 mil 053 presuntos delitos del fuero común² cometidos durante el 2015 por la citada población, mientras que 12 mil 225 correspondieron al fuero federal (94.9% y 5.1%, respectivamente). En este sentido se precisa señalar que más de la tercera parte de los delitos registrados como parte del fuero común no están especificados (35.41%). Esto sin duda influye de manera significativa en el modo en que se contabilizan los datos al respecto y en los indicadores que pueden generarse en torno al tema.

TABLA 3. DELITOS POR BIENES JURÍDICOS AFECTADOS, 2015

Bien jurídico afectado	Delitos	%	Bien jurídico afectado	Delitos	%
La vida y la integridad corporal	32,337	14.18	La vida y la integridad corporal	32,337	21.95
La libertad personal	1,153	0.51	La libertad personal	1,153	0.78
La libertad y la seguridad sexual	2,495	1.09	La libertad y la seguridad sexual	2,495	1.69
El patrimonio	79,077	34.67	El patrimonio	79,077	53.68
La familia	4,619	2.03	La familia	4,619	3.14
La sociedad	178	0.08	La sociedad	178	0.12
Otros bienes jurídicos del fuero común	27,446	12.03	Otros bienes jurídicos del fuero común	27,446	18.63
No especificado	80,748	35.41			
TOTAL	228,053		TOTAL	147,305	

Fuente: elaboración propia con base en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2016.

² En el Diario Oficial de la Federación publicado el 21 de diciembre de 2011 se estipula la norma técnica para la clasificación nacional de delitos del fuero común para fines estadísticos. En dicha norma se establecen las disposiciones para que se estandarice la medición de los delitos en las distintas entidades federativas, de modo que se produzca información que sea comparable. De esta manera, de acuerdo con las disposiciones generales de la normatividad referida, por delito se entiende a aquella conducta que consiste en la realización de un acto, u omisión del mismo, en los términos en los que ello sea descrito tanto por códigos penales como tratados internacionales ratificados por nuestro país. En términos generales, con base en el artículo 8 de la norma técnica referida se tiene que la clasificación de los delitos del fuero común se realiza en función de los siete tipos de bienes jurídicos afectados: 1. la vida y la integridad corporal; 2. la libertad personal; 3. la libertad y la seguridad sexual; 4. el patrimonio; 5. la familia; 6. la sociedad, y 7. otros bienes jurídicos. Cada uno de estos tiene asociado un conjunto de acciones delictivas particulares. La información en extenso puede consultarse en la siguiente liga: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5226002&fecha=21/12/2011

Así, si se considera la cifra de delitos no especificados, la suma es, como ya se mencionó, de 228 mil 053. En cambio, si se restan los casi 81 mil casos no especificados, el total desciende a 147 mil 305 delitos. Bajo este marco, se tiene que aquellos delitos que afectan el patrimonio representan el 53.68% del total. Le siguen en orden de importancia aquellos que atentan contra la vida y la integridad corporal, los cuales constituyen el 21.95%, mientras que el 18.63% corresponde a aquellos delitos que afectan a otros bienes jurídicos del fuero común (véase tabla 3).

Para Jalisco, estas cifras se despliegan como sigue: durante 2015 se cometieron 852 delitos del fuero común y 2 mil 553 delitos del fuero federal. Con respecto a los primeros se tiene que la mayoría, es decir el 69.25% han afectado al patrimonio. Le siguen aquellos que han afectado otros bienes jurídicos del fuero común (i. e. narcomenudeo en modalidad de posesión simple; armas y objetos prohibidos, etc.), con un 15.02% del total. Cercana a esta cifra están aquellos delitos que impactan en la vida y la integridad corporal, los cuales ascienden al 11.03% del total registrado en la entidad (véase la tabla 4).

TABLA 4. DELITOS COMETIDOS POR LA POBLACIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS POR BIEN JURÍDICO AFECTADO, JALISCO 2015

Bien jurídico afectado	Delitos	%
La vida y la integridad corporal	94	11.03
La libertad personal	5	0.59
La libertad y la seguridad sexual	21	2.46
El patrimonio	590	69.25
La familia	13	1.53
La sociedad	1	0.12
Otros bienes jurídicos del fuero común	128	15.02
TOTAL	852	

Fuente: elaboración propia con base en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2016.

Por otra parte, cuando se contrasta el porcentaje de delitos del fuero federal por los que está reclusa la población en los centros penitenciarios y se observa este dato para cada entidad federativa se tiene

que Jalisco ocupa el primer lugar en este rubro, es decir, el 20.88% del total (véase la tabla 5). Ello equivale a señalar que 1 de cada 5 presos por delitos del fuero federal en el país se encuentra en esta entidad federativa. Desde luego, en este dato juega un papel crucial la presencia del Centro de Justicia Penal Federal en el estado, también conocido como “Puente Grande”. No obstante, el dato resulta significativo.

TABLA 5. DELITOS COMETIDOS POR LA POBLACIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y TIPO DE FUERO, 2015

Entidad	Fuero común	% Fuero común	Fuero federal	% Fuero federal
Aguascalientes	3,413	1.50	205	1.68
Baja California	641	0.28	1,932	15.80
Baja California Sur	320	0.14	23	0.19
Campeche	1,879	0.82	6	0.05
Coahuila de Zaragoza	2,287	1.00	74	0.61
Colima	821	0.36	36	0.29
Chiapas	2,336	1.02	27	0.22
Chihuahua	4,176	1.83	229	1.87
Distrito Federal	31,057	13.62	88	0.72
Durango	840	0.37	44	0.36
Guanajuato	287	0.13	46	0.38
Guerrero	2,008	0.88	1,087	8.89
Hidalgo	1,517	0.67	221	1.81
Jalisco	852	0.37	2,553	20.88
México	21,159	9.28	1,066	8.72
Michoacán de Ocampo	30,898	13.55	674	5.51
Morelos	6,300	2.76	414	3.39
Nayarit	66	0.03	326	2.67
Nuevo León	1,911	0.84	503	4.11
Oaxaca	2,385	1.05	675	5.52
Puebla	1,086	0.48	280	2.29
Querétaro	4,633	2.03	50	0.41
Quintana Roo	123	0.05	20	0.16

TABLA 5. DELITOS COMETIDOS POR LA POBLACIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y TIPO DE FUERO, 2015

Entidad	Fuero común	% Fuero común	Fuero federal	% Fuero federal
San Luis Potosí	3,381	1.48	231	1.89
Sinaloa	530	0.23	135	1.10
Sonora	376	0.16	143	1.17
Tabasco	5,329	2.34	16	0.13
Tamaulipas	4,854	2.13	497	4.07
Tlaxcala	3,640	1.60	103	0.84
Veracruz de Ignacio de la Llave	8,028	3.52	457	3.74
Yucatán	80,748	35.41	12	0.10
Zacatecas	172	0.08	52	0.43
TOTAL	228,053		12,225	

Fuente: elaboración propia con base en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2016.

La revisión de los datos correspondientes a la población que se encuentra privada de su libertad en los centros penitenciarios del país ha permitido plantear un contexto en el cual es posible enmarcar el caso jalisciense. Para ilustrar lo anterior se recurrirá a un conjunto de datos obtenidos del Centro de Atención Integral Juvenil del Estado de Jalisco (CAIJEJ). Estos fueron recabados en colaboración con la asociación civil denominada Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica (CEDAT). Dicha asociación realiza diversas actividades tanto al interior del CAIJEJ como de otros centros. Entre las estrategias que lleva a cabo esta organización se destaca el programa “Mente libre para la disminución de la reincidencia delictiva en jóvenes”, al interior del CAIJEJ. Enseguida se mostrará información derivada de un censo levantado por CEDAT bajo el auspicio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), entre el 4 de abril y el 8 de junio de 2017. El universo fue de 102 jóvenes sentenciados que están en el CAIJEJ; y 27 jóvenes que están en proceso de sentencia. Lo anterior da un total de 129 personas. Prácticamente la totalidad de estas personas provienen de algún municipio de la Zona Metropolitana de (Guadalajara, 23.25%; Zapopan, 20.34%; Tlaquepaque, 14.53%; Tonalá, 13.37%; Tlajomulco, 9.88%; y El Salto, 2.32%). Poco menos del 13% tenían como lugar de residencia algún municipio fuera de la ZMG. El 2.32% mencionó que provenía de otra

entidad federativa (CEDAT, 2017).

Vale la pena mencionar que el 56.9% de las personas que participaron en el censo mencionado tenían entre 19 y 21 años. El 76.74% era soltero, mientras que 20.16% vivía en unión libre. Sólo el 3.10% estaban casados. Buena parte de estos (37.5%) vivía ya sea con ambos padres o ya sea solo con la madre (19.53%) o solo con el padre (8.59%). En cambio, el 17.19% vivía con su pareja. En este punto es importante mencionar que para el 47.6% de los casos revisados, la madre era el familiar que se ocupaba de supervisar las actividades escolares y/o laborales de los jóvenes (CEDAT, 2017). Ante estos datos, vale la pena interrogarse acerca de cómo se desplegaban las relaciones en los núcleos familiares. Para ilustrar lo anterior se expondrán algunos fragmentos recabados a lo largo de varias entrevistas y grupos de discusión llevados a cabo con internos. Así, por ejemplo, en el contexto del programa “Mente libre”, vinculado a una comunidad terapéutica al interior del CAIJEJ, se discutía sobre lo siguiente:³

Entrevistador: Oigan y ¿cómo era el cotorreo con la familia antes de estar aquí [en el CAIJEJ]? ¿Cómo era la dinámica con familia?

S1: Muy distanciados [lo dice en un tono serio, casi melancólico].

Entrevistador: ¿Estaban distanciados? ¿Por qué?

S1: Distanciados porque estás tú solo. Piensas en ti, nomás. Y pues yo desde morro, pues [andaba] fuera del cantón.

Entrevistador: ¿Sí? ¿Viviste en la calle?

S1: Sí, un año.

Entrevistador 2: ¿Estabas morrito, o fue ya de grande?

S1: No, de seis años. Así tengo un puño de *compas*. Así me junté con un *compa* del barrio. Y así... *pos* hasta que me amarré de bien *morro*...

³ El grupo de discusión se llevó a cabo el día 4 de abril de 2017. Se contó con la participación de 14 internos, los cuales estaban adscritos al programa “Mente libre”, anclado en una comunidad terapéutica al interior del CAIJEJ.

Como se observa, el caso particular de S1 remite a una situación de calle derivada de un cierto distanciamiento entre él y el resto de su familia. De acuerdo con lo planteado por el entrevistado, irse a vivir *a la calle* constituía una especie de estrategia que le sirvió para contar con una red que, según su apreciación, no tenía en su contexto familiar. Finalmente terminó por construir un nuevo núcleo familiar a una edad temprana: a los 19 años, S1 años ya tenía tres hijos (“el más grande va a cumplir cuatro años, el otro tiene tres años y el otro tiene siete meses de nacido”, planteó S1). Otro de los participantes en el grupo de discusión referido señalaba un patrón más o menos similar al observado en el relato contado por S1:

S2: Pues bien, me la llevaba bien, pero como dice mi compañero, pues ya, yo me aislaba ya, hacían reuniones pero ya yo ni iba...

Entrevistador: ¿Por andar en *broncas*?

S2: Sí, con los *compas*.

Entrevistador: ¿Cómo van los demás [se dirige al resto del grupo]? ¿Era la familia la que los orillaba [a preferir la calle/a involucrarse en actividades delictivas]?

Grupo en general: *Nel*. Uno mismo [fue un comentario al unísono por parte de varios de los participantes].

S2: Uno mismo, por andar con los *compas* aventándose *biznes*.

Entrevistador: ¿Por qué estás aquí? ¿Qué hiciste?

S2: Por robo... [por su actitud, parecía que S2 no se sentía cómodo hablando del delito que lo tenía privado de su libertad]

En los ejemplos puestos de relieve en los párrafos anteriores se observa que la relación con el entorno familiar estaba marcada por una especie de distancia, de alejamiento y debilitamiento de los lazos existentes entre el individuo y el núcleo constituido por la familia. Esto generaba condiciones tanto para recurrir a una estrategia como la de colocarse en situación de calle; o la de vincularse con ciertas actividades delictivas, tales como el robo. En este punto vale la pena

mencionar —a manera de hipótesis de trabajo— un aspecto que resulta central para la propuesta de interpretación de la violencia que se favorece en esta intervención, es decir, la perspectiva derivada del análisis de las trayectorias de vida: en casos como los expuestos aquí, se tiene que hay dos factores importantes que, conjugados con el entorno, colocan al sujeto frente a situaciones de riesgo social y de involucramiento con actividades situadas por fuera de la ley.⁴ Lo anterior resulta aun más significativo si se contrasta con el siguiente dato: el 56.7% de los jóvenes argumentó que tiene o ha tenido un familiar o persona cercana que ha sido encarcelada. De estos, el 51.6% mencionó que en dicha situación se encontraban sus tíos o primos; mientras que el 25.8% refirió que era su padre quien estaba privado de su libertad (CEDAT, 2017).

Ahora bien, ¿qué puede decirse en relación con los motivos por los que las personas censadas estaban privadas de su libertad en el CAIJEJ? De acuerdo con los datos ofrecidos por CEDAT (2017) se tiene que la mayor parte se encuentra acusado de homicidio (51.59%). En seguida están aquellos acusados por robo (42.06%). Con porcentajes menores se encuentran delitos como el secuestro (3.97%) o los delitos sexuales (0.79%). Vale la pena mencionar que del total de personas que mencionaron estar en el CAIJEJ por robo, el 77.8% adujo que el involucramiento en actividades delictivas no había sido planeado con anticipación.⁵ Estos datos sugieren que existe una relación tanto entre una estructura de incentivos que posibilita cometer un crimen (puesto que los costos de este se perciben como menores a los beneficios producidos); como un conjunto de factores coyunturales, asociados

4 En este punto resulta pertinente mencionar que el 44.7% de los jóvenes censados practicaba algún deporte o actividad física con otros miembros adultos de su familia como hermanos, tíos o abuelos. También vale la pena plantear que 23.8% de los jóvenes mencionaron que su madre les había orientado en torno a la prevención de consumo de sustancias como el alcohol. En cambio, el 21% adujo que no había recibido ninguna orientación de este tipo. En el caso de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, el 28.2% aseveró que habían sido orientados por su madre (CEDAT, 2017).

5 Es pertinente señalar que buena parte de las personas censadas dijo haberse involucrado en actividades ilícitas, aunque estas no necesariamente fueron sancionadas con privación de la libertad por parte de la autoridad. De acuerdo con los datos obtenidos por CEDAT (2017) se tiene que el 65.89% ha portado armas de algún tipo, mientras que el 58.91% ha participado en peleas grupales. Este dato contrasta con el 70% de estas personas, quienes dijeron estar en desacuerdo con la violencia como una forma de diversión. Así mismo, 40.0% adujeron que habían causado daños a la propiedad privada, y 32.56% habían participado en el robo de algún automóvil. Finalmente se tiene que el 31.50% había vendido algún tipo de sustancia ilegal como intermediario.

con el individuo, sus vínculos con sus pares, y su trayectoria, en un momento particular de esta. Lo anterior adquiere mayor significación si se contrasta con otros datos que podrían explicar este aspecto: el 35.5% de los jóvenes censados refirió que algunas veces está bien visto hacer cosas ilegales en su grupo de amigos. En cambio, el 91.5% menciona que esto es algo que no ocurre en su entorno familiar cercano. Finalmente, el 46.9% planteó que le preocupa más lo que acontezca en el corto plazo que aquello que ocurra en el largo plazo. A manera de ilustración se muestran un fragmento extraído de un grupo focal realizado el 8 de junio de 2017, en las instalaciones del CAIJEJ. Este condensa en buena medida las dinámicas de las que se han hablado hasta aquí:

Entrevistador: ¿De dónde eres? [la conversación giraba en torno a la vida antes de estar privado de la libertad en el centro penitenciario; particularmente acerca del consumo de sustancias psicoactivas].

A3: De B de N. Y entonces *pos* yo decía “no, *pos*, qué onda ¿*edá?*”, pues me hablaban y eso, pero lo que era pastillas y acá, y yo sí, te probaba de todo un poco ¿*edá?* Duré como dos años drogándome. Y *pos* una vez sí me enfermé; empecé así como a vomitar amarillo. Y pues ya me decían que ya no tenía lucha y acá. Y pues yo dije “pues ¿por qué no?, si sí se puede *pos pa’* qué”. Si antes no me drogaba ahora sí, ¿*edá?* Haga de cuenta: estoy fumando y *pos* me estoy dañando, *pa’* qué seguir fumando. Sí me recuperé; como unos cuatro, cinco meses me recuperé ya más o menos. [Pero después] vi amigos y “*pos* a ver, presta” [se refiere a que volvió a consumir] ¿*edá?* Y *pos* empecé otra vez: igual a lo mismo y ya fue de mi vida otra vez a la perdición y *acá*. Y *pos* yo en ese tiempo... Tengo una niña, ya tiene tres años, y pues casi nunca me gusta hablar de eso, de que tengo una niña y acá, *pos pa’* darle los ejemplos van a decir “no, *pos* tu jefe está encerrado y es un drogadicto”. Y *pos* nunca me ha gustado así platicar de eso con mis compañeros, me ha gustado ser así como más solitario, andar así solo [...] Pero así *pos* nunca me gustó robar, nunca, veía algo y *pos* te pasa ¿*edá?*: “Que si lo agarro, pero no” y *pos* yo decía, “no, *pos* por qué ¿*edá?* Por qué hago eso si no es mío, mejor hay que dejarlo ¿*edá?*”. Y *pos* sí en veces que me decían mis compañeros, así como

amigos, “no, mira que vamos a esto, y *acá*” [se refiere a ir a robar], yo decía: “no, vaya usted, haga sus cosas amigo”. A mí me gustaba andar siempre solo, nunca me gustaba de que “mira, te traigo esto”. Yo siempre traía mi droga, siempre traía mi consumo, a mí nunca me gustó andar pidiendo y *acá*, andar robando ni nada de eso. A mí siempre *pos* lo que yo quería lo conseguía. Y *pos* sí: donde yo trabajaba *pos* sí había de todo ¿*edá?*

Entrevistador: ¿Dónde trabajabas?

A3: *Pos* yo trabajaba *pa’* un cártel ¿*edá?*, y *pos* ahí anduve. Anduve primero como quien dice como un *gatillo*; y ya subí como más o menos a escolta. Y pues ahí ya conseguía de todo. Ya nadie me decía nada. Yo ya andaba con arma y todo. Y *pos* yo, según mi experiencia, *pos* se me ofreció jale y me dieron tanto dinero. Y *pos* sí lo hice pero *pos* yo no estaba pensando en eso, sino que como andaba drogado, y pues usted sabe que uno drogado *pos* no sabe de eso. Y *pos* yo dije “no, *pos* hay que hacerlo”. Ya lo hice, ‘así y asado’ y *pos* ya me gané tanto dinero, y *pos* ya de eso dije “no, *pos pa’* qué hago eso si... ¿*edá?*”. He causado mucho, así que he matado y *acá*, pero son experiencias muy feas. Pero a la vez yo digo “están chidas ¿*edá?*”. Pero ya digo “no, por qué; por qué hago eso si no... Sí, ni modo...”. Es por lo mismo que anda uno drogado y todo eso y yo digo, “no, *pos* de aquí soy”...

REFLEXIONES FINALES: EL DESAFÍO DE LA GOBERNABILIDAD Y LA GOBERNANZA

El panorama planteado en este documento pone de relieve un conjunto de retos fundamentales a los que se precisa hacer frente. Estos se sitúan en distintos planos y latitudes, las cuales van desde el ámbito social hasta el político y/o el económico. Todos estos planos convergen en que la problemática expuesta adquiere cada vez más un carácter público, es decir, que requiere ser atendido de manera integral, con una perspectiva transversal que involucre a los distintos actores de la sociedad. Aquí interesa poner énfasis en torno a la arquitectura institucional que se requeriría para lograr lo anterior. De manera específica, es pertinente destacar que el eje sobre el que habría de cimentarse un diseño institucional enfocado en la atención del sector poblacional joven que se encuentra privado de su libertad en centros penitenciarios

requiere cuando menos de considerar aspectos como la prevención (previa al involucramiento en actividades delincuenciales) como lo que acontece luego de que los internos egresan de tales centros. La dimensión y complejidad de este proceso sugiere, por una parte, situar la discusión en el terreo de la política pública.

En este punto vale la pena recordar que en cualquier sociedad las entidades gubernamentales tienen la función de, cuando menos, ejecutar leyes, construir políticas, y distribuir recursos. Esto opera en todos los órdenes de gobierno. En este contexto, las políticas públicas pueden ser vistas como un sistema de leyes, como una serie de medidas regulatorias y de cursos de acción, que tienen detrás algunas prioridades de financiamiento en relación con un tema específico. Tanto los temas sobre los que se actúa, como los cursos de acción que se toman, están configurados en buena medida por las entidades gubernamentales. No obstante, existe la posibilidad/necesidad de que individuos o grupos influyan en la configuración de las políticas públicas. Esto abre la puerta para colocar la discusión sobre el campo de la gobernabilidad y la gobernanza como planos en los que valdría la pena desplegar la arquitectura institucional que permitiera la cooperación, tanto entre actores gubernamentales como de aquellos provenientes de la sociedad civil organizada. El tema del confinamiento juvenil en los centros penitenciarios requiere un enfoque de este tipo.

Desde luego, postular un diseño institucional específico queda por fuera de los límites de este trabajo. No obstante, sí es posible apuntar algunos aspectos que este tendría que considerar. Así, la gobernabilidad y la gobernanza, conceptos que de entrada resultan espinosos, se han posicionado en los últimos años, entre otras cosas, como una posible respuesta a la falta de eficacia directiva de los gobiernos. Aunque ambas perspectivas conceptuales están vinculadas con la praxis del gobierno, se refieren además a la dirección gubernativa y buscan la solución de los problemas públicos. Se trata pues de dos enfoques que, si bien se complementan, transitan por vías distintas. Ahora, en un sentido más amplio, se plantea una nueva forma de conducción política de la sociedad más allá de lo estatal, que reconoce las limitaciones de los gobiernos (autoridades) para solucionar los problemas y traslada la atención de las políticas públicas del “sujeto directivo de gobierno”, como decisión aislada en la cúspide del Estado, al “proceso de gobierno” y a la capacidad de dirección del gobierno frente a la sociedad, así como a la necesaria participación social en la resolución de los problemas públicos. Esto conlleva una idea de ciudadanía que no se limita a su función de “elegir” sino también de “participar” y la búsqueda de nuevos sujetos de la acción política que reclaman su in-

clusión en las decisiones y en todo el ciclo de las políticas públicas. En este contexto, el objetivo de un seminario como este consiste en situar la dimensión política de las nociones de gobernanza y gobernabilidad, tanto en su historia y desarrollo, como en lo que refiere a su aspecto operativo. Se buscará lograr lo anterior mediante el acercamiento analítico a los diversos instrumentos que las promueven, la cadena de autoridad, las modalidades de acción y su relación con la sociedad civil. Este abordaje permitirá distinguir entre la perspectiva gubernamental que entraña la noción de gobernabilidad, y que se refiere a condiciones y prácticas del gobierno; y la gobernanza, entendida como el conjunto de las actividades que se llevan a cabo a fin de dirigir la sociedad (más allá de la pura acción gubernamental, puesto que incorpora al proceso de gobierno los intereses y prácticas de otros actores políticos, económicos y sociales).

REFERENCIAS

- Aguilar, L. (2009). *Gobernanza: Normalización conceptual y nuevas cuestiones*. Barcelona: Cátedra Liderazgos y Gobernanza Democrática, ESADE
- Aguilar, L. (2010). El futuro de la gestión y la gobernanza después de la crisis, *Frontera Norte*, 22(43), 187-213.
- Aguilar, L. (2010). *Gobernanza: el nuevo proceso de gobernar*. México: Fundación Friedrich Naumann para la Libertad.
- Aguilar, L. (2010). Gobernanza y evaluación: una relación potencialmente fructífera, *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, (4), 23-51.
- Aguilar, L. (2011). *Gobernanza y Gestión Pública*. México: Fondo de Cultura Económica, 4.ª reimpresión.
- Naciones Unidas. (2011). *Public Governance for Results: A Conceptual and Operational Framework*. Nueva York: Naciones Unidas, UNDESA, DPADM.
- Alcántara, M. (1995). *Gobernabilidad, crisis y cambio*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Alcántara, M. (1992). Los problemas de gobernabilidad de un sistema político. En Merino, M. *Cambio político y gobernabilidad*. México: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Arbós, X. y Giner, S. (1993). *La gobernabilidad. Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial*. Madrid: Siglo XXI.
- Arce, C. (2006). *La gobernabilidad democrática: una perspectiva para el desarrollo*. México: Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- Baskin, D. y Sommers, I. (2013). *Exposure to Community Violence*

- and Trajectories of Violent Offending. *Youth Violence And Juvenile Justice*, 12(4), 367-385. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1177/1541204013506920>
- CEDAT, A. C. (2017). *Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de la libertad en Jalisco*. Guadalajara, México: CEDAT, A. C. [mimeo]
- Notimex. (2016). Así funciona el nuevo Sistema de Justicia Penal en México. México: *El Financiero* [online] Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/asi-funciona-el-nuevo-sistema-de-justicia-penal-en-mexico> [Consultado el 13 de agosto de 2017].
- Felson, M. y Boba, R. (2013). *Crime and Everyday Life* (4.a ed.). Thousand Oaks, California: SAGE Publications.
- Franzese, R., Menard, S., Weiss, A. y Covey, H. (2016). Adolescent Exposure to Violence and Adult Violent Victimization and Offending. *Criminal Justice Review*, 42(1), 42-57. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1177/0734016816679228>
- García, A. y Anderson, B. (2016). Violence, addiction, recovery: An anthropological study of Mexico's anexos. *Transcultural Psychiatry*, 53(4), 445-464. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1177/1363461516662539>
- Garland, D. (2005). *La Cultura del control* (1.ª ed.). Barcelona: Gedisa.
- Henriksen, A. y Bengtsson, T. (2016). Trivializing violence: Marginalized youth narrating everyday violence. *Theoretical Criminology*, 22(1), 99-115. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1177/1362480616671995>
- Herrenkohl, T., McMorris, B., Catalano, R., Abbott, R., Hemphill, S., y Toumbourou, J. (2007). Risk Factors for Violence and Relational Aggression in Adolescence. *Journal of Interpersonal Violence*, 22(4), 386-405. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1177/0886260506296986>
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (2016). *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*. México: Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA.pdf>.
- Peetz, P. (2010). Youth Violence in Central America: Discourses and Policies. *Youth & Society*, 43(4), 1459-1498. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1177/0044118x10384236>
- Seifert, K., Ray, K., y Schmidt, R. (2012). *Youth Violence: Theory, Prevention, and Intervention* (pp. 47-65). New York: Springer Publishing Company.
- Spano, R., Rivera, C., y Bolland, J. (2010). Are Chronic Exposure To Violence and Chronic Violent Behavior Closely Related Developmental Processes During Adolescence?. *Criminal Justice And Behavior*, 37(10), 1160-1179. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1177/0093854810377164>
- Stockdale, K., Olver, M., y Wong, S. (2013). The Validity and Reliability of the Violence Risk Scale–Youth Version in a Diverse Sample of Violent Young Offenders. *Criminal Justice And Behavior*, 41(1), 114-138. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1177/0093854813496999>
- Straus, M., y Gelles, R. (1990). Physical Violence in 8145 Families in American Families: Risk Factors and Adaptations to Violence. *Family Relations*, 39(3), 349. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.2307/584883>

Un espectro recorre a la juventud mexicana. Es el espectro del presentismo intenso entre este sector de la población. Este se condensa en una especie de mantra que señala: no hay futuro. Pero no es lo mismo la ausencia de futuro para un sector de la población más o menos “acomodado” que para aquella población que está en riesgo o vulnerable.



II RELACIÓN ENTRE EL COMPORTAMIENTO NORMATIVO Y EL TRATO RECIBIDO DURANTE EL PROCESO PENAL Y EL INTERNAMIENTO. UN ESTUDIO CON JÓVENES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN JALISCO

ÁUREA ESTHER GRIJALVA ETERNOD⁶
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

⁶ Catedrática Conacyt/Universidad de Guadalajara-CUCEA. Doctora en Criminología por la Universidad de Castilla La Mancha y Especialista en Derecho Penal por la Universidad Nacional Autónoma de México. Contacto: aegrijalvaet@conacyt.mx





RESUMEN

Con el presente estudio se pretende proporcionar evidencia de los efectos que el trato proporcionado a las personas puede tener en el comportamiento normativo de las mismas, incluso cuando han pasado por un proceso en el que han sido privadas de la libertad. Si bien existen algunos estudios en donde esta relación ha sido ya reportada, la novedad del presente trabajo radica en el análisis que se realiza sobre estas relaciones en una muestra de jóvenes privados de su libertad en el contexto mexicano, específicamente en Jalisco; dado que la evidencia existente sobre jóvenes en México es prácticamente nula. Al final del documento, se realizan algunas sugerencias de política pública y algunas recomendaciones destinadas especialmente a los funcionarios que tienen trato directo con los jóvenes que se encuentran en tal situación.

Palabras clave: Justicia procedimental, comportamiento normativo, justicia juvenil, México.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el sistema penitenciario tiene como ideal la reinserción a la sociedad de los individuos que se encuentran en prisión; en otras palabras, la finalidad de que los sujetos se encuentren privados de su libertad cuando han cometido delitos no es la retribución, la venganza o el castigo, sino el procurar que las personas adquieran las condiciones adecuadas para que no vuelvan a delinquir.

Lo anterior adquiere una mayor relevancia cuando se habla en términos de justicia juvenil. El cuarto párrafo del mismo numeral reconoce una calidad especial a los menores de dieciocho años como personas en condición de desarrollo. Otros ordenamientos federales y locales van incluso más allá. Por ejemplo, el artículo 4 de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, en consonancia con los tratados internacionales de los que México forma parte, establece como principios rectores del Sistema de Justicia para Adolescentes, el interés superior del menor y el que las medidas impuestas por la comisión de un ilícito tengan como objetivo lograr la reintegración no solo social, sino también familiar del adolescente.

Si este es el objetivo primordial de las medidas de internamiento,

lograr o al menos favorecer la reinserción o reintegración de los individuos que se encuentran privados de su libertad y proporcionar las condiciones para que no vuelvan a delinquir, es obvio (desde una perspectiva tanto académica como política), que se necesita conocer, en primer lugar, qué tanto el internamiento está logrando su cometido y, en segundo lugar, cuáles son las variables que se relacionan con la reinserción o la reincidencia de los individuos que han sido institucionalizados con medidas de internamiento.

Cabe mencionar que la mayoría de los estudios que han abordado el tema de la reinserción social en nuestro país, tanto en jóvenes como en adultos, se han preocupado por determinar si existe relación entre la reinserción de estos individuos con sus condiciones económicas, sociales y personales, ya sea que estas precedan a su ingreso en prisión, o bien que hayan sido adquiridas durante su internamiento. Sin embargo, son muy escasos los trabajos que han analizado de manera empírica si el propio funcionamiento del sistema de justicia, a través de sus operadores e instituciones, influye en la reinserción social de las personas, aspecto que es fundamental si se tiene en cuenta, como ya se decía con anterioridad, que el objetivo principal de este último eslabón en el sistema de justicia, el sistema penitenciario, es lograr la reinserción.

Además, desde un punto de vista económico, este aspecto puede ser fundamental para el diseño de mejores políticas públicas, ya que la modificación de las circunstancias personales, sociales y económicas de los individuos puede convertirse en una empresa si no inalcanzable, sí muy difícil de conseguir, ya que implica utilizar estrategias en las que se requiere movilizar todo el aparato social y que pueden ser útiles sobre todo a largo plazo. Sin embargo, modificar la forma de aplicar el sistema de justicia por parte de sus operadores, puede ser un aspecto más barato, más asequible y más eficiente y eficaz en el corto y el mediano plazo.

Vale la pena resaltar que la mayoría de los trabajos que han abordado la opinión pública sobre la justicia, ya sea en relación con las leyes, las instituciones o sus operadores, se ha basado en la percepción de los ciudadanos de calle que en muchas ocasiones no fundamenta sus criterios en una experiencia directa y, en cambio, poco se ha indagado la opinión de los propios reos sobre el sistema de justicia, a pesar de que ellos han tenido efectivamente un contacto directo con el mismo a través de un procedimiento penal.

Por todo lo anterior, el presente trabajo tiene como objetivo analizar la posible relación que existe entre, por un lado, la percepción que tienen los propios jóvenes sobre el trato recibido tanto a lo largo del procedimiento penal como durante su internamiento y, por el otro,

algunas variables relacionadas con su reinserción⁷ de manera indirecta, como son: no haber recibido un castigo recientemente, participar en actividades deportivas y educativas, trabajar durante el internamiento y valorar de forma positiva su estancia en reclusión. Si bien estos aspectos no garantizan que exista una reinserción social y que haya un desistimiento definitivo del comportamiento delictivo, es de esperar al menos que este tipo de variables sean indicadores de una mayor disposición a cumplir con las normas y a adquirir herramientas que favorezcan su reinserción, en esencia, que indiquen un comportamiento normativo durante el internamiento que muy probablemente se replique al salir de prisión.

Ahora bien, en el ámbito internacional, principalmente anglosajón y europeo, existe evidencia sólida de que el sistema de justicia logra mayores alcances y efectos más positivos y duraderos en relación con el comportamiento de los individuos, a través del trato justo, digno y respetuoso a las personas, a diferencia de con la coacción y el castigo. Por ello, el análisis aquí realizado pretende conocer los efectos de los modelos normativos, específicamente bajo la perspectiva de la Teoría de Justicia Procedimental, sobre el comportamiento de los jóvenes que se encuentran bajo medidas de internamiento. Para ello, en primer lugar, se realiza un diagnóstico de su percepción sobre el procedimiento al que han sido sujetos y la interacción experimentada con los distintos operadores, utilizando para ello estadística descriptiva; y, en segundo lugar, se realiza un análisis bivariado sobre la relación entre las variables antes mencionadas.

Antes de entrar al fondo de la cuestión, es de mencionar que el hecho de que no haya tantos estudios en México en relación con estos temas no es casual. Ello se debe, en gran medida, a la falta de datos válidos y fiables que permitan realizar análisis más precisos. Por ello, es importante reconocer que la posibilidad de realizar este estudio se debe a los enormes esfuerzos realizados en el programa “Mente libre” para la disminución de reincidencia delictiva en jóvenes a cargo del Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica (CEDAT, A. C.) bajo el auspicio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), para la obtención de los datos analizados. Este tipo de iniciativas, sin duda, son las que en realidad permitirán colocarnos en el camino de realizar políticas basadas en evidencia que sean más efectivas y eficientes.

⁷ Cabe mencionar que en este trabajo no se analizan los aspectos relacionados directamente con la reinserción ya que los datos que se analizan no permiten analizar la trayectoria de los jóvenes, es decir, no se sabe si los mismos han reincidido en el mismo sistema.

El resto del artículo se organiza como sigue. El siguiente apartado presenta un marco teórico y empírico sobre la reinserción y la Teoría de la Justicia Procedimental. En la sección tres se presenta de manera concreta la metodología y las variables empleadas para el estudio. En el cuarto apartado se exponen los resultados obtenidos, tanto con el análisis descriptivo como en el bivariado. Finalmente, en la última sección se realiza la discusión de estos resultados y se proponen algunas sugerencias derivadas de la misma.

MARCO DE REFERENCIA

1. LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS JÓVENES QUE HAN COMETIDO DELITOS

El primer obstáculo cuando uno pretende aproximarse al tema de la reinserción de los individuos en prisión es establecer cuándo y cómo se puede considerar que una persona que ha cometido un delito y que ha terminado de cumplir una sentencia condenatoria se ha reinsertado efectivamente en la sociedad.

Evidentemente, un concepto que es fundamental para determinar lo anterior es el de reincidencia, el cual a su vez no está exento de problemas. Si se aborda el tema de la reincidencia desde un punto de vista jurídico, por un lado, habría que pensar que únicamente estaríamos hablando de conductas antisociales previstas por la ley en un tiempo y espacio determinados y, por otro lado, que la persona haya sido detectada por las autoridades e institucionalizada. Es decir, que si la persona que previamente ha cometido un delito, con posterioridad a su salida de prisión, realiza una conducta antisocial que no está prevista en la ley, no sería considerada jurídicamente como reincidente. De igual forma, si este mismo sujeto continúa una trayectoria delictiva una vez que ha salido de prisión, pero no vuelve a ser detectado por el sistema,⁸ entonces tampoco sería reincidente desde esta misma óptica. Todo ello representa un gran obstáculo desde un punto de vista metodológico, puesto que se dificulta establecer quién es reincidente y quién no lo es para poder realizar estudios empíricos.

Por otro lado, otro aspecto importante es la temporalidad, ya que la siguiente interrogante es cuándo se debe considerar que una persona ha desistido del comportamiento delictivo. Bajo un criterio legal, el

⁸ Esto representa un problema mayor. De acuerdo al Índice Global de Impunidad México 2016, elaborado por el Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia de la Universidad de las Américas Puebla, del total de delitos consumados, existe una impunidad cercana al 95% de los delitos que fueron acreditados por la autoridad como consumados.

artículo 20 del Código Penal Federal establece que existe reincidencia siempre que el condenado cometa un nuevo delito, si no ha transcurrido, desde el cumplimiento de la condena del anterior, un término igual al de la prescripción de la pena. Sin embargo, empíricamente esta pauta es inoperante, no solo por la posible ineficiencia del sistema de justicia penal en detectar a los reincidentes de la que ya se hablaba, sino también porque el término establecido sería diferente para cada delito. Por ello, algunos estudios consideran que entre dos y cuatro años es un tiempo razonable para determinar los niveles de reincidencia (Capdevila, *et al.*, 2009), pero es claro que un sujeto podría cometer delitos con posterioridad a ese término. Aunque también es cierto que quizás ya no lo haga como una forma de vida, por supuesto, siempre que sea porque en realidad ya no ha cometido delitos y no porque no ha sido detectado por el sistema de justicia.

Ahora bien, a pesar de todas estas limitantes, existe una buena cantidad de estudios que han abordado teórica y empíricamente las variables que se relacionan con la reinserción de los individuos, tanto adultos como jóvenes.

En el caso específico de los jóvenes, Cottle, Lee y Heilbrun (2001), mediante un metaanálisis en el que sintetizan los hallazgos de veintitrés estudios acerca de los factores de riesgo relacionados con la reincidencia delictiva en jóvenes, identifican treinta predictores agrupados en ocho categorías: información demográfica, historial delictivo, factores sociales y familiares, factores educacionales, desempeño intelectual, historia de uso de sustancias, factores clínicos y evaluación formal de riesgo. Estos autores, al evaluar el tamaño del efecto, encuentran que el predictor con mayor fuerza es el historial delictivo, seguido de los problemas familiares, el uso inadecuado del tiempo libre, la influencia de los pares, los problemas de conducta y las patologías no severas.

Como puede observarse, la mayoría de los trabajos que han abordado los determinantes de la reincidencia se relacionan con variables individuales, sociales y contextuales. Sin embargo, un aspecto menos explorado ha sido el efecto que puede tener la propia institucionalización en los jóvenes en su reincidencia o desistimiento y, de hecho, los estudios que han abordado esta cuestión reportan efectos ambiguos. Mulvey (2011), por ejemplo, mediante un estudio longitudinal en el que hicieron un seguimiento por siete años de 1354 jóvenes después de su condena, encuentran que los mayores periodos de internamiento en instituciones no disminuyen la reincidencia. Sin embargo, otros estudios como el de Brennan y Mednick (1994) sí encuentran efectos reductores del castigo en la reincidencia. Por el contrario, Howell, Feld y Mears (2012) reportan que los programas de intervención son mucho

más efectivos en reducir la conducta delictiva que las respuestas meramente punitivas.

En concreto, un tema relacionado con la institucionalización sobre el que se ha profundizado mucho menos es el efecto del trato recibido durante el proceso y el internamiento. Al respecto, Beijersbergen, Dirkzwager y Nieuwbeerta (2016) elaboraron un estudio en el que evaluaron si el hecho de que los prisioneros se sintieran tratados de una manera justa y respetuosa durante su vida en prisión se relacionaba con la posibilidad o no de reincidencia una vez que eran liberados. Sus resultados sugieren que aquellos que consideraron que habían recibido un trato más justo en prisión tenían menos probabilidad de ser condenados de nuevo en los siguientes 18 meses después de su liberación, aunque el tamaño del efecto resultó pequeño. Asimismo, otro resultado interesante es el hallazgo de que aquellos que se sienten tratados de manera justa y respetuosa durante su estancia en prisión reportan más aprobación de las autoridades de justicia penal.

Por otro lado, el trato recibido durante el internamiento también se ha relacionado con un mejor comportamiento de las personas en prisión. En este sentido, Beijersbergen, *et al.* (2015) analizaron longitudinalmente, a través de un modelo de ecuaciones estructurales, la relación entre la percepción de justicia procedimental en prisioneros y su mal comportamiento, y encuentran que aquellos que sintieron que fueron tratados de una manera justa eran menos propensos a involucrarse en malos comportamientos y a recibir reportes disciplinarios.

Cabe enfatizar que estos escasos estudios sobre los efectos de la justicia procedimental en el comportamiento de la población penitenciaria se han realizado únicamente en adultos. Por ello, una de las aportaciones del presente trabajo es intentar aproximarse a este mismo tipo de análisis en una población de jóvenes en el contexto mexicano.

2. LA TEORÍA DE LA JUSTICIA PROCEDIMENTAL

Si bien gran parte de la literatura se ha ocupado de comprender y explicar la conducta delictiva desde muy diversas ópticas como la sociológica, la jurídica, la económica, la psicológica, la criminológica, etc.; otro abundante conjunto de trabajos se ha centrado en explicar la conducta contraria, es decir, por qué la mayoría de las personas cumplen las normas y se conforman con las decisiones de autoridad, aun cuando las mismas vayan en contra de sus intereses personales más inmediatos. Al respecto, existen dos modelos teóricos que pretenden explicar esta conducta de obediencia y conformidad: el instrumental y el normativo (Sunshine y Tyler, 2003).

El modelo instrumental es la base de la justicia penal tradicional y

básicamente parte de la idea de que la pena y la retribución son formas de persuadir o disuadir a las personas de quebrantar las normas. De manera general, lo que se considera es que la probabilidad de recibir un castigo o de que el mismo sea muy severo es una poderosa herramienta de disuasión y de prevención del delito. Así, en esencia, bajo esta perspectiva se considera que las personas cumplen la ley por miedo al castigo.

El sistema de justicia tradicional ha sido objeto de diversas críticas debido a que existen dudas sobre su eficacia, sus costos y sobre todo sobre que sea el modelo más adecuado para el estado actual de la relación entre los ciudadanos y el Estado (Garland, 2001). Como consecuencia, surgen los modelos normativos como una forma alterna para entender la conducta de conformidad con las normas, de acuerdo con los cuales se considera que aspectos como la legitimidad y la buena interacción entre ciudadanos y operadores del sistema de justicia son los que promueven la obediencia de las personas.

Dentro de este modelo normativo se encuentra la Teoría de la Justicia Procedimental de Tyler (2003, 2006) conforme a la cual el trato que se da al ciudadano como fruto de la interacción con las autoridades es fundamental para generar el comportamiento normativo. Pero además, bajo esta perspectiva se sostiene que el buen trato no solo se relaciona con el cumplimiento de las normas, sino también con la cooperación con la autoridad y con la disposición para acatar las decisiones de autoridad, aun en contra de los intereses personales; aspectos todos ellos fundamentales para un buen funcionamiento de un sistema de justicia.

La operacionalización del concepto *justicia procedimental* ha sido ambigua, ya que existen muy diversas variables que se han utilizado como indicadores de su existencia. Sin embargo, puede decirse que esta interacción es evaluada por los ciudadanos en dos dimensiones: la calidad de trato y la calidad en la toma de decisiones (Gau y Bronson, 2015; Sunshine y Tyler, 2003; y Dai, Frank y Sun, 2011). A grandes rasgos, la calidad de trato se refiere a la sensación de haber sido tratado con dignidad y respeto durante las interacciones; mientras que la calidad en la toma de decisiones se relaciona con la rigurosidad o rectitud de la decisión, así como el proporcionar explicaciones honestas relacionadas con su decisión (Grijalva y Fernández, en prensa).

Esta teoría ha sido abundantemente probada en el contexto anglosajón y europeo en donde muchos trabajos empíricos han dado soporte a sus postulados. Sin embargo, la misma ha sido mucho menos evidenciada en contextos culturales muy distintos, y los resultados son más bien ambiguos (Tankebe, 2008 y 2013; Murphy, 2009; Jackson, *et al.*, 2012; Van Damme, Pauwels y Svensson, 2015; Grijalva y Fernández, 2017; Vázquez y Fernán-

dez, 2013; Davies, Meliala y Buttle, 2014; y Van Craen y Skogan, 2015).

Asimismo, la mayoría de estos trabajos han sido probados en ciudadanos de calle y existe menos evidencia de aquellos que han tenido contacto directo con las autoridades del sistema de justicia, como son los reos y quienes han recibido una decisión de autoridad que no es favorable a su situación personal: una sentencia condenatoria. Al respecto pueden mencionarse los dos trabajos de los que se hablaba en el apartado anterior, los de Beijersbergen, *et al.* (2015 y 2016), los cuales, como ya se decía, constituyen la poca evidencia existente sobre los efectos de la justicia procedimental medida en población reclusa.

Por lo anterior, como ya se decía, el objetivo del presente estudio es comprobar de alguna manera esta teoría para aportar evidencia en el contexto mexicano, donde existe muy poco estudio empírico al respecto; y en una población que, además, ha sido poco estudiada en el ámbito internacional: los jóvenes que se encuentran en reclusión.

EL PRESENTE ESTUDIO

Como se decía con anterioridad, el objetivo del presente trabajo es, en primer lugar, realizar un diagnóstico sobre la opinión de los jóvenes que se encuentran en reclusión sobre el trato recibido durante el proceso al que fueron sometidos, así como durante el internamiento que han experimentado. El segundo objetivo es evaluar el efecto de la justicia procedimental, medida a través de diversos indicadores, sobre el comportamiento normativo de los jóvenes en reclusión.

1. DATOS

Los datos utilizados fueron obtenidos mediante la Encuesta para Adolescentes y Jóvenes Privados de la Libertad en Jalisco, misma que fue aplicada por el equipo de CEDAT a 133 jóvenes que se encuentran sentenciados o en proceso de sentencia en el estado de Jalisco. El proceso de aplicación duró aproximadamente tres semanas (del 22 de mayo al 9 de junio de 2017) y los jóvenes encuestados participaron de manera voluntaria, garantizando siempre su anonimato y la confidencialidad de los datos.

2. VARIABLES

A continuación se describe la operacionalización de los fenómenos que se pretenden captar en el presente estudio a través de las variables obtenidas mediante la encuesta antes mencionada: la justicia procedimental como variable independiente y el comportamiento normativo como variable dependiente.

2.1. Variable independiente: justicia procedimental

Como se decía con anterioridad, la justicia procedimental suele medirse a través de dos dimensiones: la calidad de trato y la calidad en la toma de decisiones. En este caso, dado que la naturaleza de las preguntas no se dirigieron a medir específicamente estos aspectos y que, además, no fue posible formar escalas para medir estas dimensiones, se utilizaron indicadores proxy de esta variable. En concreto, para medir aspectos de justicia procedimental se utilizaron las preguntas que se describen en la tabla 1.

TABLA 1. INDICADORES DE LA VARIABLE JUSTICIA PROCEDIMENTAL

INDICADOR	CATEGORÍAS DE RESPUESTA*
Durante el juicio, ¿sientes que te han dejado participar para dar tu punto de vista?	1 - Nada, 2 - Casi todo, 3 - Todo
Durante el juicio, ¿cuánta importancia crees que le dan a lo que tú puedes decir?	1 - Nada, 2 - Casi todo, 3 - Todo
Cuando expusiste tu versión de los hechos en tu declaración, ¿qué tanto te sentiste escuchado?	1 - Nada, 2 - Poco, 3 - Mucho
¿Sientes que alguna de estas personas te amenazó o te humilló? Policía preventivo	1 - No, 2 - Sí
¿Sientes que alguna de estas personas te amenazó o te humilló? Policía judicial	1 - No, 2 - Sí
¿Sientes que alguna de estas personas te amenazó o te humilló? Agente del MP	1 - No, 2 - Sí
¿Sientes que alguna de estas personas te amenazó o te humilló? Custodio	1 - No, 2 - Sí
¿Sientes que alguna de estas personas te amenazó o te humilló? Juez	1 - No, 2 - Sí
¿Alguna de estas personas te golpeó o lastimó? Policía preventivo	1 - No, 2 - Sí
¿Alguna de estas personas te golpeó o lastimó? Policía judicial	1 - No, 2 - Sí
¿Alguna de estas personas te golpeó o lastimó? Agente del MP	1 - No, 2 - Sí
¿Alguna de estas personas te golpeó o lastimó? Custodio	1 - No, 2 - Sí
¿Alguna de estas personas te golpeó o lastimó? Juez	1 - No, 2 - Sí
¿La institución te proporciona sábanas?	1 - No, 2 - Sí
¿La institución te proporciona cobijas?	1 - No, 2 - Sí
¿La institución te proporciona ropa?	1 - No, 2 - Sí
¿La institución te proporciona zapatos?	1 - No, 2 - Sí
¿La institución te proporciona papel de baño?	1 - No, 2 - Sí
¿La institución te proporciona jabón?	1 - No, 2 - Sí
¿La institución te proporciona pasta dental?	1 - No, 2 - Sí

TABLA 1. INDICADORES DE LA VARIABLE JUSTICIA PROCEDIMENTAL

INDICADOR	CATEGORÍAS DE RESPUESTA*
¿La institución te proporciona cepillo de dientes?	1 - No, 2 - Sí
¿La institución te proporciona rastrillo?	1 - No, 2 - Sí
¿La institución te proporciona los medicamentos que requieres?	1 - No, 2 - Sí

* Las categorías fueron modificadas o construidas para facilitar el análisis estadístico. En general, las variables fueron manipuladas para que un número mayor fuera indicativo de mayor magnitud de la variable.

2.2. Variable dependiente: comportamiento normativo

Como ya se decía, en este estudio no fue posible medir la reincidencia de los sujetos, por ello se optó por analizar el efecto de la justicia procedimental en el comportamiento normativo, entendido como la disposición de los jóvenes para participar en algunas actividades que pueden favorecer su reinserción y que facilitan su estancia durante su internamiento. En la tabla 2 se describen los indicadores específicos que se utilizaron como proxy para medir esta variable.

TABLA 2. INDICADORES DE LA VARIABLE COMPORTAMIENTO NORMATIVO

INDICADOR	CATEGORÍAS DE RESPUESTA*
En los últimos tres meses, ¿te han impuesto algún castigo?	1 - No, 2 - Sí
¿Participas en alguna de estas actividades dentro del Centro? Actividades deportivas	1 - Nada, 2 - Algunas veces, 3 - Siempre
¿Participas en alguna de estas actividades dentro del Centro? Actividades educativas	1 - Nada, 2 - Algunas veces, 3 - Siempre
¿Participas en alguna de estas actividades dentro del Centro? Trabajo	1 - Nada, 2 - Algunas veces, 3 - Siempre
¿Crees que el haber estado internado te ayudó en algo?	1 - Me perjudicó, 2 - No me ayudó, 3 - Más o menos, 4 - Me ayudó

* Las categorías fueron modificadas o construidas para facilitar el análisis estadístico. En general, las variables fueron manipuladas para que un número mayor fuera indicativo de mayor magnitud de la variable.

3. Estrategia

El enfoque utilizado en el presente estudio es el cuantitativo. Para cumplir el primer objetivo se realizó un análisis basado en estadística descriptiva con el fin de conocer los puntos más débiles del proceso, al menos en la percepción de los jóvenes. Si bien se insiste en que es una medida de opinión de los jóvenes, y no necesariamente la realidad objetiva, sí parece necesario conocer estos

aspectos para poder generar medidas que acerquen a la autoridad y a los jóvenes en proceso.

El segundo objetivo se consiguió con diferentes estrategias cuantitativas, dependiendo las variables empleadas. En el caso en el que las variables (tanto dependiente como independiente) eran ordinales se utilizó el estadístico delta de Somer d para establecer la fuerza y dirección de la asociación entre las variables. En cambio, cuando se trataba de variables ordinales con variables dicotómicas, se utilizó el test U de Mann-Whitney con el cual se puede analizar la existencia o no de diferencias entre grupos.

RESULTADOS

1. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA

1.2. Justicia procedimental

La tabla 3 contiene los porcentajes que se obtuvieron en cada categoría de respuesta de los distintos indicadores de justicia procedimental. Existen varios aspectos que vale la pena resaltar en relación con los resultados obtenidos.

TABLA 3. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA DE LOS DISTINTOS INDICADORES DE JUSTICIA PROCEDIMENTAL*

INDICADOR	CATEGORÍAS DE RESPUESTA
Sentir que pudo participar durante el juicio	Nada [35], Casi todo [23.9], Todo [41]
Sentir que dieron importancia a lo que dijo	Nada [69.7], Casi todo [22.9], Todo [7.3]
Sentirse escuchado durante el juicio	Nada [21], Poco [44.5], Mucho [34.5]
Amenaza o humillación por policía preventivo	No [66.1], Sí [33.9]
Amenaza o humillación por policía judicial	No [48], Sí [52]
Amenaza o humillación por agente del MP	No [68.8], Sí [31.2]
Amenaza o humillación por custodio	No [86.3], Sí [13.7]
Amenaza o humillación por juez	No [94.9], Sí [5.1]
Golpeado o lastimado por policía preventivo	No [66.1], Sí [33.9]
Golpeado o lastimado por policía judicial	No [42.6], Sí [57.4]
Golpeado o lastimado por agente del MP	No [76.6], Sí [23.4]
Golpeado o lastimado por custodio	No [89.4], Sí [10.6]
Golpeado o lastimado por juez	No [99.2], Sí [0.8]
Institución proporciona sábanas	No [60.5], Sí [39.5]

TABLA 3. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA DE LOS DISTINTOS INDICADORES DE JUSTICIA PROCEDIMENTAL*

INDICADOR	CATEGORÍAS DE RESPUESTA
Institución proporciona cobijas	No [50], Sí [50]
Institución proporciona ropa	No [97.7], Sí [2.3]
Institución proporciona zapatos	No [99.2], Sí [0.8]
Institución proporciona papel de baño	No [95.3], Sí [4.7]
Institución proporciona jabón	No [94.5], Sí [5.5]
Institución proporciona pasta dental	No [94.5], Sí [5.5]
Institución proporciona cepillo de dientes	No [92.9], Sí [7.1]
Institución proporciona rastrillo	No [94.5], Sí [5.5]
Institución proporciona medicina	No [46.5], Sí [53.5]

* Los números entre paréntesis indican porcentajes.

En primer lugar, existe un porcentaje alto de jóvenes (35%) que consideran que durante el juicio no se les permitió participar para dar su punto de vista en absoluto, mientras que un 41% consideró que se les dejó participar en todo. Esto es grave, pero empeora cuando se indaga sobre lo que los jóvenes piensan de la importancia que se le dio a lo que dijeron, ya que en este caso solo el 7% considera que se le dio toda la importancia y, en cambio, el 70% piensa que no se le dio nada de importancia.

En segundo lugar, en relación con sentirse humillados o amenazados por alguno de los operadores de justicia con los que tuvieron interacción durante su procedimiento, los datos muestran que la autoridad peor evaluada es la Policía Judicial, respecto de la cual el 52% refirió haberse sentido humillado o amenazado. Por otro lado, el mejor evaluado es el juez, con quien el 5% se sintió de esta forma. Estos resultados se repiten cuando se pregunta si fue golpeado o lastimado durante la interacción, e incluso el porcentaje aumenta a 57% de los encuestados que refirieron haber sido golpeados o lastimados por la Policía Judicial, mientras que únicamente el 0.8% refirió haberlo sido por el juez.

Por último, llama la atención los pocos artículos de uso personal y limpieza que reportan los encuestados que reciben de la institución durante su internamiento. De hecho, fue más del 90% de ellos que reportó no recibir ropa, zapatos, papel de baño, jabón, pasta dental, cepillo de dientes o rastrillo.

1.2. Comportamiento normativo

En la tabla 4 se encuentran los porcentajes de respuesta de los indicadores utilizados para medir esta variable.

Como puede observarse, el 47% de los encuestados refirió haber recibido un castigo en los últimos tres meses. Sin embargo, dada la temporalidad que se establece en la propia pregunta, no se puede asumir que los que respondieron negativamente no han recibido un castigo antes de esa fecha. A pesar de esta limitante, se decidió mantener esta variable en el análisis.

En relación con la participación en actividades, de las tres analizadas, en la que parece haber mayor disposición de los encuestados para colaborar son las actividades educativas, en las que el 77% respondió que participa siempre; en las que menor disposición parece haber es en el trabajo, ya que el 19% manifestó no participar nada en esta actividad.

Finalmente, llama la atención que un alto porcentaje de encuestados valora su internamiento de manera positiva, ya que el 81% considera que su internamiento le ha ayudado en algo.

TABLA 4. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA DE LOS DISTINTOS INDICADORES DE COMPORTAMIENTO NORMATIVO*

INDICADOR	CATEGORÍAS DE RESPUESTA
En los últimos tres meses, ¿te han impuesto algún castigo?	No [53.1], Sí [46.9]
¿Participas en alguna de estas actividades dentro del Centro? Actividades deportivas	Nada [7.1], Algunas veces [28.3], Siempre [64.6]
¿Participas en alguna de estas actividades dentro del Centro? Actividades educativas	Nada [5.6], Algunas veces [16.8], Siempre [76.8]
¿Participas en alguna de estas actividades dentro del Centro? Trabajo	Nada [19.1], Algunas veces [18.1], Siempre [62.8]
¿Crees que el haber estado internado te ayudó en algo?	Me perjudicó [2.9], No me ayudó [4.8], Más o menos [11.4], Me ayudó [81]

* Los números entre paréntesis indican porcentajes.

2. Análisis bivariado

A continuación, se presentan los resultados del análisis sobre la relación entre los diversos indicadores de justicia procedimental y de comportamiento normativo. Cabe hacer la aclaración de que por razones de espacio se presentan únicamente los resultados en los que se

obtuvieron relaciones estadísticamente significativas.⁹

En la tabla 5 se presentan las variables en las que se encontraron diferencias significativas entre los grupos analizados con respecto a lo reportado por los propios encuestados en torno a la participación en actividades deportivas.

TABLA 5. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS. DIFERENCIAS ENTRE GRUPOS

ÍTEM	U	MEDIANA
Institución proporciona pasta dental	252.500* [-2.054]	No – 2.65 Sí – 2.17
Amenaza o humillación por policía judicial	1,404.500* [-2.451]	No – 2.50 Sí – 2.75
Golpeado o lastimado por policía preventivo	1,619.500* [2.070]	No – 2.72 Sí – 2.49

* Significativo al 0.5, ** significativo al 0.01 y *** significativo al 0.001.
Nota: Puntaje z entre paréntesis.

Como puede observarse, hubo tres variables en las que se encontraron diferencias estadísticamente significativas. Sin embargo, en los dos primeros casos los resultados no fueron los esperados. En el caso de recibir pasta de dientes, los que respondieron positivamente obtuvieron un menor puntaje en la participación en actividades deportivas, en comparación con los que no recibieron pasta de dientes. Asimismo, aquellos que refirieron haber sido humillados por la Policía Judicial resultaron con mayor puntaje que los que refirieron no haber sido humillados.

En cambio, con la variable haber sido golpeado sí se encontraron diferencias estadísticamente significativas en el sentido esperado; es decir, aquellos que manifestaron haber sido golpeados o lastimados por la Policía Preventiva obtuvieron un menor puntaje que los que no habían sido golpeados.

La tabla 6 contiene las dos variables en las que se encontraron diferencias estadísticamente significativas en la participación en actividades educativas reportada por los encuestados. De estas dos variables,

⁹ Es importante aclarar también que en muchas de las variables no se encontraron resultados significativos debido a que el número de sujetos de las categorías analizadas era muy bajo y es casi imposible establecer si existen diferencias entre grupos. Por ejemplo, en el caso del indicador en el que se indaga si la institución proporciona zapatos, el 99.2% refirió que no, con lo cual fueron prácticamente todos los encuestados los que dieron esta misma respuesta y, en consecuencia, no existe un grupo de referencia o comparación para realizar el análisis.

de nuevo se observa que en una no se obtuvieron los resultados esperados, ya que los que refirieron que la institución no les proporciona jabón tienen mayor puntaje en la participación en actividades educativas en comparación con los que sí reciben jabón.

Por otro lado, sí se obtuvieron diferencias significativas y en el sentido esperado entre los que refirieron haber sido amenazados o humillados por el juez y los que no lo fueron, obteniendo los primeros un menor puntaje que los segundos.

TABLA 6. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS. DIFERENCIAS ENTRE GRUPOS

ÍTEM	U	MEDIANA
Institución proporciona jabón	258.000* [-2.211]	No – 2.78 Sí – 2.33
Amenaza o humillación por juez	432.500* [2.006]	No – 2.82 Sí – 2.40

* Significativo al 0.5, ** significativo al 0.01 y *** significativo al 0.001.
Nota: Puntaje z entre paréntesis.

En relación con la participación en actividades laborales se vuelve a observar esta ambigüedad en los resultados. Existen diferencias entre los que reportaron recibir de la institución los medicamentos que requieren y los que no, pero contrario a lo esperado, son los que refieren sí recibirlos los que obtienen un menor puntaje en la participación en las actividades laborales.

En cambio, existen diferencias entre los que señalaron haber sido amenazados o humillados por los custodios, pues ellos cuentan con una menor puntuación en la participación en las actividades laborales, en comparación con los que refirieron no haber sido amenazados o humillados por los custodios.

TABLA 7. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES (TRABAJO). DIFERENCIAS ENTRE GRUPOS

ÍTEM	U	MEDIANA
Institución proporciona medicina	808.000* [-2.408]	No – 2.72 Sí – 2.33
Amenaza o humillación por custodios	605.500* [2.262]	No – 2.62 Sí – 1.86

* Significativo al 0.5, ** significativo al 0.01 y *** significativo al 0.001.
Nota: Puntaje z entre paréntesis.

En el caso de la valoración que hacen los propios internos sobre su estancia en la institución, en las tres variables en las que se encontraron diferencias estadísticamente significativas fueron en el sentido esperado. Como se desprende de la tabla 8, aquellos que reportaron que la institución les proporciona sábanas obtuvieron un puntaje mayor en la valoración positiva del internamiento que los que refirieron no recibirlos. De igual forma, los que refirieron haber sido amenazados o golpeados por la Policía Judicial obtuvieron un menor puntaje que los que no reportaron estos malos tratos.

TABLA 8. VALORACIÓN DEL INTERNAMIENTO. DIFERENCIAS ENTRE GRUPOS

ÍTEM	U	MEDIANA
Institución proporciona sábanas	970.500* (2.134)	No – 1.10
		Sí – 1.31
Amenaza o humillación por policía judicial	1,052.000* (2.386)	No – 1.33
		Sí – 1.10
Golpeado o lastimado por policía judicial	1,038.500* (1.977)	No – 1.31
		Sí – 1.12

* Significativo al 0.5, ** significativo al 0.01 y ***significativo al 0.001.
Nota: Puntaje z entre paréntesis.

Finalmente, en la tabla 9 se encuentran los resultados obtenidos con la variable haber recibido un castigo en los últimos tres meses. En este caso, el estadístico utilizado fue el *d* de Somer que permite establecer la correlación entre dos variables, y permite que el investigador señale cuál es la variable dependiente y cuál la independiente. Como se puede observar, las dos variables con las que se encontró una relación estadísticamente significativa se relacionan con la escucha, el sentir que se le da importancia a lo que dijo el encuestado y el sentirse escuchado durante el juicio.

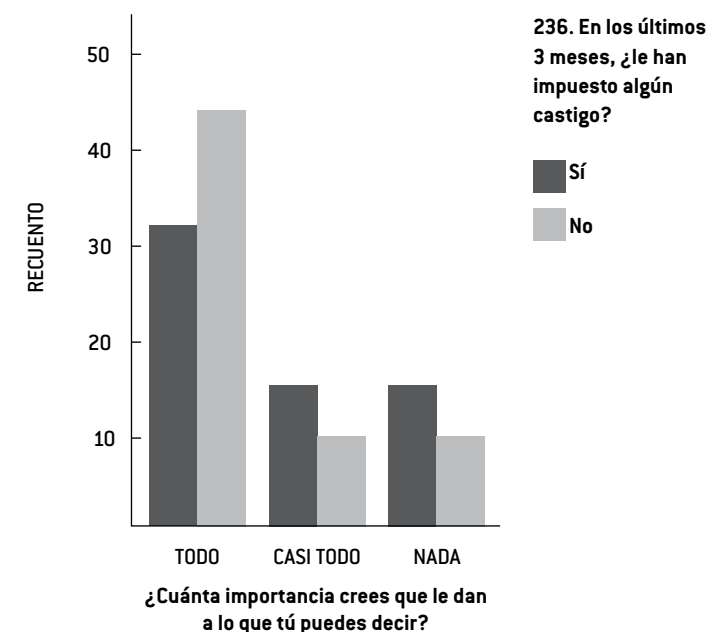
TABLA 9. HABER RECIBIDO CASTIGO EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES. DIFERENCIAS ENTRE GRUPOS

ÍTEM	D
Sentir que dieron importancia a lo que dijo	.210*
Sentirse escuchado durante el juicio	.208**

* Significativo al 0.5, ** significativo al 0.01 y ***significativo al 0.001.

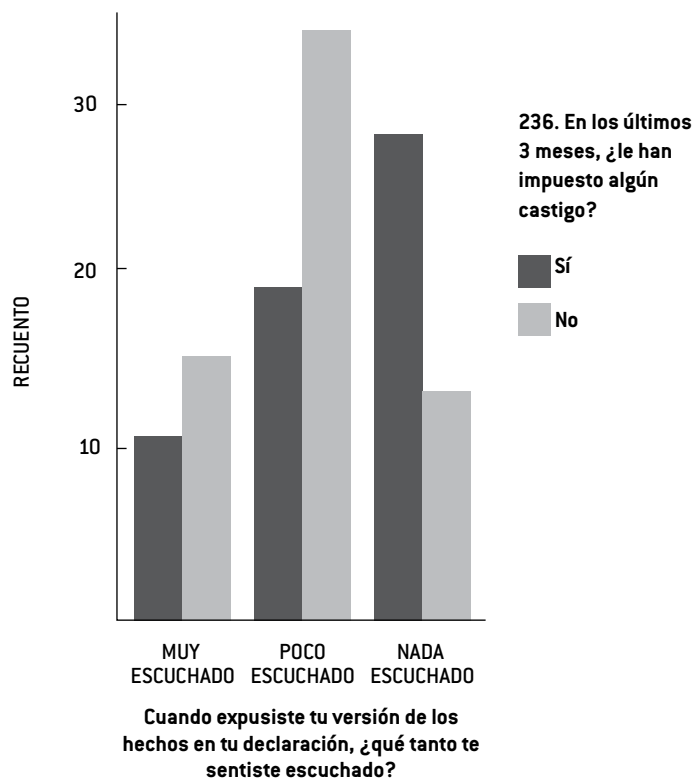
En este caso, para apreciar el sentido de la relación entre estas variables, se elaboraron dos gráficos en los que pueden observarse las diferencias entre las distintas categorías de las variables. En la figura 1 se observa que entre aquellos que consideran que se le dio toda la importancia a lo que dijeron durante el juicio, hay una mayor proporción de los que no recibieron castigo; mientras que, entre aquellos que consideran que no se dio nada o algo de importancia, existe una mayor proporción de los que sí recibieron un castigo en los últimos tres meses.

FIGURA 1. RELACIÓN ENTRE SENTIR QUE SE LE DA IMPORTANCIA A LO QUE DIJO EN EL JUICIO Y HABER RECIBIDO UN CASTIGO EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES



Asimismo, en la figura 2 puede observarse que entre aquellos que no se sintieron nada escuchados hay mucha mayor proporción de los que recibieron un castigo en los últimos tres meses y, en cambio, la distribución es la contraria entre los que se sintieron algo y muy escuchados, pues ahí la mayor parte no recibió un castigo en los últimos tres meses.

FIGURA 2. RELACIÓN ENTRE SENTIRSE ESCUCHADO Y HABER RECIBIDO UN CASTIGO EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES



V. Discusión y conclusiones

La primera intención de este trabajo era conocer la opinión de los jóvenes sobre su experiencia en la interacción con los operadores del sistema de justicia durante el procedimiento del que fueron objeto y también en relación con el trato recibido en su internamiento. En este sentido, los resultados no fueron muy alentadores, lo cual indica que aún hay mucho en lo que se puede trabajar para mejorar el trato que se proporciona a las personas que son objeto de un procedimiento penal y más aun cuando se trata de menores de edad.

Como se señalaba en el apartado de resultados, en general, los jóvenes no percibieron que forman parte efectiva en el juicio. Si bien cerca del 40% consideró que se les dejó participar ampliamente en el

mismo, solo una pequeña minoría consideró que se le dio importancia a lo que dijo, con lo cual habría que reflexionar sobre si lo único importante es cumplir el derecho o garantía, en este caso el ser escuchado en juicio, como un mero trámite o si también es deseable que los operadores del sistema vayan más allá y trabajen en mejorar las prácticas relacionadas con el trato que se proporciona durante la interacción.

Por otro lado, los resultados muestran que aún persiste una alta sensación por parte de los jóvenes que han sido objeto de un procedimiento penal, de que el trato recibido por parte de la Policía es vejatorio y violatorio de derechos humanos ya que se reporta, por un alto porcentaje de ellos, que hubo humillación, amenaza o maltrato físico. Si bien podría pensarse que este tipo de respuestas se relacionan con una mala relación y predisposición de estos adolescentes con cualquier figura de autoridad, llama la atención que tanto en el caso de los custodios como en el del juez, que también representan autoridad para ellos, el reporte de malos tratos es bastante bajo. Por ello, parece necesario que las fuerzas policiales hagan esfuerzos adicionales para mejorar y supervisar el trato que proporcionan a la población desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos.

Finalmente, es bastante preocupante el trato que reportan estos jóvenes que reciben en la institución de internamiento en relación con la recepción de artículos básicos de uso personal. La gran mayoría reportó no recibir ropa, zapatos, artículos de higiene personal, papel de baño, etc., con lo cual dependen de familiares o conocidos para que les suministren dichos artículos. Esto es bastante alarmante si se piensa que una parte fundamental en la reinserción de los adolescentes es la educación y el acompañamiento y, por el contrario, pareciera que hay bastante abandono de los menores durante este internamiento o, al menos, así es percibido por ellos.

Todas estas cuestiones son muy graves teniendo en cuenta que el trato recibido es fundamental desde la perspectiva de la Teoría de la Justicia Procedimental, pues si lo que se quiere es que los menores tengan la disposición de participar en actividades que los acerquen a su reinserción en la sociedad, lo primero es hacerles ver que son merecedores de un trato digno. Evidentemente, si han cometido algún delito por el que están siendo procesados o, incluso, por el que ya han recibido una sentencia condenatoria, su internamiento debería estar destinado a su reinserción y educación, más no al castigo y a los malos tratos.

El segundo objetivo que se buscaba con este trabajo era determinar si existe una relación entre las variables justicia procedimental y comportamiento normativo. Para ello, se evaluó la relación entre distintos

indicadores a través de dos estadísticos. Los resultados obtenidos no fueron tan claros como se esperaba. Sin embargo, los mismos sí dan sustento, al menos de manera parcial, a la idea de que existe un efecto de la justicia procedimental en el comportamiento normativo de los adolescentes encuestados.

En el caso de la participación en actividades deportivas, educativas y laborales, los resultados fueron ambiguos debido a que algunas variables se encontraron con significancia estadística pero en un sentido distinto al esperado. Pueden ser varias las explicaciones a estos resultados. Por ejemplo, es posible que la participación en estas actividades no sea del todo voluntaria y que existan algunos mecanismos de coerción para que los adolescentes participen en ellas, con lo cual se disminuiría el efecto de los indicadores de justicia procedimental.

A pesar de ello, lo que sí mostraron los resultados es que aquellos que refirieron haber sido golpeados o lastimados por la policía preventiva tienen menos probabilidad de participar en actividades deportivas que los que no lo fueron; que aquellos que refirieron haber sido amenazados o humillados por el juez participaron menos en actividades educativas que los que no reportaron haberlo sido; y que aquellos que se han sentido amenazados o humillados por los custodios participaron con menor probabilidad en actividades laborales que los que no lo fueron. Es decir, que el trato recibido por estos jóvenes desde antes de su internamiento y durante el mismo, puede influir en su disposición a participar en este tipo de actividades que se supone que favorecen su reinserción social y el desistimiento de la conducta delictiva, con lo cual esta mala interacción con los operadores del sistema de justicia puede tener efectos negativos a muy largo plazo.

Por otro lado, en el caso de la valoración del internamiento efectuada por el propio adolescente encuestado, en la que aparentemente no hay coerción, se encontraron tres variables que se relacionan con que la misma sea más o menos positiva. Aquellos que refirieron que reciben sábanas por la institución en la que se encuentran internados, aquellos que no reportaron amenazas o humillaciones por la policía judicial y aquellos que dijeron no haber sufrido maltrato físico por la policía judicial, valoraron mejor el internamiento y sus consecuencias que aquellos que reportaron justamente lo contrario. De nuevo, estos resultados reflejan que el trato recibido previamente y durante el internamiento por parte de los operadores del sistema puede tener efectos a largo plazo, y que incluso pueden afectar el que el propio joven considere que su internamiento tuvo algún propósito positivo, lo cual es muy posible que influya también en su conducta una vez que se encuentre en libertad.

Finalmente, en el caso de la variable relacionada con haber recibido o no un castigo en los últimos tres meses, llama la atención que las variables en las que se notaron diferencias estadísticamente significativas tienen que ver con la escucha. Este resultado refleja la importancia que tiene para los jóvenes el haber sido escuchado de manera efectiva en el juicio, es decir, parece que es importante no solo sentirse escuchado sino, además, sentir que se dio importancia a lo que se dijo, en otras palabras, que se tuvo en cuenta su dicho al momento de la toma de decisiones, y ello parece influir en su comportamiento normativo o conforme a las normas posteriores, ya que aquellos que no se sintieron escuchados o que sintieron que no se dio importancia a lo que dijeron, tuvieron una mayor probabilidad de recibir un castigo en los últimos tres meses.

Este último resultado es sumamente interesante de cara al cumplimiento de derechos por parte de los operadores del sistema de justicia, ya que parece que existen formas más sutiles en las que los mismos deben cumplimentarse para que las personas sientan que están recibiendo un trato justo y digno, lo cual, de acuerdo a la Teoría de la Justicia Procedimental, es el núcleo para lograr un comportamiento normativo más legítimo y más duradero.

Todos estos resultados invitan a reflexionar sobre las cuestiones que deben atenderse para mejorar la relación entre los ciudadanos y las instituciones. La reforma de justicia que está en curso en nuestro país puede tener buenas intenciones y posiblemente un contenido adecuado, pero si las prácticas de implementación de justicia no son modificadas, es muy posible que no se presenten los resultados esperados y que la brecha entre ciudadanos e instituciones siga creciendo.

REFERENCIAS

- Beijersbergen, K., Dirkzwager, A., Eichelsheim, V., Van der Laan, P. y Nieuwebeerta, P. (2015). Procedural Justice, Anger, and Prisoners' Misconduct. A Longitudinal Study. *Criminal Justice and Behavior*, 42(2), 196-218.
- Beijersbergen, K., Dirkzwager A. y Nieuwebeerta, P. (2016). Reoffending After Release: Does Procedural Justice During Imprisonment Matter?. *Criminal Justice and Behavior*, 43(1), 63-82.
- Brennan, P. y Mednick, S. (1994). Learning Theory Approach to the Deterrence of Criminal Recidivism. *Journal of Abnormal Psychology*, 103(3), 430-440.
- Capdevila, M., Framis, B., Ferrer, M. y Blanch, M. (2009) *Tasas de reincidencia 2008 de justicia juvenil. Actualización de la tasa de reincidencia de los jóvenes sometidos a medidas de libertad vigilada*

- e internamiento en centro*. [Documento de trabajo]. Barcelona, España: Àmbit social i criminològic, Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia.
- CEDAT, A. C. (2017). *Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de la libertad en Jalisco*. Guadalajara, México: CEDAT, A. C. [mimeo]
- Cottle, C., Lee, R. y Heilbrun, K. (2001). The prediction of criminal recidivism in juveniles. A Meta-Analysis. *Criminal Justice and Behavior* 28(3), 367-394.
- Dai, M., Frank, J. y Sun, I. (2011). Procedural justice during police-citizen encounters: The effects of process-based policing on citizen compliance and demeanor. *Journal of Criminal Justice*, 39(2), 159-168.
- Graham, S.; Meliala, A. y Buttle, J. (2014). Gangnam Style versus Eye of the Tiger: people, police and procedural justice in Indonesia. *Policing and Society: An International Journal of Research and Policy*, 26(4), 453-474.
- Garland, D. (2001). *The culture of control: Crime and social order in contemporary society*. Oxford: Oxford University Press.
- Gau, J. y Brunson, R. (2015). Procedural Injustice, Lost Legitimacy, and Self-Help: Young Males' Adaptations to Perceived Unfairness in Urban Policing Tactics. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 31(2), 132-150.
- Grijalva, Á. y Fernández, E. (2017). Efectos de la corrupción y la desconfianza en la Policía sobre el miedo al delito. Un estudio exploratorio en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 62(231), 167-198.
- Grijalva, Á. y Fernández, E. (2017). La opinión de los reos sobre la justicia penal en México. Explorando los efectos de la justicia procedimental. *Revista latinoamericana de Opinión Pública*, 2017(7), 99-140
- Howell, J., Feld, B. y Mears, D. (2012). Young offenders and an effective justice system response: What happens, what should happen, and what we need to know. En Loeber, R. y Farrington, D. (eds.). *From Juvenile Delinquency to Adult Crime: Criminal Careers, Justice Policy, and Prevention*. Nueva York: Oxford University Press.
- Jackson, J., Bradford, B., Hough, M., Myhill, A., Quinton, P. y Tyler, T. (2012). Why do people comply with the law? Legitimacy and the influence of legal institutions. *British Journal of Criminology*, 52(6), 1051-1071.
- Mulvey, E. (2011). *Highlights From Pathways to Desistance: A Longitudinal Study of Serious Adolescent Offenders*. Estados Unidos: Juvenile Justice Fact Sheet. Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention, US Department of Justice.
- Murphy, K. (2009). Public satisfaction with police: The importance of procedural justice and police performance in police citizen encounters. *Australian & New Zealand Journal of Criminology*, 42(2), 159-178.
- Sunshine J. y Tyler, T. (2003). The Role of Procedural Justice and Legitimacy in Shaping Public Support for Policing. *Law & Society Review*, 37(3), 513-548.
- Tankebe, J. (2008). Police effectiveness and police trustworthiness in Ghana: An empirical appraisal. *Criminology and Criminal Justice*, 8(2), 185-202.
- Tankebe, J. (2013). Viewing Things Differently: The Dimensions of Public Perceptions of Police Legitimacy. *Criminology*, 51(1), 103-135.
- Tyler, T. (2003). Procedural Justice, Legitimacy, and the Effective Rule of Law. *Crime and Justice*, 30(2003), 283-357.
- Tyler, T. (2006). *Why People Obey the Law*. New Jersey: Princeton University Press. (2.a Edición).
- Van Craen, M. y Skogan, W. (2015). Trust in the Belgian police: The importance of responsiveness. *European Journal of Criminology*, 12(2), 129-150.
- Van Damme, A., Pauwels, L. y Svensson R. (2015). Why do Swedes Cooperate with the Police? A SEM Analysis of Tyler's Procedural Justice Model. *European Journal of Criminal Policy and Research*, 21, 15-33.
- Vázquez, D. y Fernández, E. (2013). Confianza en los tribunales penales. Una vía normativa a la cooperación ciudadana con la justicia más allá de la amenaza y la coerción. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 15, 1-29.



III LA VIOLENCIA INFANTIL Y SU RELACIÓN CON LAS CONDUCTAS DELICTIVAS: UNA PERSPECTIVA NEUROBIOLÓGICA

ARACELI SANZ MARTÍN¹⁰

ARTURO RON GRAJALES
SOFÍA PRECIADO MERCADO
DANIEL N. ÁLVAREZ NÚÑEZ
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

¹⁰ Investigadora responsable del Laboratorio de Estrés y Neurodesarrollo, Instituto de Neurociencias, CUCBA, Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel 2 y del PROMEP. Actualmente, realiza investigación acerca del desarrollo de la memoria y las funciones ejecutivas y su relación con las emociones, tanto en niños y jóvenes sanos como en víctimas de violencia intrafamiliar y escolar. Contacto: aracelisanz@yahoo.com



RESUMEN

En la actualidad, la violencia representa un problema que amenaza de forma constante la integridad social. Año con año se registran numerosos casos de violencia en los cuales la población joven suele fungir como responsable y/o víctima. Al respecto, la literatura ha sugerido que la violencia genera violencia, es decir, existe un nexo entre la experimentación de violencia en edades tempranas y la generación de conductas violentas y delictivas.

En ese sentido, se ha propuesto que la generación de comportamientos violentos puede explicarse a través de la interacción de factores biológicos y ambientales (como la experimentación de violencia y otras fuentes de estrés en etapas tempranas del desarrollo). De manera particular, se ha señalado que la experimentación de violencia en edades tempranas no sólo tiene consecuencias físicas inmediatas, sino también secuelas a largo plazo, ya que los altos niveles de estrés generados por dicho fenómeno pueden tener un efecto deletéreo en el desarrollo óptimo del cerebro, principalmente en áreas que subyacen a procesos emocionales y cognitivos.

A lo largo del presente capítulo se analizarán las consecuencias del estrés generado por la violencia en edades tempranas en diversas estructuras y circuitos cerebrales. De igual manera, se revisarán las repercusiones en los procesos cognitivos y emocionales; y se analizará su relación con el comportamiento agresivo y delictivo en jóvenes.

Palabras clave: estrés temprano, violencia infantil, desarrollo cerebral, emoción y cognición.

Unos de los problemas que más lastima a nuestra sociedad es la violencia, pues a pesar de los diversos programas institucionales para erradicarla, sigue creciendo exponencialmente, propagándose a todos los ámbitos y niveles sociales. La violencia es ejercida no solo en las calles por personas ajenas a las víctimas, sino que con mucha frecuencia se presenta en los ambientes en donde el individuo debería sentirse más seguro, como el trabajo, la iglesia, la escuela y la familia. Es así que, muy a menudo, los individuos son violentados por las personas que conocen, aquellas que deberían brindarles afecto, seguridad y sentido de pertenencia.

Algunas de las formas más comunes y graves de violencia son el maltrato infantil y el acoso escolar, los cuales, como trataremos en este capítulo, tienen importantes repercusiones neurobiológicas y psicológicas en las víctimas. El maltrato infantil y el acoso escolar son eventos traumáticos que generan estrés crónico en el organismo provocando una cadena de eventos neuro-hormonales que conducen a un desarrollo anómalo de las estructuras cerebrales relacionadas con la regulación emocional, la memoria, las funciones ejecutivas y las habilidades sociales. Este desarrollo anómalo permite que los individuos se mantengan más alertas, más reactivos y, por ende, se incrementa su capacidad para sobrevivir. Sin embargo, cuando dichas características se combinan con factores sociales desfavorables, pueden facilitar que los individuos incurran en conductas de riesgo como el abuso de sustancias, la delincuencia y la violencia, pasando de ser víctimas a victimarios.

Pero antes de hablar de por qué la violencia infantil es un evento estresante, es menester definir algunos conceptos básicos. Primariamente, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2010) el maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.

TIPOS DE MALTRATO INFANTIL

El maltrato infantil puede ser de tipo físico, sexual, psicológico y por negligencia o abandono (De Bellis y Tomas, 2003; Mesa-Gresa y Moya-Albiol, 2002). El maltrato físico se define como toda acción no accidental por parte de los padres o cuidadores que provoque daño físico o enfermedad en el niño o lo ponga en riesgo de padecerlo.

El abuso sexual infantil involucra un contacto sexual por parte de un adulto hacia un menor de 18 años de edad. La mayoría de las defi-

niciones involucran la coerción o poder que el abusador tiene sobre la víctima y la asimetría de edad (Horno y Santos, 2001).

El maltrato emocional o psicológico son las formas de hostilidad verbal crónica como insultos, desprecios, críticas o amenazas de abandono, así como el constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro) por parte de cualquier adulto del grupo familiar, e incluye formas de atemorizar, humillar o rechazar a los menores (Cicchetti y Toth, 2005).

Por último, la negligencia se define como la ausencia de suficiente atención, sensibilidad y protección que son apropiados para la edad y las necesidades del infante (National Scientific Council on the Developing Child, 2012), es decir, cualquier acción o falla en la acción por parte de un padre o cuidador que resulte en la muerte, daño severo tanto físico como emocional, abuso sexual o explotación o cualquier acto que presente un riesgo inminente de un daño severo (U.S. Department of Health and Human Services, 2012) en menores de 18 años (De Bellis, 2005). La negligencia puede ser de tipo físico y emocional. Mientras que en el primero, los padres o cuidadores fallan al proveer al niño de una nutrición adecuada, vestido, educación, higiene, atención médica o educación; en el segundo fallan al demostrar calidez emocional, brindar afecto físico, atención, cuidado y responder a sus demandas (Strathearn, 2011).

ACOSO ESCOLAR

Otro tipo de violencia que viven los niños y adolescentes es el acoso escolar, mejor conocido por su nombre en inglés *bullying*. Este término deriva del vocablo inglés *bully*, que significa (como sustantivo) matón, mientras que como verbo denota maltratar o amedrentar (Loredano-Abdalá, Perea-Martínez y López-Navarrete, 2008; Trautmann, 2008). El *bullying* es el conjunto de comportamientos de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o un grupo de alumnos, en forma hostil y abusando de un poder real o ficticio contra un compañero, en forma repetitiva y duradera con la intención de causarle daño. Esta acción negativa e intencionada sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios (Olweus, 1993) y puede incluir diversos tipos de violencia, siendo los más comunes la de tipo verbal (Valadez, 2008), física, social y psicológica (Arellano, Chirinos, López y Sánchez, 2007).

INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA INFANTIL

Miles de niños, niñas y adolescentes crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja secuelas profundas e incluso termina cada año

con la vida de ellos. Gran parte de esta violencia permanece oculta, y en ocasiones, es aprobada socialmente (UNICEF, 2014).

Estudios internacionales revelan que un 23% de la población de ambos sexos refiere haber sufrido maltrato físico en la infancia. Se calcula que al año mueren más de 34 mil niños menores de 15 años (UNICEF, 2014).

Aunque la violencia infantil siempre ha existido, en México, fue el Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional el primero en reconocer grupos de niños con maltrato en 1965. Instituciones como el DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia) y el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) desde el año 1999 llevan un registro de denuncias y casos descubiertos de maltrato infantil (Moreno-Pérez, 2013). No obstante, dichas cifras no se publican periódicamente, por lo que son escasas y poco conocidas a nivel público.

Según un informe publicado por UNICEF (2017), 1 de cada 2 niños, niñas y adolescentes han sufrido violencia psicológica por algún miembro de su familia, y 1 de cada 10 menores de 17 años han sufrido algún otro tipo de violencia.

Un reporte publicado el 9 de agosto de 2014 por la Fiscalía para la Investigación de Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal mencionó que 6 de cada 10 menores de edad son víctimas de algún tipo de maltrato. En 2013 se registraron 5,736 denuncias, mientras que solo en el primer trimestre de 2014 se contabilizaron 2,216: casi la mitad de las acusaciones que en 2013. Desgraciadamente la mayoría de las denuncias no prosperan porque el menor no quiere seguir declarando, porque lo inducen a cambiar de versión o por la burocracia y el tiempo que estos trámites implican.

El tipo de maltrato que se ejerce contra los menores de edad, según datos del Instituto Nacional de las Mujeres, está relacionado con algunos factores familiares (IN Mujeres, 2007). Así, el maltrato físico y físico severo es mayor en niños varones que viven con otros familiares y en donde no hay presencia ni del padre ni de la madre (22.3% y 30.9% respectivamente); el maltrato psicológico se da mayormente en hogares con mamá y padrastro (61.6%); el maltrato por negligencia y el abuso sexual tienen mayor prevalencia en hogares donde vive el papá y la madrastra (22.4% y 7.1% respectivamente). En las niñas, el maltrato físico se presenta con mayor prevalencia cuando estas viven con otros familiares (25% y 20%); el maltrato emocional, por negligencia y el abuso sexual son más frecuentes en hogares donde viven mamá y padrastro (66.3%, 10.6% y 15.3% respectivamente).

En cuanto al abuso sexual infantil (ASI) en 2017 se reportó que

17 millones de mujeres adultas refirieron haber sufrido abuso sexual durante su infancia; además, 9 de cada 10 víctimas fueron abusadas por personas cercanas. En 2016, 9 millones de niñas y adolescentes menores de 19 años sufrieron este tipo de maltrato (UNICEF, 2017). En el año 2000 se estimó que más de 1.8 millones de niños, niñas y adolescentes fueron sometidos a prostitución y pornografía, mientras que 1.2 millones fueron víctimas de trata (Organización Internacional del Trabajo-ILO, 2002). La UNICEF, en el año 2010 declaró que 228 menores de edad son víctimas de abuso cada hora.

El INEGI publicó en 1999 la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar (ENVIF) en donde se reveló que una tercera parte de las familias mexicanas sufren de este tipo de violencia. Para el 2003, la misma institución reportó que 27,301 niños y niñas son maltratados. Jalisco fue una de las cinco entidades federativas que sobrepasaron la media nacional con 939 casos de niños maltratados y 147 por ASI.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) reportó de manera oficial que de 1999 a 2004 el abuso sexual era una forma de maltrato (Moreno-Pérez, 2013). Por otra parte, el Ministerio Público de la Ciudad de México reportó que existieron 21 mil denuncias comprobadas de maltrato infantil, lo que representó un 20% del total de denuncias (Moreno-Pérez, 2013).

La Fiscalía General del Estado de Jalisco, a través de la Unidad de Investigación Contra Delitos de Trata de Personas, Mujeres, Menores y Delitos Sexuales, reportó que en el año 2013 se presentaron 1,218 casos de ASI, en 2014 hubo un incremento del 12.47% con 1,370 casos, mientras que para el 2015 existió un incremento de 53.06% con un total de 2,097 casos denunciados. Finalmente, durante el primer semestre de 2016 se habían reportado ya 2,250 casos de ASI.

En cuanto al acoso escolar, a nivel mundial se reporta que 1 de cada 3 estudiantes entre los 13 y 15 años han experimentado algún tipo de acoso en la escuela, es decir, más de 130 millones de adolescentes de diferentes países. Asimismo, 3 de cada 10 alumnos (17 millones) en Europa y Norteamérica admitieron haber cometido acoso escolar contra otros (UNICEF, 2017).

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación de México reportó que, en las escuelas primarias y secundarias, el robo de algún objeto o dinero es el tipo de violencia más frecuente (46% y 43% para cada escuela, respectivamente), seguido de las burlas constantes (24% y 13%), la agresión física (17% y 14%) y el recibir amenazas de otro estudiante o grupos de estudiantes (17% y 13%) (Aguilera, Muñoz y Orozco, 2007).

Con relación a Guadalajara, Valadez (2008) reportó que en escuelas secundarias del área urbana, el tipo de violencia que presenta la

mayor incidencia es la psicológica, caracterizada mayoritariamente por poner apodos, hablar mal del alumno, ridiculizar y —con porcentajes bajos— amenazas con armas. En segundo lugar aparece el maltrato por exclusión, en sus modalidades de impedir la participación, incurrir en el rechazo, ignorar y hacer menos al estudiante. En tercer lugar se ubica el maltrato verbal en forma de insultos y en cuarto el maltrato económico bajo la forma de esconder cosas, robo de dinero y destrozos a propiedades.

LA VIOLENCIA INFANTIL COMO UN INDUCTOR DE ESTRÉS

En el desarrollo del cerebro interactúan la maduración (cambios biológicos) y la experiencia. Mientras que el despliegue de la arquitectura básica del sistema nervioso central (SNC) está especificada en los genes (maduración), el establecimiento de las conexiones en detalle de unas neuronas con otras es la consecuencia de las experiencias del individuo en un ambiente determinado (Teicher, Andersen, Polcari, Anderson y Navalta, 2002).

Aunque el desarrollo del SNC comienza a los 18 días después de la concepción y se prolonga durante toda la vida, existen etapas críticas en las que los cambios madurativos son más drásticos, y por ende, las influencias externas pueden ser determinantes. Dos de estas etapas son la niñez y la adolescencia, las cuales constituyen un periodo crítico en el desarrollo del sistema nervioso central e involucran mecanismos de crecimiento y optimización de las conexiones entre estructuras cerebrales (como la proliferación dendrítica, la mielinización de las vías nerviosas y más tarde, las podas neurales y sinápticas.¹¹ Todos estos cambios hacen de la niñez y la adolescencia etapas muy vulnerables a eventos medioambientales adversos, como la violencia. Dichos eventos generan una respuesta en el organismo conocida como estrés.

El estrés es una respuesta automática y natural del organismo ante eventos que resultan amenazantes o desafiantes, los cuales provocan un desequilibrio en la capacidad de adaptación. Ante esto se genera una respuesta neuroendocrina, conductual y emocional con la finalidad de recobrar la homeostasis (Sierra, Ortega, y Zubeidat, 2003). Sin

¹¹ Las dendritas son una especie de ramas por las que las neuronas reciben la información, mientras que los axones son las prolongaciones por las que las neuronas transmiten dicha información. Las regiones por las que una neurona se conecta con otra se llaman sinapsis; una neurona se puede conectar hasta con otras 10,000. Al nacer, el cerebro cuenta con muchas más neuronas y sinapsis de las va a necesitar en la vida adulta, y por tanto, hay etapas del desarrollo en que se realiza una poda, es decir, la desaparición de las neuronas y sinapsis que no se requieren. Lo anterior permite que las neuronas sobrevivientes conformen circuitos más eficientes.

embargo, cuando la respuesta es excesiva o prolongada ocasiona daños anatómo-funcionales en diferentes sistemas, que a su vez pueden generar diversas enfermedades o agravar las ya existentes (McEwen, 1998).

El estrés no es solo una respuesta orgánica, sino el producto de la interacción dinámica entre la persona y el ambiente, es decir, que la persona no es una víctima pasiva del estrés, pues su forma de interpretar los acontecimientos y la manera de valorar sus propios recursos y posibilidades para enfrentarlos determina en gran medida la magnitud de la experiencia ante este (Navas, en Naranjo, 2009). Por tal razón, el cerebro es un órgano clave para la generación del estrés porque es el que dictamina qué es amenazante y qué no lo es. Así mismo, es el encargado de controlar tanto las respuestas físicas como las psicológicas (McEwen, 2004).

Existen dos vías de respuesta del organismo ante episodios amenazantes, las cuales se generan de manera simultánea. Una vía de respuesta lenta (que involucra al cortisol) y una rápida (que implica a las catecolaminas). Cada una le permite al organismo tener la energía y el estado de alerta necesario para responder a situaciones desafiantes (Kloet, Joëls y Holsboer, 2005).

La respuesta rápida depende de la activación simpática por medio de la secreción de catecolaminas como la adrenalina, la cual es segregada por la médula suprarrenal, y la noradrenalina, que es segregada por las terminales nerviosas simpáticas. A su vez, la activación de una región cerebral conocida como *locus coeruleus* (locus cerúleo) provoca la secreción de noradrenalina en la corteza cerebral, en el hipotálamo, en la médula espinal y en el sistema simpático periférico (Murcio-Ramírez, 2007). Tanto la adrenalina como la noradrenalina son encargadas del estado de alerta para la llamada respuesta de “lucha-huida” e intervienen en procesos como la dilatación de pupilas, el aumento de la coagulación, el incremento de la presión arterial, la vasodilatación muscular y la vasoconstricción cutánea (Nogareda, 1994).

La vía de respuesta lenta comprende la activación del Eje hipotálamo-hipofisario-adrenal, o Eje HHA, y con ello la secreción de cortisol desde las glándulas suprarrenales (Kloet, Joëls y Holsboer, 2005). Este eje funciona a partir de una cascada de sucesos neurohormonales que inicia con la liberación desde el hipotálamo de la hormona liberadora de corticotropina o CRH, la que a su vez contribuye con la secreción y liberación de la hormona adrenocorticotropina o ACTH desde la glándula hipófisis (también conocida como pituitaria). Posteriormente, la ACTH viaja por el torrente sanguíneo y llega a las glándulas adrenales contribuyendo a la secreción de la hormona cortisol (Lupien *et al.*, 2007) (Figura 1).

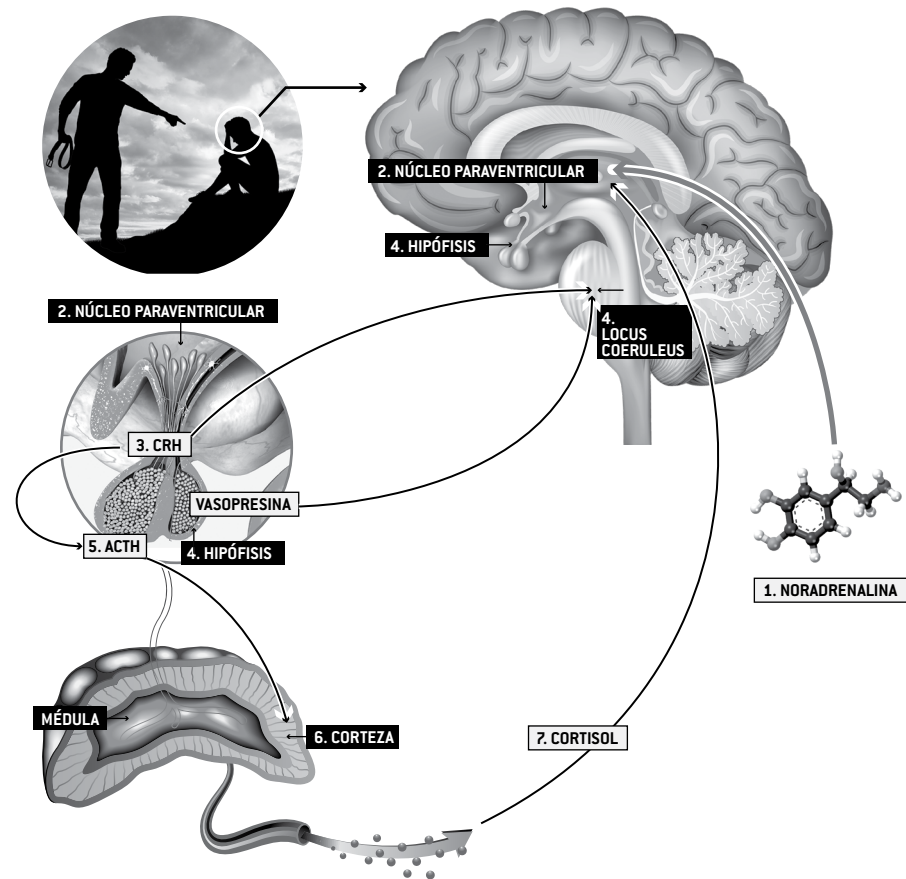


Figura 1. Respuesta al estrés. El Eje hipotálamo-hipofisario-adrenal (HHA) se activa simultáneamente con el sistema catecolaminérgico [1]. La noradrenalina que es liberada como resultado de la estimulación del *locus coeruleus*, [1] activa a la amígdala, la cual es responsable de regular la emoción y la ansiedad. A raíz de la activación en la amígdala, las neuronas ubicadas en el núcleo paraventricular del hipotálamo [2] secretan la hormona liberadora de las corticotropinas [CRH] [3], la cual es transportada a la parte anterior de la hipófisis [4] donde se estimula la producción y liberación de la hormona adrenocorticotropina [ACTH] [5], la cual, a su vez, estimula a la corteza adrenal [6] para la liberación del cortisol [7].

El cortisol es un glucocorticoide considerado la hormona del estrés ya que coordina efectos en varios órganos para ayudar al cuerpo a enfrentarse a un estímulo potencialmente amenazante o desafian-

te. Por una parte, aumenta el nivel de la glucosa en la sangre; por otro lado, reduce la sensibilidad periférica a la insulina para hacer posible que el organismo disponga de más energía, y finalmente, reduce la inflamación para mejorar la reacción frente a daños agudos (Schimmer y Parker, 2007). Esta hormona ejerce además una retroalimentación negativa sobre la liberación hipotálamo-hipofisaria de la CRH y de ACTH.

En condiciones normales, la secreción de cortisol sigue un ritmo circadiano de 24 horas en donde se observa el pico más elevado por la mañana para ir disminuyendo conforme pasa el día (Lupien *et al.*, 2007). Bajo una situación de estrés, hay un incremento en el torrente sanguíneo de cortisol que alcanza su pico a los 15-30 minutos después del evento estresante para después ir disminuyendo gradualmente pasados los 60-90 minutos (Kloet, Joëls y Holsboer, 2005).

El cortisol viaja a través del torrente sanguíneo y llega al cerebro uniéndose a sus receptores ubicados en distintas estructuras, principalmente en el hipocampo, la amígdala y los lóbulos frontales (Lupien *et al.*, 2007). Estos centros cerebrales están relacionados tanto con las emociones como con la memoria para información emocionalmente relevante. Es entonces que el cortisol y las catecolaminas les permiten, tanto a la amígdala como al hipocampo, hacer una adecuada codificación de la información emocional. Más adelante platicaremos la relación del acoso escolar y el abuso sexual infantil con la consolidación de la memoria.

Existen dos tipos de receptores con alta afinidad al cortisol. El tipo I (a mineralocorticoides) y el tipo II (a glucocorticoides). Existen diferencias notables entre los dos tipos de receptores. El primero presenta un 60% mayor afinidad que el receptor tipo II. Esto quiere decir que, ante condiciones normales, el receptor tipo I tiene mayor ocupación pero ante los picos circadianos (por la mañana, en humanos) y ante eventos estresantes, la ocupación del receptor tipo II también se incrementa hasta alcanzar un 70% de su capacidad. Cuando la ocupación de este receptor rebasa este porcentaje, se genera citotoxicidad en las células del cerebro.

Otra característica que diferencia a ambos tipos de receptores es que los de tipo I están localizados exclusivamente en el sistema límbico, mientras que los de tipo II tienen una distribución preferencial en la corteza prefrontal (CPF) (Lupien *et al.*, 2007). Es por ello que la CPF es especialmente sensible ante los efectos del estrés, como profundizaremos más adelante.

Ante el estrés crónico, se presenta una hipersecreción de cortisol que aumenta el riesgo de desarrollar psicopatologías y trastornos del desarrollo (Kloet, Joëls y Holsboer, 2005). En el caso de la violencia

infantil, la consolidación de memorias emocionalmente relevantes juega un papel en contra del individuo, retroalimentando a los recuerdos recurrentes e intrusivos presentes en trastornos como el de estrés postraumático. Además, la activación prolongada y continua del Eje HHA puede conllevar riesgos para la salud, por ejemplo, incrementa la probabilidad de desarrollar hipertensión, diabetes y enfermedades arteriales. En casos de estrés crónico, aumenta el riesgo de contraer infecciones, ya que la activación del Eje HHA suprime al sistema inmune (McEwen, 2004). Además, la hipercortisolemia puede ser neurotóxica en ciertas estructuras cerebrales (McEwen, 2002; 2008).

La violencia infantil representa una experiencia altamente estresante que puede alterar permanentemente la retroalimentación negativa que ejerce el cortisol sobre el Eje HHA, y con ello su funcionamiento. Algunos estudios han mostrado que las víctimas de maltrato infantil presentan mayores niveles de cortisol, especialmente si además padecen depresión (Cicchetti, Rogosch, Gunnar y Toth, 2010; Heim *et al.*, 2000, 2008) y/o trastorno de estrés postraumático (TEPT) (Carrion *et al.*, 2002; De Bellis, Keshavan, *et al.*, 1999). Por ejemplo, en un estudio efectuado en nuestro laboratorio se encontró que los niveles de cortisol en saliva eran mayores en adolescentes de 12 a 15 años de edad con trastorno de estrés postraumático secundario (TEPT) por abuso sexual que en sus pares sin estos antecedentes. Las muestras de saliva fueron tomadas en tres momentos: al despertar, 30 minutos después de despertar y una más antes de dormir, durante dos días consecutivos entre los días 4 y 7 posteriores al sangrado menstrual (Sanz-Martin, *et al.*, 2019).

Sin embargo, algunos otros estudios han mostrado menores niveles de cortisol en niños y adolescentes con maltrato infantil (Keeshin *et al.*, 2014; King, Mandansky, King, Fletcher y Brewer, 2001; Seltzer *et al.*, 2014). Una explicación a tales discrepancias puede versar en el tiempo que ha transcurrido desde la presentación del evento traumático y la cronicidad del mismo, pues algunos de los estudios que han mostrado niveles bajos de cortisol se han efectuado en personas que acababan de vivir un evento estresante (Keeshin *et al.* 2014).

En conclusión, la violencia infantil es un evento estresante que se asocia con alteraciones importantes en la regulación de los sistemas del estrés, lo cual, como veremos a continuación, propicia cambios anátomo-funcionales en el SNC (Grassi-Oliveira, Ashy & Stein, 2008; Lee y Hoaken, 2007). Con respecto a lo anterior, el Dr. Martin Teicher y su equipo (2002) proponen un modelo en cascada que describe y explica el efecto de la exposición al estrés en edades tempranas. En este modelo se sugieren cinco efectos del estrés temprano:

- Primero: activación de los sistemas hormonales de respuesta al

estrés, principalmente, del Eje HHA.

- Segundo: la exposición del cerebro en desarrollo a las hormonas del estrés afecta la mielinización, la morfología neural, la neurogénesis y la sinaptogénesis.
- Tercero: las diferentes regiones cerebrales difieren en su sensibilidad al estrés.
- Cuarto: los cambios neuroanatómicos antes descritos tienen consecuencias funcionales permanentes en el cerebro.
- Quinto: los cambios anteriormente mencionados conducen a una mayor vulnerabilidad neuropsiquiátrica, lo que pone a los individuos en mayor riesgo de desarrollar TEPT, depresión, desorden de personalidad límite, desorden de identidad disociativa, abuso de sustancias y conductas violentas.

CONSECUENCIAS NEUROBIOLÓGICAS DEL MALTRATO INFANTIL

Como mencionamos anteriormente, la exposición a situaciones altamente estresantes durante la infancia y adolescencia puede generar cambios cerebrales adversos entre los que destacan la pérdida acelerada de neuronas, retrasos en el proceso de mielinización axonal, anomalías en el desarrollo apropiado de la poda neural, inhibición en la neurogénesis y la gliogénesis¹² (Bohn, 1980; De Bellis, 2005; Lauder, 1983; Teicher *et al.*, 2003).

Se ha reportado que los niños maltratados muestran un menor volumen total cerebral (Hanson *et al.*, 2010) habiendo una correlación negativa entre dicho volumen y la duración del abuso, y una positiva con la edad del inicio del maltrato (De Bellis, 2005). Sin embargo, como lo señalan Teicher y colaboradores (2002), existen regiones cerebrales que son más vulnerables al estrés temprano. Dichas regiones tienen en común que se desarrollan durante los primeros años de la vida, poseen un alto nivel de receptores tipo II y presentan cierto grado de neurogénesis postnatal (Grassi-Oliveira, Ashy y Stein, 2008). A continuación revisaremos las regiones cerebrales en donde se han encontrado alteraciones en las víctimas de violencia infantil y analizaremos las implicaciones de lo anterior en el comportamiento y la cognición.

HIPOCAMPO

El hipocampo es una estructura del sistema límbico que juega un papel muy importante en la memoria y el aprendizaje (Gumá, 2001), siendo además una de las estructuras cerebrales más afectadas por la violencia infantil. Con respecto a lo anterior, los estudios realizados en

¹² La gliogénesis se refiere a la generación de células gliales, las cuales son el soporte de las neuronas.

adultos con TEPT, trastorno límite de la personalidad y depresión (y que vivieron violencia infantil) han mostrado consistentemente una disminución del volumen del hipocampo, principalmente del hemisferio izquierdo (Bremner, *et al.*, 2003; Schmahl, Vermetten, Elzinga y Bremner 2003; Vythilingam, *et al.*, 2002).

A diferencia de los adultos, la mayoría de los estudios con niños violentados no han encontrado una reducción significativa de esta estructura, aun cuando presentan el diagnóstico de TEPT (De Bellis, Keshavan, *et al.*, 1999; Carrion *et al.*, 2001) y son comparados con niños sanos con las mismas condiciones sociodemográficas (De Bellis, Keshavan, 2002b). La única excepción es un estudio longitudinal realizado por Carrion, Weems y Reiss (2007) quienes observaron un decremento con el tiempo del volumen del hipocampo en niños con TEPT e historia de maltrato infantil, lo cual se asoció tanto a los síntomas de TEPT como a los niveles de cortisol.

Aunque la reducción del volumen hipocámpal en las víctimas de violencia infantil sea evidente en la adultez, las deficiencias en su funcionamiento están presentes desde etapas tempranas del desarrollo. Así, se ha reportado que las víctimas de violencia infantil suelen presentar deficiencias en la memoria explícita (consciente), especialmente cuando a consecuencia de este hecho experimentan TEPT (Samuelson, Krueger, Burnett y Wilson, 2010). En nuestro laboratorio hemos encontrado que las niñas y adolescentes con TEPT secundario a ASI presentan una menor ejecución en diversas tareas de memoria explícita (listas de palabras e historias), tanto si la información a memorizar tiene contenido neutro o emocional (placentero o displacentero) (Pérez-Camacho, 2015; García-León, 2016).

En adultos que fueron víctimas de abuso infantil, también se ha observado un menor rendimiento en tareas que miden la memoria explícita (Bremner *et al.*, 1995), el cual tiene relación tanto con el número de años de abuso (Navalta, Polcari, Webster, Boghossian y Teicher, 2006) y la severidad del mismo, como con la intensidad del TEPT (Bremner, Vermetten, Afzal y Vythilingam, 2004).

AMÍGDALA

La amígdala es una pieza clave de la compleja maquinaria emocional pues funge como un sistema de alarma capaz de generar respuestas emocionales primitivas, permite la evaluación de estímulos amenazantes, el condicionamiento del miedo, el reconocimiento de las emociones de los demás (en conjunto con la corteza infero-temporal y la corteza prefrontal) y la memoria para eventos emocionales (Dolcos, LaBar y Cabeza, 2006; Kandel, Schwartz, Jessell, Siegelbaum, y Huds-

peth, 2012; Sanz-Martin, Guevara, Corsi-Cabrera, Ondarza-Rovira y Ramos-Loyo, 2006).

Se ha reportado que los adultos que sufrieron violencia infantil muestran una hiperactivación de la amígdala ante estímulos amenazantes (Dannowski *et al.*, 2012). Con relación a esto, se ha observado que tanto en los niños y adolescentes que sufren malos tratos o acoso escolar, como en los adultos que padecieron estos flagelos en la infancia, es común la ansiedad crónica (Barudy, 1998), el TEPT (Chae, Goodman, Eisen y Qin, 2011), los trastornos de conducta, la depresión, las prácticas autodestructivas y los intentos de suicidio, y el suicidio (Carmen, Rieker y Mills, 1984; Cicchetti y Coth, 1998; Copeland, Wolke, Angold y Costello, 2013; Flitter, Elhai y Gold, 2003; Kaltiala-Heino y Fröjd, 2011; Valdez *et al.*, 2011; Vander Wal, De Wit y Hira-sing, 2003; Williams, Chambers, Logan y Robinson, 1996). Además, muestran diferencias en la habilidad para identificar las emociones. Mientras que los niños con negligencia presentan deficiencias en el reconocimiento de las emociones en general, los niños víctimas de maltrato físico tienen una mayor habilidad para reconocer el enojo (Pollak, Cicchetti, Hornung y Reed, 2000; Pollak y Sinha, 2002) y el miedo (Masten, *et al.*, 2008), manifestando además dificultad para reconocer los rostros de tristeza (Pollak *et al.*, 2000; Pollak y Sinha, 2002). Al igual que Pollak y colaboradores (2000, 2002), nosotros también observamos que las chicas de 8 a 16 años con TEPT secundario a abuso sexual mostraron dificultad para denominar las expresiones faciales de tristeza.

Finalmente, la amígdala juega un papel crucial en la consolidación de recuerdos emocionales gracias a sus conexiones con estructuras tales como el lóbulo temporal y la corteza prefrontal. En el laboratorio hemos encontrado que los adolescentes de secundaria con ansiedad víctimas de acoso escolar presentan, en comparación con víctimas sin ansiedad y no víctimas, mayor facilidad para retener a corto plazo rostros con expresiones de enojo, así como a largo plazo, palabras e historias con contenido emocional displacentero (Álvarez-Núñez, 2017).

CORTEZA PREFRONTAL Y CÍNGULO ANTERIOR

La corteza prefrontal (CPF) juega un papel primordial en la regulación de las funciones de orden superior, como son la atención, la memoria de trabajo, el control inhibitorio, la planeación, el control de los movimientos, la personalidad, la conducta social (Rains, 2003) y la extinción de los aprendizajes (Morgan, Schulkin y LeDoux, 2003) (Figura 2). Particularmente, la región dorsolateral provee el soporte cognoscitivo a la organización temporal del comportamiento, el habla

y el razonamiento; se relaciona con funciones ejecutivas tales como la memoria de trabajo y la planificación (Tekin y Cummings, 2002). Las regiones medial y orbitofrontal intervienen en la regulación de las respuestas emocionales generadas en la amígdala, permitiendo una revaloración de las situaciones, y por consiguiente, un afrontamiento más efectivo (Ochsner, Bunge, Gross y Gabrieli, 2002). Así, la afectación de la corteza prefrontal medial y lateral puede incrementar la sensibilidad al estrés y propiciar el desarrollo de trastornos depresivos y ansiosos. Además, estas áreas participan en la toma de decisiones y en el procesamiento de la culpa (Blair, 2004; 2010; Gao *et al.*, 2009; Müller *et al.*, 2008; Oliveira-Souza *et al.*, 2008; Wagner *et al.*, 2011). Por su parte, el cíngulo anterior es una estructura que sirve de interfaz entre el sistema límbico y la neocorteza, y que por lo tanto participa en procesos como la atención, la motivación, la modulación de las respuestas emocionales, la detección de errores y la inhibición de respuestas (Figura 2). Dada la relación funcional entre ambas estructuras, las trataremos en el mismo apartado.

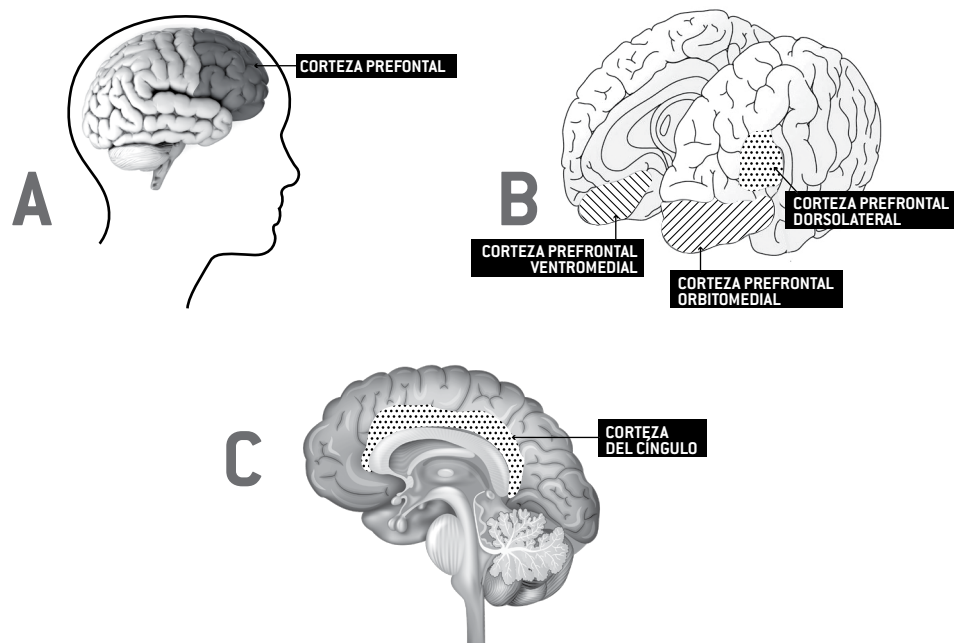


Figura 2. (A) Corteza prefrontal y (B) sus diferentes áreas: ventromedial, orbitomedial y dorsolateral. (C) Corteza del cíngulo.

Se ha demostrado que el estrés crónico puede impedir la inhibición normal que la CPF ejerce sobre el sistema límbico (De Bellis, 2005; Grassi-Oliveira *et al.*, 2008). A este respecto, se ha observado que mujeres con TEPT que vivieron abuso sexual en la infancia mostraron menor flujo sanguíneo en la corteza prefrontal medial y el cíngulo anterior al recordar el abuso sexual del que fueron objeto (Bremner *et al.*, 1999). En niños con negligencia se encontró también una disminución en el metabolismo de la glucosa, tanto en la corteza prefrontal bilateral (región orbital y corteza prefrontal infralímbica), como en la amígdala y el hipocampo.

En lo concerniente a los cambios neuroanatómicos, los estudios en adultos que sufrieron abuso en la infancia han mostrado que hay una reducción en el volumen de la sustancia gris de la CPF, principalmente de la región orbital (Frodl, Reinhold, Koutsouleris, Reiser y Meisenzahl, 2010), dorsolateral, dorsomedial izquierda y medial derecha (Andersen *et al.*, 2008; Tomoda *et al.*, 2009; Van Harmelen *et al.*, 2010). Se ha reportado que los adultos con TEPT o con depresión mayor que fueron maltratados en su infancia muestran una reducción del cíngulo anterior derecho (Kitayama, Quinn & Bremner, 2006; Treadway *et al.*, 2009; Tomoda *et al.*, 2009).

A diferencia de los adultos, los estudios con niños maltratados han mostrado algunas contradicciones. Por ejemplo, mientras que hay trabajos que han referido que los niños maltratados con TEPT tienen un mayor volumen de la materia gris de la CPF (De Bellis *et al.*, 1999; Carrion *et al.*, 2009), otros han encontrado un menor volumen en niños con características semejantes (De Bellis, 2002b), especialmente en las regiones dorsolateral y orbital (De Brito *et al.*, 2013; Hanson *et al.*, 2010).

La incapacidad de la CPF y el cíngulo para regular las respuestas emocionales de la amígdala y de otras regiones del cerebro en las víctimas de violencia infantil puede propiciar la aparición de estrés psicosocial, dificultades conductuales, conducta antisocial, agresividad, irritabilidad, comportamientos sexuales precoces, depresión, ideación suicida, abuso de alcohol y de drogas (Erickson, Egeland y Pianta, 1989; Lee y Hoaken, 2007; Pino y Herruzo, 2000; Watts-English, Fortson, Gibling, Hooper y De Bellis, 2006). Nosotros estudiamos a un grupo de chicas de 12 a 15 años con TEPT secundario a abuso sexual y encontramos que, con respecto a sus pares sin antecedentes traumáticos, tenían menos habilidades sociales y más problemas de conducta, lo cual se correlacionó con sus niveles de cortisol (Preciado-Mercado, 2017).

Además, en los adultos con antecedentes de violencia infantil es cuatro veces mayor la incidencia de los trastornos de personalidad (Johnson, Cohen, Brown, Smailes y Bernstein, 1999).

Por otra parte, la CPF juega también un papel crucial en el funcionamiento ejecutivo (FE), entendido como el conjunto de las capacidades mentales necesarias para formular un plan, idear los pasos intermedios y llevar a cabo la tarea según lo planeado (Lezak, 1982). Las FE están implicadas en la regulación de la conducta manifiesta y en la regulación de pensamientos, recuerdos y afectos que promueven un funcionamiento adaptativo (Verdejo-García y Bechara, 2010). Entre las principales FE destacan la memoria de trabajo, el control inhibitorio, la flexibilidad mental, la actualización, el monitoreo (Miyake *et al.*, 2000) y la toma de decisiones (Verdejo-García y Pérez-García, 2007). A este respecto, se ha encontrado que los niños y jóvenes con maltrato presentan respuestas perseverativas (es decir, que se repiten una y otra vez a pesar de ser inadecuadas), dificultad para la planeación de alternativas (Lee y Hoaken, 2007) y un bajo control inhibitorio (Lee y Hoaken, 2007; Mezzacappa *et al.*, 2001; Navalta *et al.*, 2006).

En nuestro laboratorio hemos realizado diversas investigaciones con el objetivo de esclarecer la magnitud de las alteraciones ejecutivas en niños y adolescentes con antecedentes de violencia infantil. Primeramente, con respecto a la capacidad para inhibir respuestas motoras, observamos que los varones con antecedentes de maltrato físico severo mostraban más errores de comisión ante los rostros de enojo que ante los de alegría (Ron-Grajales, 2015). Las chicas con TEPT secundario a ASI mostraron también deficiencias en el control inhibitorio (Sanz-Martin *et al.*, 2019), así como en la memoria de trabajo, la cual es la capacidad de retener por un breve periodo de tiempo una cantidad limitada de información y manipularla (García-León, 2016; Sanz-Martin *et al.*, 2019; Sanz-Martin y Calderón-Zepeda, 2016). Además, ellas muestran dificultades para evaluar sus acciones o pensamientos actuales de acuerdo a experiencias pasadas para así guiar la toma de decisiones, anticipar las consecuencias de sus actos, seleccionar objetivos, planear y mantener la actividad mental o motora de acuerdo a lo planificado (Sanz-Martin *et al.*, 2019; Rizo, *et al.*, 2015).

Finalmente, se ha reportado que el lóbulo frontal derecho participa en las emociones negativas y de evitación, mientras que el izquierdo en las positivas y/o de acercamiento; dicha participación se puede evaluar a través del registro electroencefalográfico (EEG). Con esta técnica se ha encontrado que los niños y adolescentes maltratados presentan (en reposo) una mayor actividad en el hemisferio derecho (McLaughlin, Fox, Zeanah y Nelson, 2011; Miskovic, Schmidt, Georgiades, Boyle y MacMillan, 2009). Nuestro equipo de trabajo encontró con el EEG, que las niñas y adolescentes con TEPT-ASI, presentaban una mayor activación del frontal derecho ante los rostros con expresiones

de miedo y alegría que sus pares sin antecedentes traumáticos. Lo anterior indica que para ellas son más aversivas no solo las expresiones de miedo, sino también las de alegría (Laguna-Macías, 2015).

REGIONES PARIETO-TEMPORALES

El lóbulo temporal es un área cortical que integra información auditiva y participa en la comprensión del lenguaje, la percepción de las emociones, el almacenamiento de información nueva y la percepción visual de alto nivel (Figura 3). Por su parte, el lóbulo parietal integra información propioceptiva y somatosensorial, y está implicado en diversos procesos cognoscitivos como son la atención, la representación del espacio y el lenguaje (Figura 3).

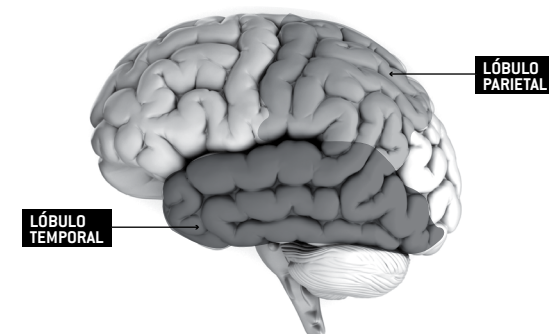


Figura 3. Lóbulos parietal y temporal de la corteza cerebral.

Se ha reportado que adultos jóvenes que sufrieron abuso verbal en su infancia muestran un mayor volumen de la sustancia gris del giro temporal superior, el cual se asocia positivamente con la intensidad de la agresión verbal parental e inversamente con el nivel de educación de los padres (Tomoda *et al.*, 2010).

En niños maltratados con TEPT se ha encontrado también este incremento en el volumen de la materia gris del giro temporal superior (más evidente en el hemisferio derecho), aunque presentan un menor volumen de la sustancia blanca de esta área (De Bellis *et al.*, 2002a).

En otro estudio, Hanson *et al.*, (2010) encontraron que los niños víctimas de maltrato físico presentaban un menor volumen del lóbulo temporal derecho y parietal de ambos hemisferios.

CEREBELO

El cerebelo es una región cuya función principal es integrar las vías sensitivas y motoras, y así precisar y controlar las órdenes que la corteza cerebral manda al aparato locomotor a través de las vías motoras. Además, el cerebelo participa en ciertas funciones cognitivas como la atención y el procesamiento del lenguaje, la música, el aprendizaje y otros estímulos sensoriales temporales.

El cerebelo también muestra un funcionamiento anómalo en las víctimas de maltrato infantil (Anderson, Teicher, Polcari y Renshaw, 2002), así como un menor volumen (De Bellis y Kuchibhatla, 2006). Las anomalías en el cerebelo pueden relacionarse con deficiencia en el aprendizaje de secuencias motoras, como lo observó nuestro equipo de trabajo en niñas y adolescentes con TEPT secundario a abuso sexual (Pérez-Camacho, 2015).

CUERPO CALLOSO Y OTROS TRACTOS DE MATERIA BLANCA

Las diferentes regiones cerebrales se organizan en circuitos, lo que permite que se lleven a cabo todas las funciones conductuales y cognitivas de las que ya hemos hablado. Los circuitos neuronales están constituidos por neuronas de proyección y por interneuronas. Las neuronas de proyección permiten la comunicación entre las distintas estructuras que se involucran en cada circuito. Los axones de las neuronas de conexión forman haces de materia blanca que permiten la comunicación con otras regiones. Para que estos axones conduzcan la información de manera rápida y eficiente es necesario que estén mielinizadas, es decir, que estén cubiertos por una capa de lípidos (mielina). La mielina es producida por los oligodendrocitos en el sistema nervioso central y las células de Schwann, en el periférico; ambos tipos de células forman parte de la glía.

La actividad excesiva de las hormonas del estrés puede suprimir la reproducción de las células gliales que intervienen en los procesos de mielinización (Lauder, 1983) y con ello propiciar anomalías anatómo-funcionales en diversos tractos. El cuerpo calloso es un tracto compuesto por fibras mielinizadas que conecta a los hemisferios izquierdo y derecho, posibilitando la comunicación interhemisférica en distintos procesos cognoscitivos y emocionales. Diversos estudios de neuroimagen, tanto en adultos como en niños, han revelado que las víctimas de maltrato infantil presentan un menor volumen del cuerpo calloso (De Bellis *et al.*, 1999, 2002b; De Bellis & Keshavan, 2003; Jackowski *et al.*, 2008).

También, se ha encontrado disminución de la densidad del fascículo arqueado izquierdo (que conecta al área de Wernicke con la de Broca y

permite que el lóbulo frontal reciba y module la información auditiva), el haz del cíngulo (que conecta las áreas límbicas con la neocorteza), el fórnix izquierdo (Choi, Jeong, Rohan, Polcari y Teicher, 2009), el fascículo uncinado (que conecta la corteza orbitofrontal con la zona anterior del lóbulo temporal, incluyendo a la amígdala) (Eluvathingal *et al.*, 2006) y el fascículo longitudinal superior (que conecta al lóbulo frontal con las áreas parietales y occipitales) (Govidan *et al.*, 2010).

Para evaluar funcionalmente la conectividad entre distintas regiones cerebrales se han empleado dos tipos de análisis matemáticos de la actividad EEG: la coherencia y la correlación. Con dichos análisis se han observado anomalías en los patrones de conectividad funcional entre distintas estructuras cerebrales en las víctimas de violencia infantil que parecen depender del sexo y del tipo de maltrato. Se ha encontrado que las niñas y adolescentes con antecedentes de abuso sexual presentan un incremento de la conectividad entre las distintas regiones que conforman los hemisferios cerebrales (conectividad interhemisférica), lo cual se ha interpretado como una menor especialización de las distintas regiones que conforman cada hemisferio, o bien, la realización de un mayor esfuerzo cerebral al momento de realizar una determinada tarea (Miskovic, Schmidt, Georgiades, Boyle y Macmillan, 2010; Sanz-Martin y Calderón-Zepeda, 2016). Por el contrario, los varones víctimas de maltrato físico severo o negligencia muestran un decremento especialmente en las conexiones intrahemisféricas de regiones distantes (Hevia-Orozco, Sanz-Martin, Guevara-Pérez y Hernández-Gonzalez, 2017; Hévia-Orozco y Sanz-Martin, 2018; Luna-Herrera, 2017).

Además de la actividad EEG, a través de la resonancia magnética funcional en reposo se han observado anomalías en la conexión funcional entre distintas regiones cerebrales en los sobrevivientes de maltrato infantil. Wang *et al.*, (2013) encontraron que personas adultas con depresión mayor y antecedentes de negligencia mostraban una reducción en la conectividad funcional entre las regiones prefrontales, límbicas, talámica y cerebelar.

CARACTERÍSTICAS NEUROBIOLÓGICAS, COGNITIVAS Y CONDUCTUALES DE LOS JÓVENES VIOLENTOS

No es ninguna sorpresa saber que muchos de los jóvenes con conductas violentas/delictivas sufrieron alguna forma de violencia en la infancia y/o adolescencia. Como trataremos a continuación, muchas de las características neurobiológicas de las víctimas de violencia infantil son similares a las observadas en los jóvenes con conducta violenta/delictiva.

A nivel hormonal, los adolescentes violentos que han cometido algún delito presentan niveles inferiores de cortisol (McBurnett *et al.*, 2000), la cual, como ya vimos, interviene en la preparación del organismo para enfrentarse a un ataque o a otro estímulo estresante (Gómez-Jarabo y López, 1999; Grisolia, 1999). La testosterona es otra hormona que ha sido objeto de estudio en relación con la conducta violenta y/o delictiva. En ese sentido, se ha señalado que altos niveles de testosterona pudieran favorecer una reducción en la modulación que ejercen ciertas estructuras cerebrales (corteza prefrontal) sobre la amígdala, la cual es una estructura cuya hiperactividad se ha relacionado con conductas violentas (Lee, Chan y Raine, 2008; Rosell y Siever, 2015; Volman *et al.*, 2011).

Se ha propuesto que existe una relación inversa entre el cortisol y la testosterona en la conducta agresiva y/o delictiva (Rosell y Siever, 2015). En este sentido, hay una relación positiva entre los niveles de testosterona y la agresividad en jóvenes violentos que han cometido algún delito, y negativa con los niveles de cortisol (Popma *et al.*, 2007).

NEUROTRANSMISORES

Los neurotransmisores son sustancias producidas y liberadas por la neurona y tienen efectos específicos en células cercanas, ya sea otra neurona o incluso una célula muscular, por lo que representan un medio de comunicación química entre neuronas. A diferencia de las hormonas que son secretadas en el torrente sanguíneo para actuar sobre objetivos distantes, los neurotransmisores actúan sobre neuronas próximas al lugar donde se liberan (Kandel *et al.*, 2012).

Uno de los neurotransmisores más estudiados en el área del comportamiento agresivo es la serotonina. Específicamente, el circuito por el cual fluye la serotonina a través de la CPF y la amígdala (entre otras) tiene un rol regulador sobre la conducta agresiva (Rosell y Siever, 2015) y favorece el control emocional. Así, no es sorprendente que tanto los adultos como los adolescentes con problemas en el control de impulsos y comportamientos agresivos tengan bajos niveles de serotonina (Bonilla y Fernández, 2006; Gómez-Jarabo y López, 1999; Stoff *et al.*, 1987).

Otro neurotransmisor que suele relacionarse con el comportamiento agresivo es la dopamina, la cual se involucra en la activación conductual, la conducta motivada, la toma de decisiones, el procesamiento de la recompensa y los procesos cognitivos de alto orden (Everitt y Robbins, 2000; Ikemoto y Panksepp, 1999; Rosell y Siever, 2015). Se ha observado que una secreción exacerbada de dicho neurotransmisor se asocia con incremento de la agresión impulsiva (Buckholtz *et al.*, 2010; Harrison, Everitt y Robbins, 1997).

CARACTERÍSTICAS NEUROFUNCIONALES

Uno de los hallazgos más consistentes en los sujetos agresivos es el incremento generalizado en el EEG de la actividad lenta (Raine, 1990; Volavka, 1990), lo que puede ser indicio de inmadurez cerebral y se traduce en deficiencias en la capacidad para controlar los impulsos (Volavka, 1990). Adicionalmente, se han encontrado alteraciones en la anatomía y el funcionamiento de regiones cerebrales específicas, como se tratará a continuación.

CORTEZA PREFRONTAL Y CÍNGULO ANTERIOR

Los individuos con conducta antisocial frecuentemente presentan diferencias estructurales y funcionales en la corteza prefrontal (Fitzgerald & Demakis, 2007; Morgan y Lilienfeld, 2000; Sapolsky, 2004; Weber *et al.*, 2008). Específicamente, se ha reportado menor volumen y actividad metabólica en la región orbitofrontal. Consecuentemente, los sujetos violentos tienden a presentar déficits en la regulación de la emoción en reacción a la frustración percibida en el ambiente, así como en la toma de decisiones basada en estados emocionales (Conrteras *et al.*, 2008; Dolan y Park, 2002; Motzkin *et al.*, 2011; Raine y Yang, 2006). En adolescentes agresivos, se ha observado además un menor volumen de la CPF dorsal (Fairchild *et al.*, 2011).

En el EEG, las personas violentas suelen exhibir una mayor actividad relativa de la CPF izquierda (Harmon-Jones, 2003; Harmon-Jones y Sigelman, 2001) que se relaciona con un estado motivacional que propicia conductas de acercamiento agresivas o de enojo (Peterson, Shackman y Harmon-Jones, 2008).

Aunado a lo anterior, en sujetos violentos con rasgos antisociales se ha observado decremento en el volumen del cíngulo anterior (Fahim, 2011), así como una menor activación del mismo durante tareas de procesamiento emocional (Li *et al.*, 2005; Stadler *et al.*, 2007), empatía (Lockwood *et al.*, 2013; Dalwani *et al.*, 2011), control de respuestas impulsivas (Zald, 2007) y atención (Rubia *et al.*, 2009).

Las alteraciones en la CPF y el cíngulo anterior se relacionan con carencias de los recursos cognitivos necesarios para asumir los valores aceptados socialmente, lo que suele traducirse en la transgresión constante de las normas establecidas y en un patrón general de desprecio y violación de los derechos de los demás (Alcázar, Verdejo, Bouso y Bezoz, 2010), aunado a conductas agresivas y escasa o nula empatía con sus pares (Rey-Anacona, 2003). Además, suelen presentar rasgos psicológicos como impulsividad, búsqueda de sensaciones, inconformismo y extroversión (Daderman, 1998), apatía, embotamiento afectivo, labilidad emocional y tienden a basar su interacción con el ambiente

en la agresividad e ira (Bonilla y Fernández, 2006). Muchos de estos jóvenes pueden presentar rasgos antisociales, e incluso, trastornos de personalidad (antisocial, disocial, negativista desafiante), trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) (Redondo, 2008; Vega-Cauich y Dzib-Aguilar, 2015) y de abuso de sustancias (Goldstein *et al.*, 2007; Hayatbakhsh, 2006; Teplin *et al.*, 2002).

Los jóvenes violentos presentan dificultades en el pensamiento crítico y abstracto, así como en la capacidad para resolver problemas y advertir los efectos que sus actos tienen en las demás personas, lo cual dificulta sus relaciones interpersonales y sociales (Arango, Puerta y Pineda, 2008; Chretien y Persinger, 2000). Asimismo, dichos jóvenes muestran alteraciones en las funciones ejecutivas (Blair, Mitchell y Blair, 2005), particularmente, en la memoria de trabajo y el control inhibitorio (Morgan y Lilienfeld, 2000).

CORTEZA TEMPORAL Y PARIETAL

A pesar de que la mayoría de las alteraciones en la estructura y función de corteza cerebral se han reportado en áreas prefrontales, un par de estudios realizados en adolescentes con rasgos agresivos han reportado una reducción en el grosor de áreas parieto-temporales (Hyatt, Haney-Caron y Stevens, 2012; Wallace *et al.*, 2014).

En concordancia con estos hallazgos anatómicos, se ha observado que los individuos que comienzan a delinquir durante la infancia y persisten en este tipo de conductas durante la adolescencia muestran un pobre desarrollo de las habilidades verbales (Moffitt y Caspi, 2001; Walsh, Petee, y Beyer, 1987). También, los jóvenes infractores presentan fallas en las funciones visoespaciales, la lectoescritura y el cálculo (Lansing *et al.*, 2014; Trujillo, Pineda & Puerta, 2007).

AMÍGDALA Y VIOLENCIA

Diversos investigadores han propuesto que deficiencias anátomo-funcionales en la amígdala se relacionan con comportamientos agresivos y/o delictivos, ya que esta estructura no solo está implicada en la regulación del miedo y la memoria emocional (De Lisi, Umphress y Vaughn, 2009), sino también en el procesamiento y el aprendizaje social (Blair, 2004; 2006; 2010; Gao *et al.*, 2009; Glenn, Raine & Schug, 2009; Raine y Yang, 2006; Weber *et al.*, 2008). Dichas anomalías de la amígdala podrían contribuir a una incapacidad para asociar ciertos estímulos con las respuestas y sensaciones características del miedo (condicionamiento de miedo), lo que a su vez favorecería la impulsividad y la toma de riesgos, dos correlatos fundamentales del control de la conducta (Barkley, 1997; Gottfredson y Hirschi, 1990). A este respecto, se

ha observado que los individuos violentos muestran una mayor activación de la amígdala en respuesta a estímulos emocionales de contenido negativo (Bobes *et al.*, 2013; Coccaro *et al.*, 2007; Lee, Chan y Raine, 2008), lo cual podría incidir en la dificultad que presentan estos sujetos para regular la conducta agresiva cuando son expuestos a entornos emocionales adversos. Además, se ha reportado de manera consistente una relación entre la intensidad de la agresión con menores volúmenes en la amígdala (Bobes *et al.*, 2013; Fairchild *et al.*, 2011).

Los jóvenes infractores suelen padecer alteraciones en el procesamiento de las emociones (Cocozza, 1991), por lo que tienden a presentar altos niveles de irritabilidad (Bielas *et al.*, 2016) y dificultades para reconocer emociones faciales de miedo, tristeza y enojo (Marsh y Blair, 2008; Leist y Dadds, 2009). Además, en ellos son también comunes el trastorno de ansiedad (Lexcen y Redding, 2002; Roesch, 2007; Teplin *et al.*, 2002; Wasserman, Ko y McReynolds, 2004), el TEPT (Vermeiren, 2003) y la depresión (Beve *et al.*, 2003; Ulzen y Hamilton, 1998; Teplin *et al.*, 2002).

TRACTOS DE MATERIA BLANCA

Los jóvenes violentos muestran una menor densidad en las conexiones entre la CPF y la amígdala (fascículo uncinado) (Marsh *et al.*, 2008; Passamonti *et al.*, 2012; Sarkar *et al.*, 2012) las cuales son fundamentales en la regulación de la conducta emocional. Asimismo, muestran disminución en la densidad de las conexiones entre la CPF con las regiones parietales (fascículo longitudinal superior), las cuales participan en el procesamiento de información social (Haney-Caron, Caprihan y Stevens, 2014).

CONCLUSIONES

Como se puede apreciar a través de la lectura de los párrafos precedentes, la violencia infantil es un evento que provoca estrés y con ello un cambio drástico en el desarrollo del cerebro, lo cual puede dar lugar a diversas alteraciones conductuales, afectivas y cognoscitivas que pueden dificultar la integración sana del individuo a la sociedad, lo que a su vez puede propiciar la conducta violenta/delictiva. Estos cambios en el sistema nervioso pone a los sujetos en un modo de “lucha o huida” que los hace estar más alertas a las señales amenazantes, responder de manera rápida e impulsiva, no sopesar las consecuencias de sus actos, realizar conductas de riesgo y poseer menos habilidades sociales.

Como hemos señalado en este capítulo, muchas de las alteraciones reportadas en las víctimas de violencia infantil en materia de estructu-

ras y circuitos cerebrales coinciden con las que se observan en los sujetos con conducta agresiva/delictiva. Dichas alteraciones se asocian generalmente con dificultades para comprender las emociones de los demás, experimentar empatía y culpa y, por lo tanto, llevan a los individuos a tomar decisiones basadas en la instrumentalidad y no en una evaluación moral de las consecuencias para otras personas (Koenigs, Kruepke, Zeier y Newman, 2012; Lane, Wellman, Olson, Labounty y Kerr, 20110; Moll, Oliveira-Souza y Zahn, 2008; Prinz, 2006). Además, la poca respuesta a los estímulos que son naturalmente recompensantes puede llevar a los sujetos a buscar sensaciones intensas e inmediatas para obtener placer, como el consumo de sustancias y las prácticas sexuales de riesgo.

Por supuesto, la violencia infantil no es la única variable que puede incidir en este cambio en el desarrollo del cerebro, ya que con esta frecuentemente coexisten otros factores que pueden potencializar su efecto nocivo como son la pobreza, el abuso de sustancias, el bajo nivel educativo familiar, la violencia o inestabilidad intrafamiliar, los problemas legales, la migración y las pocas habilidades parentales (De Bellis, 2005). Con base en las evidencias aquí mostradas, consideramos que son reduccionistas las posturas que señalan la existencia de una predisposición genética que favorece la manifestación de conductas violentas y delictivas, pues como ya argumentamos, los factores ambientales adversos pueden propiciar cambios en el desarrollo del cerebro, al ser este un órgano plástico que cambia con la experiencia (Baker, 2004).

REFERENCIAS

Aguilera, A., Muñoz, G. y Orozco, A. (2007). *Disciplina, violencia y consumo de sustancias nocivas a la salud en primarias y secundarias*. México: Instituto Nacional para la evaluación de la Educación.

Alcázar, C., Verdejo, G., Bouso, S. y Bezos, S. (2010). Neuropsicología de la agresión impulsiva. *Revista neurología*, 50(5), 291-299.

Alvarez-Núñez, D. (2017). *Desempeño en la memoria con contenido emocional y niveles inducidos de cortisol en adolescentes varones víctimas de acoso escolar con síntomas elevados de ansiedad*. [Tesis de doctorado]. Jalisco, Mexico: Universidad de Guadalajara.

Andersen, S., Tomoda, A., Vinchow, E., Valente, E., Polcari, A. y Teicher, M. (2008). Preliminary evidence for sensitive periods in the effect of childhood sexual abuse on regional brain development. *Journal of Neuropsychiatry and Clinical Neurosciences*, 20, 292-301.

Anderson, C., Teicher, M., Polcari, A. y Renshaw, P. (2002). Abnormal T2 relaxation time in the cerebellar vermis of adults sexually abused in childhood: potential role of the vermis in stress-enhanced risk for drug abuse. *Psychoneuroendocrinology*, 27, 231-244.

Arango, O., Puerta, I. y Pineda, D. (2008). Estructura factorial de la función ejecutiva desde el dominio conductual. *Revista Diversitas perspectivas en psicología*, 4(1), 63-77.

Arellano, N., Chirinos, Y., López Z. y Sánchez L. (2007). *Tipos de maltrato entre iguales*. [en línea] *Quaderns Digitals/Quaderns*, 50, 1575. Disponible en: http://www.quadernsdigitals.net/datos/hemeroteca/r_1/nr_772/a_10404/10404.html

Baker, C. (2004). *Behavioral genetics: an introduction to how genes and environments interact through development to shape differences in mood, personality and intelligence*. Nueva York: AAAS.

Barkley, R. (1997). *ADHD and the nature of self-control*. New York: Guilford.

Barudy, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. Barcelona: Paidós.

Beve, I., Duchesne, T., Rosenthal, J., Rossman, L., Theodor, F. y Sowa, E. (2003). *Young offenders diagnoses as predictors of subsequent adult criminal behavior*. Toronto, Canadá: Annual Convention of the American Psychological Association.

Bielas, H., Barra, S., Skrivanek, C., Aebi, M., Steinhausen, H., Bessler, C. y Plattner, B. (2016). The associations of cumulative adverse childhood experiences and irritability with mental disorders in detained male adolescent offenders. *Child and Adolescent Psychiatry and Mental Health*, 10, 34.

Blair, J., Mitchell, D., y Blair, K. (2005). *The psychopath: Emotion and the brain*. Malden, MA: Blackwell.

Blair, R. (2004). The roles of orbital frontal cortex in the modulation of antisocial behavior. *Brain and cognition*, 55(1), 198-208.

Blair, R. (2006). The emergence of psychopathy: implications for the neuropsychological approach to developmental disorders. *Cognition*, 101(2), 414-442.

Blair, R. (2010). Neuroimaging of psychopathy and antisocial behavior: a targeted review. *Current psychiatry reports*, 12(1), 76-82.

Bobes, M., Ostrosky, F., Diaz, K., Romero, C., Borja, K., Santos, Y. & Valdés-Sosa (2013) Linkage of functional and structural anomalies in the left amygdala of reactive-aggressive men. *Social cognitive and affective neuroscience*, 8(8), 928-

- Bohn, M. (1980). Granule cell genesis in the hippocampus of rats treated neonatally with hydrocortisone. *Neuroscience*, 5(11), 2003-2012.
- Bonilla, J. y Fernández-Guinea, G. (2006). Neurobiología y neuropsicología de la conducta antisocial. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 6, 67-81.
- Bremner, J. Randall, P., Scott, T., Capelli, S., Delaney, R., McCarthy, G. y Charney, D. (1995). Deficits in short-term memory in adult survivors Abuse of childhood. *Psychiatry Research*, 59, 97-107.
- Bremner, J. Vermetten, E., Afzal, N. y Vythilingam, M. (2004). Deficits in Verbal Declarative Memory Function in Women With Childhood Sexual Abuse-Related Posttraumatic Stress Disorder. *The Journal of Nervous and Mental Disease*, 192(10), 643-649.
- Bremner, J., Narayan, M., Staib, L., Southwick, S., McGlashan, T. y Charney, D. (1999). Neural correlates of memories of childhood sexual abuse in women with and without post-traumatic stress disorder. *American Journal of Psychiatry*, 156(11), 1787-1795.
- Bremner, J., Vythilingam, M., Vermetten, E., Southwick, S., McGlashan, T., Nazeer, A., Khan, S., Vaccarino, L., Soufer, R., Garg, P., Ng, C., Staib, L., Duncan, J. y Charney, D. (2003). MRI and PET study of deficits in hippocampal structure and function in women with childhood sexual abuse and posttraumatic stress disorder. *American Journal of Psychiatry*, 160, 924-932.
- Buckholtz, J., Treadway, M., Cowan, R., Woodward, N., Benning, S., Li, R., Ansari, M., Baldwin, R., Schwartzman, A., Shelby, E., Smith, C., Cole, D., Kessler, R. y Zald, D. (2010). Mesolimbic Dopamine Reward System Hypersensitivity in Individuals with Psychopathic Traits. *Nature neuroscience*, 13(4), 419-421.
- Carmen, E., Rieker, P. y Mills, T. (1984). Victims of violence and psychiatric illness. *American Journal of Psychiatry*, 141, 378-383.
- Carrion, V., Weems, C., Ray, R., Glaser, B., Hessl, D. y Reiss, A. (2002). Diurnal salivary cortisol in pediatric post-traumatic stress disorder. *Biological Psychiatry*, 51, 575-582.
- Carrion, V., Weems, C. y Reiss, A. (2007). Stress Predicts Brain Changes in Children: A Pilot Longitudinal Study on Youth Stress, post-traumatic Stress Disorder, and the Hippocampus. *Pediatrics*, 119, 509-516.
- Carrion, V., Weems, C., Eliez, S., Patwardhan, A., Brown, W., Ray, R. y Reiss, A. (2001). Attenuation of frontal asymmetry in pediatric post-traumatic stress disorder. *Biological Psychiatry*, 50, 943-951.
- Carrion, V.G., Weems, C.F., Watson, C., Eliez, S., Menon, V. & Reiss, A.L. (2009). Converging evidence for abnormalities of the prefrontal cortex and evaluation of midsagittal structures in pediatric posttraumatic stress disorder: An MRI study. *Psychiatry Research: Neuroimaging*, 172, 226-234.
- Chae, Y., Goodman, G., Eisen, M., y Qin, J. (2011). Event memory and suggestibility in abused and neglected children: Trauma-related psychopathology and cognitive functioning. *Journal of Experimental Child Psychology*, 520-538.
- Choi, J., Jeong, B., Rohan, M., Polcari, A. y Teicher, M. (2009). Preliminary evidence for white matter tract abnormalities in young adults exposed to parental verbal abuse. *Biological Psychiatry*, 65(3), 227-234
- Chretien, R. y Persinger, M. (2000). "Prefrontal deficits" discriminate young offenders from age-matched cohorts: juvenile delinquency as an expected feature of the normal distribution of prefrontal cerebral development. *Psychological Reports*, 87, 1196-1202.
- Cicchetti, D. y Coth, S. (1998). The development of depression in children and adolescents. [En línea]. *American Psychology*, 53, 221-41.
- Cicchetti, D. y Toth, S. (2005). Child maltreatment. *Annual Review of Clinical Psychology*, 1, 409-438.
- Cicchetti, D., Rogosch, F., Gunnar, M. y Toth, S. (2010). The differential impacts of early physical and sexual abuse and internalizing problems on daytime cortisol rhythm in school-aged children. *Child Development*, 81, 252-269.
- Coccaro, E., McCloskey, M., Fitzgerald, D. y Phan, K. (2007). Amygdala and orbitofrontal reactivity to social threat in individuals with impulsive aggression. *Biological psychiatry*, 62(2), 168-178.
- Cocozza, J. (1991). *Responding to the mental health needs of youth in the juvenile justice system*. Seattle, WA: National Coalition for the Mentally III in the Juvenile Justice System.
- Contreras, D., Catena, A., Cándido, A., Perales, J. y Maldonado, A. (2008). Funciones de la corteza prefrontal ventromedial en la toma de decisiones emocionales. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8(1), 285-313.
- Copeland, W., Wolke, D., Angold, A. y Costello, J. (2013). Adult psychiatric and suicide outcomes of bullying and being bullied by peers in childhood and adolescence. [En línea]. *JAMA Psychiatry*, 70(4), 419-426.

- Daderman, A. (1998). Differences between severely conduct-disordered juvenile males and normal juvenile males: The study of personality traits. *Personality and Individual Differences*, 26(5), 827-845.
- Dalwani, M., Sakai, J., Mikulich-Gilbertson, S., Tanabe, J., Raymond, K., McWilliams, S., Thompson, L., Banich, M. y Crowley, T. (2011). Reduced cortical gray matter volume in male adolescents with substance and conduct problems. *Drug and Alcohol Dependence*, 118(2-3), 295-305.
- Dannlowski, U., Stuhrmann, A., Beutelmann, V., Zwanzger, P., Lenzen, T., Grotegerd, D., Domschke, K., Hohoff, C., Ohrmann, P., Bauer, J., Lindner, C., Postert, C., Konrad, C., Arolt, V., Heindel, W., Suslow, T. y Kugel, H. (2012). Limbic scars: long-term consequences of childhood maltreatment revealed by functional and structural magnetic resonance imaging. *Biological Psychiatry*, 71, 286-293.
- De Bellis, M. y Keshavan, M. (2003). Sex differences in brain maturation in maltreatment-related pediatric posttraumatic stress disorder. *Neuroscience & Biobehavioral Reviews*, 27, 103-117.
- De Bellis, M. y Kuchibhatla, M. (2006). Cerebellar volumes in pediatric maltreatment-related post-traumatic stress disorder. *Biological Psychiatry*, 60, 697-703.
- De Bellis, M. y Thomas, L. (2003). Biologic Findings of Post-traumatic Stress Disorder and Child Maltreatment. *Current Psychiatry Reports*, 5, 108-117.
- De Bellis, M. (2005). The psychobiology of neglect. *Child Maltreatment*, 10, 150-72.
- De Bellis, M., Baum, A., Birmaher, B., Keshavan, M., Eccard, C., Boring, A. y Ryan, N. (1999). Developmental traumatology part I: Biological stress systems. *Biological Psychiatry*, 45, 1259-1270.
- De Bellis, M., Keshavan, M., Clark, D., Casey, B., Giedd, J., Boring, A., Frustaci, K. y Ryan, N. (1999). Bennett research award. Developmental traumatology. Part II: brain development. *Biological Psychiatry*, 45, 1271-1284.
- De Bellis, M., Keshavan, M., Frustaci, K., Shifflett, H., Iyengar, S., Beers, S. y Hall, J. (2002a). Superior temporal gyrus volumes in maltreated children and adolescents with PTSD. *Biological Psychiatry*, 51, 544-552.
- De Bellis, M., Keshavan, M., Shifflett, H., Iyengar, S., Beers, S., Hall, J. y Moritz, G. (2002b). Brain structures in pediatric maltreatment-related post-traumatic stress disorder: a sociodemographically matched study. *Biological Psychiatry*, 52, 1066-1078.
- De Brito, S., Viding, E., Sebastian, C., Kelly, P., Mechelli, A., Maris, H. y McCrory, E. (2013). Reduced orbitofrontal and temporal grey matter in a community sample of maltreated children. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 54, 105-112.
- De Lisi, M., Umphress, Z. y Vaughn, M. (2009). The criminology of the amygdala. *Criminal Justice and Behavior*, 36, 1241-1252.
- Dolan, M. y Park, I. (2002). The neuropsychology of antisocial personality disorder. *Psychological medicine*, 32(3), 417-427.
- Dolcos, F., LaBar, K. y Cabeza, R. (2006). The Memory Enhancing Effect of Emotion: Functional Neuroimaging evidence. En Uttl, B., Ohta, N. y Siegenthaler, A. (Eds.). *Memory and emotion: Interdisciplinary perspectives* (pp. 105-133). Malden, Massachusetts, E.U.A: Wiley-Blackwell Publishing.
- Eluvathingal, T., Chugani, H., Behen, M., Juhász, C., Muzik, O., Maqbool, M., Chugani, D. y Makki, M. (2006). Abnormal brain connectivity in children after early severe socioemotional deprivation: a diffusion tensor imaging study. *Pediatrics*, 117(6), 2093-2100.
- Erickson, M., Egeland, B., y Pianta, R. (1989). The effects of maltreatment on the development of young children. En Cichetti, D. y Carlson, V. (Eds.) *Child maltreatment: Theory and research on the causes and consequences of child abuse and neglect*. (pp. 647-684). New York: Cambridge University Press.
- Everitt, B. y Robbins, T. (2000). Second-order schedules of drug reinforcement in rats and monkeys: measurement of reinforcing efficacy and drug-seeking behavior. *Psychopharmacology*, 153(1), 17-30.
- Fahim, C., He, Y., Yoon, U., Chen, J., Evans, A. y Pérusse, D. (2011). Neuroanatomy of childhood disruptive behavior disorders. *Aggressive Behavior*, 37(4), 326-337.
- Fairchild, G., Passamonti, L., Hurford, G., Hagan, C., Von dem Hagen, E., Van Goozen, S., Goodyer, I. y Calder, A. (2011). Brain structure abnormalities in early-onset and adolescent-onset conduct disorder. *The American Journal of Psychiatry*, 168(6), 624-633.
- Fitzgerald, K. y Demakis, G. (2007). The neuropsychology of antisocial personality disorder. *Disease-a-month: DM*, 53(3), 177-183.
- Flitter, J., Elhai, J. y Gold, S. (2003). MMPI-2 F Scale elevations in adult victims of child sexual abuse. *Journal of Traumatic Stress*, 16(3), 269-274.

- Frodl, T., Reinhold, E., Koutsouleris, N., Reiser, M. y Meisenzahl, E. (2010). Interaction of childhood stress with hippocampus and prefrontal cortex volume reduction in major depression. *Journal of Psychiatric Research*, 44, 799-807.
- Gao, Y., Glenn, A., Schug, R. y Raine, A. (2009). The neurobiology of psychopathy: a neurodevelopmental perspective. *Canadian Journal of Psychiatry*, 54(12), 813-823.
- García-León, I. (2016). *Desempeño en distintas tareas de memoria con estímulos emocionales de niñas y adolescentes con TEPT secundario a abuso sexual infantil*. [Tesis de maestría]. Jalisco, Mexico: Universidad de Guadalajara.
- Glenn, A., Raine, A. y Schug, R. (2009). The neural correlates of moral decision-making in psychopathy. *Molecular Psychiatry*, 14(1), 5-6.
- Goldstein, R., Compton, W., Pulay, A., Ruan, W., Pickering, R., Stinson, F. y Grant, B. (2007). Antisocial behavioral syndrome and DSM-IV drug use disorders in the United States: Results from the National Epidemiologic Survey on Alcohol and Related Conditions. *Drug and Alcohol Dependence*, 90 (2-3), 145-158.
- Gómez-Jarabo, G. y López-Alonso, J. (1999). Construir para destruir. En Gómez-Jarabo, G. (Ed.). *Violencia, antítesis de la agresión* (pp. 1-42). Valencia: Promolibro.
- Gottfredson, M., y Hirschi, T. (1990). *A general theory of crime*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- Govindan, R., Behen, M., Helder, E., Makki, M., y Chugani, H. (2010). Altered water diffusivity in cortical association tracts in children with early deprivation identified with tract-based spatial statistics (TBSS). *Cerebral Cortex*, 20(3), 561-569.
- Grassi-Oliveira, R., Ashy, M. y Stein, L.M. (2008). Psychobiology of childhood maltreatment: effects of allostatic load? *Revista Brasileira de Psiquiatria*, 30 (1), 60-68.
- Grisolía, J. (1999) Efectos Neurológicos. En Sanmartín, J. (eds.). *Violencia contra niños*. Barcelona: Ariel.
- Gumá-Díaz, E. (2001). La memoria humana. En Alcaraz, V. y Gumá, E. (comps.). *Texto de Neurociencias Cognitivas* (pp. 195-234). México D.F.: Co-ediciones El Manual Moderno-Universidad de Guadalajara-UNAM.
- Haney-Caron, E., Caprihan, A. y Stevens, M. (2014). DTI-measured white matter abnormalities in adolescents with Conduct Disorder. *Journal of Psychiatric Research*, 48(1), 111-120.
- Hanson, J., Chung, M., Avants, B., Shirtcliff, E., Gee, J., Davidson, R. y Pollak, S. (2010). Early stress is associated with alterations in the orbitofrontal cortex: a tensor-based morphometry investigation of brain structure and behavioral risk. *The Journal of Neuroscience*, 30, 7466-7472
- Harmon-Jones, E. y Sigelman, J. (2001). State anger and prefrontal brain activity: evidence that insult-related relative left-prefrontal activation is associated with experienced anger and aggression. *Journal of Personality and Social Psychology*, 80(5), 797-803.
- Harmon-Jones, E. (2003). Clarifying the emotive functions of asymmetrical frontal cortical activity. *Psychophysiology*, 40(6), 838-848.
- Harrison, A., Everitt, B. y Robbins, T. (1997). Central 5-HT depletion enhances impulsive responding without affecting the accuracy of attentional performance: interactions with dopaminergic mechanisms. *Psychopharmacology*, 133(4), 329-342.
- Hayatbakhsh, M., Najman, J., Jamrozik, K., Al Mamun, A., Bor, W. y Alati, R. (2008). Adolescent problem behaviors predicting DSM-IV diagnoses of multiple substance use disorder: findings of a perspective birth cohort study. *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, 43(5), 356-363.
- Heim, C., Newport, D., Heit, S., Graham, Y., Wilcox, M., Bonsall, R., Miller, A. y Nemeroff, C. (2000). Pituitary responses to stress in women after sexual and physical abuse in childhood. *Journal of American Medical Association*, 284, 592-597.
- Heim, C., Newport, D., Mletzko, T., Miller, A. y Nemeroff, C. (2008). The link between childhood trauma and depression: insights from HPA axis studies in humans. *Psychoneuroendocrinology*, 33, 693-710.
- Hevia-Orozco, J. y Sanz-Martin, A. (2018). EEG characteristics of adolescents raised in institutional environments and their relation to psychopathological symptoms. *Journal of behavioral and brain science*, 8(10), 519-537.
- Hevia-Orozco, J., Sanz-Martin, A., Guevara, M. y Hernández-González, M. (2017). EEG correlation during social decision-making in institutionalized adolescents. *Journal of Abnormal and Behavioural Psychology*, 3(1), 1-8.
- Horno, G., Santos, N. y Molino, C. (2001). *Abuso Sexual Infantil: para la formación de profesionales*. Madrid, España: Save The Children España, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Hyatt, C., Haney-Caron, E. y Stevens, M. (2012). Cortical thickness and folding deficits in conduct-disordered adolescents. *Biological Psychiatry*, 72, 207-214.
- Ikemoto, S. y Panksepp, J. (1999). The role of nucleus accumbens dopamine in motivated behavior: a unifying interpretation with special reference to reward-seeking. *Brain Research Reviews*, 31(1), 6-41.
- Organización Internacional del Trabajo (2002). *A Future Without Child Labour*. Ginebra, Suiza: ILO. International Programme on the Elimination of Child Labour (IPEC) and Statistical Information and Monitoring Programme on Child Labour (SIMPOC).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (1999). *Encuesta Nacional sobre Violencia Intrafamiliar*. Reporte estadístico. México: INEGI.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). *Maltrato de niñas, niños y adolescentes en el seno familiar*. México: IN Mujeres, Gobierno de México.
- Jackowski, A., Douglas-Palumberi, H., Jackowski, M., Win, L., Schultz, R., Staib, L., Krystal, J. y Kaufman, J. (2008). Corpus callosum in maltreated children with post-traumatic stress disorder: a diffusion tensor imaging study. *Psychiatry Research: Neuroimaging*, 162, 256-261.
- Johnson, J., Cohen, P., Brown, J., Smailes, E., y Bernstein, D. (1999). Childhood maltreatment increases risk for personality disorders during early adulthood. *Archives of general psychiatry*, 56(7), 600-606.
- Kaltiala-Heino, R. y Fröjd, S. (2011). Correlation between bullying and clinical depression in adolescent patients. *Adolescent health, medicine and therapeutics*, 2, 37-44.
- Kandel, E., Schwartz, J., Jesell, T, Siegelbaum, S. y Hudspeth, A. (2012). *Principles of Neuroscience*. (5th edition). Madrid, España: McGraw Hill Education.
- Keeshin, M., Strawn, J., Out, D., Granger, D. y Putnam, F. (2014) Cortisol awakening response in adolescents with acute sexual abuse related post-traumatic stress disorder. *Depression and Anxiety*, 31, 107-114.
- King, J., Mandansky, D., King, S., Fletcher, K. y Brewer, J. (2001) Early sexual abuse and low cortisol. *Psychiatry and Clinical Neurosciences*, 55, 71-74.
- Kitayama, N., Quinn, S. y Bremner, J. (2006). Smaller volume of anterior cingulate cortex in abuse-related post-traumatic stress disorder. *Journal of Affective Disorders*, 90, 171-174.
- Kloet, E., Joëls, M. y Holsboer, F. (2005) Stress and the brain: adaptation to disease. *Nature*, 6, 464-475.
- Koenigs, M., Kruepke, M., Zeier, J. & Newman, J.P. (2012). Utilitarian moral judgment in psychopathy. *Social cognitive and affective neuroscience*, 7(6), 708-714.
- Laguna-Macías, J. (2015). *Organización eléctrica cerebral durante una tarea de reconocimiento emocional en niñas víctimas de abuso sexual con TEPT*. [Tesis de licenciatura]. Jalisco, Mexico: Universidad de Guadalajara.
- Lane, J., Wellman, H., Olson, S., Labounty, J. y Kerr, C. (2011). Theory of mind and emotion understanding predict moral development in early childhood. *British Journal of Development Psychology*, 28(4), 871-889.
- Lauder, J. (1983). Hormonal and humoral influences on brain development. *Psychoneuroendocrinology*, 8, 121.
- Lee, T., Chan, S. y Raine, A. (2008). Strong limbic and weak frontal activation to aggressive stimuli in spouse abusers. *Molecular Psychiatry*, 13(7), 655-656.
- Lee, V. y Hoaken, P. (2007). Cognition, emotion, and neurobiological development: mediating the relation between maltreatment and aggression. *Child Maltreatment*, 12, 281-98.
- Leist, T. y Dadds, T. (2009). Adolescents' ability to read different emotional faces relates to their history of maltreatment and type of psychopathology. *Clinical child psychology and psychiatry*, 14(2), 237-250.
- Lexcen, F. y Redding, R. (2002). Mental health needs of juvenile offenders. *Juvenile correctional mental health report*, 3, 1-12.
- Lezak, M. (1982). The problems of assessing executive functions. *International Journal of Psychology*, 17, 281-297.
- Li, T., Mathews, V., Wang, Y., Dunn, D. y Kronenberger, W. (2005). Adolescents with disruptive behavior disorder investigated using an optimized MR diffusion tensor imaging protocol. *Annals of the New York Academy of Sciences*, 1064, 184-192.
- Lockwood, P., Sebastian, C., McCrory, E., Hyde, Z., Gu, X., De Brito, S. y Viding, E. (2013). Association of callous traits with reduced neural response to others' pain in children with conduct problems. *Current Biology*, 23(10), 901-905.
- Loredo-Abdalá, A., Perea-Martínez, A. y López-Navarrete, G. (2008). "Bullying": acoso escolar, la violencia ente iguales. Problemática real en adolescentes. *Acta pediátrica de México*, 29(4), 210-214.

- Luna-Herrera, C. (2017). *Organización eléctrica cerebral en varones de 10 a 16 años con antecedentes de abuso físico severo*. [Tesis de maestría]. Jalisco, Mexico: Universidad de Guadalajara.
- Lupien, S., Maheu, F., Tu, M., Fiocco, A. y Schramek, T. (2007) The effects of stress and stress hormones on human cognition: Implications for the field of brain and cognition. *Brain and cognition*, 65, 209-237.
- Maqbool, M., Chugani, D. y Makki, M. (2006). Abnormal brain connectivity in children after early severe socio-emotional deprivation: a diffusion tensor imaging study. *Pediatrics*, 117, 2093-2100.
- Marsh, A. y Blair, R. (2008). Deficits in facial affect recognition among antisocial populations: a meta-analysis. *Neuroscience and Biobehavioral Review*, 32(3), 454-465.
- Masten, C., Guyer, A., Hodgdon, H., McClure, E., Charney, D., Ernst, M., Kaufman, J., Pine, D. y Monk, C. (2008). Recognition of facial emotions among maltreated children with high rates of post-traumatic stress disorder. *Child Abuse and Neglect*, 32, 139-153.
- McBurnett, K., Lahey, B., Rathouz, P. y Loeber, R. (2000). Low salivary cortisol and persistent aggression in boys referred for disruptive behavior. *Archives of general psychiatry*, 57(1), 38-43.
- McEwen, B. (1998). Protection and Damage from Acute and Chronic Stress. *Annals of the New York Academy Sciences*, 1032, 1-7.
- McEwen, B. (2002). Cortisol, Cushingces, from Acute and Chroning brain-new evidence for reversibility. *Journal of Clinical Endocrinology and Metabolism*, 87, 1947-1948
- McEwen, B. (2004). Protection and Damage from Acute and Chronic Stress: Allostasis and Allostatic Overload and Relevance to the Pathophysiology of Psychiatric Disorders. *Annals of the New York Academy Sciences*, 1032, 1-7.
- McEwen, B. (2008). Central effects of stress hormones in health and disease: Understanding the protective and damaging effects of stress and stress mediators. *European Journal of Pharmacology*, 583, 174-185.
- McLaughlin, K., Fox, N., Zeanah, C. y Nelson, C. (2011). Adverse Rearing Environments and Neural Development in Children: The Development of Frontal Electroencephalogram Asymmetry. *Biological Psychiatry*, 70, 1008-1015.
- Mesa-Gresa, P. y Moya-Albiol, L. (2011). Neurobiología del maltrato: el "ciclo de la violencia". *Revista de neurología*, 52(8), 484-503
- Mezzacappa, E., Kindlon, D. y Earls, F. (2001). Child abuse and performance task assessments of executive functions in boys. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 42, 1041-1048.
- Miskovic, V., Schmidt, L., Georgiades, K., Boyle, M. y MacMillan, H. (2009). Stability of resting frontal electroencephalogram (EEG) asymmetry and cardiac vagal tone in adolescent females exposed to child maltreatment. *Developmental Psychobiology*, 51, 474-487.
- Miskovic, V., Schmidt, L., Georgiades, K., Boyle, M. y Macmillan, H. (2010). Adolescent females exposed to child maltreatment exhibit atypical EEG coherence and psychiatric impairment: Linking early adversity, the brain, and psychopathology. *Development and Psychopathology*, 22, 419-432.
- Miyake, A., Friedman, N., Emerson, M., Witzki, A., Howerter, A., y Wager, T. (2000). The unity and diversity of executive functions and their contributions to complex "Frontal lobe" tasks: A latent variable analysis. *Cognitive Psychology*, 41(1), 49-100.
- Moffitt, T.E. y Caspi, A. (2001). Childhood predictors differentiate life-course persistent and adolescence-limited antisocial pathways among males and females. *Development and Psychopathology*, 13(2), 355-375.
- Moll, J., Oliveira-Souza, R. & Zahn, R. (2008). The neural basis of moral cognition: sentiments, concepts and values. *Annals of the New York Academy of Sciences*, 1124, 161-180.
- Moreno-Pérez, S. (2013) Algunas consideraciones sobre el maltrato infantil en México. *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 146, 1-50.
- Morgan, A. y Lilienfeld, S. (2000). A meta-analytic review of the relation between antisocial behavior and neuropsychological measures of executive function. *Clinical Psychology Review*, 20(1), 113-136.
- Morgan, M., Schulkin, J. y LeDoux, J. (2003). Ventral medial prefrontal cortex and emotional perseveration: the memory for prior extinction training. *Behavioural Brain Research*, 146, 121-130.
- Motzkin, J., Newman, J., Kiehl, K. y Koenings, M. (2011). Reduced prefrontal connectivity in psychopathy. *The Journal of Neuroscience: the official journal of the Society for Neuroscience*, 31(48), 17348-17357.
- Mucio-Ramírez, J. (2007) La neuroquímica del estrés y el papel de los péptidos opioides. *REB*, 26(4), 121-128.

- Müller, J., Gänssbauer, S., Sommer, M., Döhnel, K., Weber, T., Schmidt-Wilcke, T. y Hajak, G. (2008). Gray matter changes in right superior temporal gyrus in criminal psychopaths: evidence from voxel-based morphometry. *Psychiatry research*, 163(3), 213-222.
- Naranjo, M. (2009). Una revisión teórica sobre el estrés y algunos aspectos relevantes de éste en el ámbito educativo. *Revista Educación*, 33(2), 171-190.
- National Scientific Council on the Developing Child. (2012). *The Science of Neglect: The persistent absence of Responsive Care Disrupts the Developing Brain: working paper*. Cambridge, MA: Harvard University, Center on the Developing Child.
- Navalta, C., Polcari, A., Webster, D., Boghossian, A. y Teicher, M. (2006). Effects of childhood sexual abuse on neuropsychological and cognitive function in college women. *Journal of Neuropsychiatry Clinical Neuroscience*, 18(1), 45-53.
- Nogareda, S. (1994). NTP 355: *Fisiología del Estrés*. Ministerio de trabajo y de asuntos sociales. España: Instituto de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- Ochsner, K., Bunge, S., Gross, J. y Gabrieli, J. (2002). Rethinking Feelings: An fMRI Study of the Cognitive Regulation of Emotion. *Journal of Cognitive Neuroscience*, 14, 1215-1229.
- Oliveira-Souza, Hare, R., Bramati, I., Garrido, G., Azevedo-Ignácio, F., Tovar-Moll, F. y Moll, J. (2008). Psychopathy as a disorder of the moral brain: fronto-temporo-limbic grey matter reductions demonstrated by voxel-based morphometry. *NeuroImage*, 40(3), 1202-1213.
- Olweus, D. (1993). *Bullying at school*. Massachusetts: Blackwell Publishers Inc.
- Organización Mundial de la Salud. (s.f.). *Maltrato infantil*. [En línea]. Disponible en <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>
- Passamonti, L., Fairchild, G., Fornito, A., Goodyer, I., Nimmo-Smith, I., Hagan, C. y Calder, A. (2012). Abnormal anatomical connectivity between the amygdala and orbitofrontal cortex in conduct disorder. *PLoS One*, 7(11).
- Perez-Camacho, M. (2015). *Caracterización de la memoria en niñas víctimas de abuso sexual con TEPT* [Tesis de maestría]. Jalisco, México: Universidad de Guadalajara.
- Peterson, C., Shackman, A. y Harmon-Jones, E. (2008). The role of asymmetrical frontal cortical activity in aggression. *Psychophysiology*, 45(1), 86-92.
- Pino, M. y Herruzo, J. (2000). Consecuencias de los malos tratos, sobre el desarrollo psicológico. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 253-275.
- Pollak, S. y Sinha, P. (2002). Effects of Early Experience on Children neglect. *Developmental Psychology*, 38, 784-791.
- Pollak, S., Cichetti, D., Hornung, K. y Reed, A. (2000). Recognizing emotion in faces: developmental effects of child abuse and neglect. *Developmental Psychology*, 36, 679-688.
- Popma, A., Vermeiren, R., Geluk, C., Rinne, T., Van den Brink, W., Knol, D., Jansen, L., Van Engeland, H. y Doreleijers, T. (2007). Cortisol moderates the relationship between testosterone and aggression in delinquent male adolescents. *Biological Psychiatry*, 61(3), 405-411.
- Preciado-Mercado, S. (2017). *Desempeño en el funcionamiento ejecutivo y su relación con niveles de cortisol en adolescentes femeninas con TEPT secundario a abuso ssexual*. [Tesis de maestría]. Jalisco, México: Universidad de Guadalajara.
- Prinz, J. (2006). The emotional basis of moral judgments. *Philosophical Explorations*, 9(1), 29-43.
- Raine, A., y Yang, Y. (2006). Neural foundations to moral reasoning and antisocial behavior. *Social Cognitive and Affective Neuroscience*, 1(3), 203-213.
- Raine, A., Venables, P. y Williams, M. (1990). Relationships between N1, P300 and CNV recorded at age 15 and criminal behavior at age 24. *Psychophysiology*, 27, 567-574.
- Rains, D. (2003). *Principios de neuropsicología humana*. McGraw Hill.
- Redondo, S. (2008). *Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes*. Madrid: Pirámide.
- Ristkari, T., Sourander, A., Ronning, J. y Helenius, H. (2006). Self-reported psychopathology, adaptive functioning and sense of coherent and psychiatric diagnosis among young men: a population-based study. *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, 41(7), 523-531.
- Rizo-Martínez, L., Sanz-Martin, A., Guevara, M., Hernández-González, M., Inozemtseva, O. y Robles-Aguirre, F. (2015). EEG correlations during WCST performance in female adolescents with sexual abuse-related post-traumatic stress disorder. *Journal of Behavioral and Brain Science*, 5(7), 239-250.
- Roesch, R. (2007). Delincuencia juvenil: riesgo y prevención. En Sabucedo, J. y Sanmartín, J. (Eds.) (pp. 215-232). *Los escenarios de la violencia*. Barcelona: Ariel.

- Ron-Grajales, A. (2015). *Correlación eléctrica cerebral durante una tarea de inhibición motora con estímulos emocionales en menores víctimas de maltrato físico*. [Tesis de maestría]. Jalisco, Mexico: Universidad de Guadalajara,
- Rosell, D. y Siever, L. (2015). The neurobiology of aggression and violence. *CNS Spectrums*, 20(3), 254-279.
- Rubia, K., Smith, A., Halari, R., Matsukura, F., Mohammad, M., Taylor, E. y Brammer, M. (2009). Disorder-specific dissociation of orbital dysfunction in boys with pure Conduct Disorder during reward and ventrolateral prefrontal dysfunction in boys with pure ADHD during sustained attention. *American Journal of Psychiatry*, 166, 83-94.
- Samuelson, K., Krueger, C., Burnett, C. y Wilson, C. (2010). Neuropsychological Functioning in Children with Post-traumatic Stress Disorder. *Child Neuropsychology*, 16, 119-133.
- Sanz-Martin A, Preciado-Mercado S, Inozemtseva, O. y García-León, I. (2019). Prefrontal Dysfunction in Girls with Post-Traumatic Stress Disorder Secondary to Child Sexual Abuse, and its Relation to Basal Cortisol Levels. *Journal of Traumatic Stress Disorders & Treatment*, 7, 3
- Sanz-Martin, A. y Calderón-Zepeda, I. (2016). EEG correlation during a working memory task with emotional stimuli in girls with posttraumatic stress disorder secondary to sexual abuse. *Journal of Behavioral and Brain Science*, 6, 509-529.
- Sanz-Martin, A., Guevara, M., Corsi-Cabrera, M. Ondarza-Rovira, R. y Ramos-Loyo, J. (2006) Efecto diferencial de la lobectomía temporal izquierda y derecha sobre el reconocimiento y la experiencia emocional en pacientes con epilepsia. *Revista de Neurología*, 47(7), 391-398.
- Sapolsky, R. (2004). The frontal cortex and the criminal justice system. *Philosophical transactions of the Royal Society of London. Series B, Biological Sciences*, 359(1451), 1787-1796.
- Sarkar, S., Craig, M., Catani, M., Dell, Crai, F., Fahy, T., Deeley, Q. y Murphy, D.G. (2012). Frontotemporal white-matter microstructural abnormalities in adolescents with conduct disorder: a diffusion tensor imaging study. *Psychological medicine*, 43(2), 401-411.
- Schimmer, B. y Parker, K. (2007). Adrenocorticotrophic hormone; adrenocortical steroids and their synthetic analogs; inhibitors of the synthesis and actions of adrenocortical hormones. En Brunton, L., Lazo, J. y Parker, K. (eds.). *Goodman & Gilman's the pharmacological basis of therapeutics* (pp. 1587-1612). New York: McGraw Hill.
- Schmahl, C., Vermetten, E., Elzinga, B. y Bremner, J. (2003). Magnetic resonance imaging of hippocampal and amygdala volume in women with childhood abuse and borderline personality disorder. *Psychiatry Research: Neuroimaging*, 122, 193-198.
- Seltzer, L., Ziegler, T., Connolly, M., Prosofski, A. y Pollak, S. (2014). Stress-Induced Elevation of Oxytocin in Maltreated Children: Evolution, Neurodevelopment, and Social Behavior. *Child Development*, 85(2), 501-512.
- Sierra, J., Ortega, V. & Zubeidat, I. (2003). Ansiedad, angustia y estrés: tres conceptos a diferenciar. *Revista Mal Estar e Subjetividade*, 3(1), 10-59.
- Stadler, C., Sterzer, P., Schmeck, K., Krebs, A., Kleinschmidt, A. y Poustka, F. (2007). Reduced anterior cingulate activation in aggressive children and adolescents during affective stimulation: association with temperament traits. *Journal of Psychiatric Research*, 41(5), 410-417.
- Stoff, D., Pollock, L., Vitiello, B., Behar, D. y Bridger, W. (1987). Reduction of (3H)-imipramine binding sites on platelets of conduct-disordered children. *Neuropsychopharmacology*, 1(1), 55-62.
- Strathearn, L. (2011). Maternal Neglect: Oxytocin, Dopamine and the Neurobiology of Attachment. *Journal of Neuroendocrinology*, 23, 1054-1065.
- Teicher, M., Andersen, S., Polcari, A., Anderson, C., Navalta, C. y Kim, D. (2003). The neurobiological consequences of early stress and childhood maltreatment. *Neuroscience & Biobehavioral reviews*, 27, 33-44.
- Teicher, M., Andersen, S., Polcari, A., Anderson, C. y Navalta, C. (2002). Developmental neurobiology of childhood stress and trauma. *Psychiatric Clinics of North America*, 25, 397-426.
- Tekin S. y Cummings J. (2002). Frontal-Subcortical neural circuits and clinical neuropsychiatry. An update. *Journal of Psychosomatic Research*, 53, 647-654.
- Teplin, L., Abram, K., McClelland, G., Dulcan, y Mericle, A. (2002). Psychiatric Disorders in Youth in Juvenile Detention. *Archives of general psychiatry*, 59(12), 1133-1143.
- Tomoda, A., Sheu, Y., Rabi, K., Suzuki, H., Navalta, C., Polcari, A. y Teicher, M. (2011). Exposure to parental verbal abuse is associated with increased gray matter volume in superior temporal gyrus. *Neuroimage*, 54, 280-286.
- Tomoda, A., Suzuki, H., Rabi, K., Sheu, Y., Polcari, A. y Teicher, M. (2009). Reduced prefrontal cortical gray matter volume in young adults exposed to harsh corporal punishment. *Neuroim-*

- age, 47, 66-71.
- Trautmann, A. (2008). Maltrato entre pares o "bullying". Una visión actual. *Revista Chilena de Pediatría*, 79(1), 13-20.
- Treadway, M., Grant, M., Ding, Z., Hollon, S., Gore, J. y Shelton, R. (2009). Early adverse events, HPA activity and rostral anterior cingulate volume in MDD. *PLoS ONE*, 4, e4887.
- Trujillo, N., Pineda, D. y Puerta, I. (2007). Alteraciones cognitivas en adolescentes infractores con trastorno disocial de diversos niveles de gravedad. *Psicología Conductual*, 15(2), 297-319.
- U.S. Department of Health and Human Services (2012). *Child Maltreatment 2012*. Whashington, DC: Administration for Children and Families, Administration on Children, Youth and Families, Children's Bureau.
- Ulzen, T. y Hamilton, H. (1998). The nature and characteristics of psychiatric comorbidity in incarcerated adolescents. *Canadian Journal of Psychiatry*, 43(1), 57-63.
- UNICEF. (2010). *Measuring Violence against Children: Inventory and assessment of quantitative studies*, Division of Data, Research and Policy. New York: UNICEF.
- UNICEF. (2014). *Hidden in plain sight: A statistical analysis of violence against children*. Nueva York: UNICEF.
- UNICEF. (2017). *A familiar face: violence in the life of children and adolescents*. UNICEF, Nueva York.
- Valadez, I. (2008). *Violencia escolar: Maltrato entre iguales en escuelas secundarias de la zona metropolitana de Guadalajara*. México: Universidad de Guadalajara.
- Valadez, I., Amezcua, R., González, N., Montes, R. y Vargas, V. (2011). Maltrato entre iguales e intento suicida en sujetos adolescentes escolarizados. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 2(9), 783-796.
- Van Harmelen, A., Van Tol, M., Van Der Wee, N., Veltman, D., Aleman, A., Spinhoven, P., Van Buchem, M., Zitman, F., Penninx, B. y Elzinga, B. (2010). Reduced medial prefrontal cortex volume in adults reporting childhood emotional maltreatment. *Biological Psychiatry*, 68, 832-838.
- Vander Wal, M., De Wit, C. y Hirasing, R. (2003). Psychosocial health among young victims and offenders of direct and indirect bullying. [En línea]. *Pediatrics*, 111(6), 1312-1317.
- Vega-Cauich, J. y Dzib-Aguilar, J. (2015). Diferencias neuropsicológicas y personalidad en individuos con y sin rasgos antisociales. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 18(2), 564-585.
- Verdejo-García, A. y Bechara, A. (2010). Neuropsicología de las funciones ejecutivas. *Psicothema*, 22(2), 227-235.
- Verdejo-García, A., y Pérez-García, M. (2007). Profile of executive deficits in cocaine and heroin polysubstance users: Common and differential effects on separate executive components. *Psychopharmacology*, 190(4), 517-530.
- Vermeiren, R. (2003) Psychopathology and delinquency in adolescents: a descriptive and developmental perspective. *Clinical Psychology Review*. 23(2), 277-318.
- Villatoro, J., Quiroz, N., Gutiérrez M., Díaz, M. y Amador, N. (2006). ¿Cómo educamos a nuestros/as hijos/as? *Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados 2006*. México, D. F.: IN Mujeres. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- Volavka, J. (1990). Aggression, Electroencephalography, and Evoked Potentials: A Critical Review. *Neuropsychiatry, Neuropsychology, & Behavioral Neurology*, 3(4), 249-259.
- Volman, I., Toni, I., Verhagen, L. y Roelofs, K. (2011) Endogenous testosterone modulates prefrontal-amygdala connectivity during social emotional behavior. *Cerebral Cortex*, 21(10), 2282-2290.
- Vythilingam, M., Heim, C., Newport, J., Miller, A., Anderson, E., Bronnen, R., Brummer, M., Staib, L., Vermetten, E., Charney, D., Nemeroff, C. y Bremner, J. (2002). Childhood trauma associated with smaller hippocampal volume in women with major depression. *American Journal of Psychiatry*, 159, 2072-2080.
- Wagner, U., N'Diaye, K., Ethofer, T. y Vuilleumier, P. (2011). Guilt-specific processing in the prefrontal cortex. *Cerebral cortex*, 21(11), 2461-2470.
- Wallace, G., White, S., Robustelli, B., Sinclair, S., Hwang, S. Martin, A. y Blair, R. (2014). Cortical and subcortical abnormalities in youths with conduct disorder and elevated callous-unemotional traits. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 53(4), 456-465.
- Walsh, A., Petee, T. y Beyer, J. (1987). Intellectual imbalance and delinquency: Comparing high verbal and high performance IQ delinquents. *Criminal Justice and Behavior*, 14(3), 370-379.
- Wang, L., Dai, Z., Peng, H., Tan, L., Ding, Y., He, Z., Zhang, Y., Xia, M., Li, Z., Li, W., Cai, Y., Lu, S., Liao, M., Zhang, L., Wu, W., He, Y. y Li, L. (2013). Overlapping and segregated resting-state functional connectivity in patients with major depressive disorder with and without childhood neglect. *Human brain mapping*, 35, 1154-1166.
- Wasserman, G., Ko, S. y Reynolds, L. (2004). Assessing the mental health status of youth in juvenile justice settings. *Juvenile Justice, agosto*.

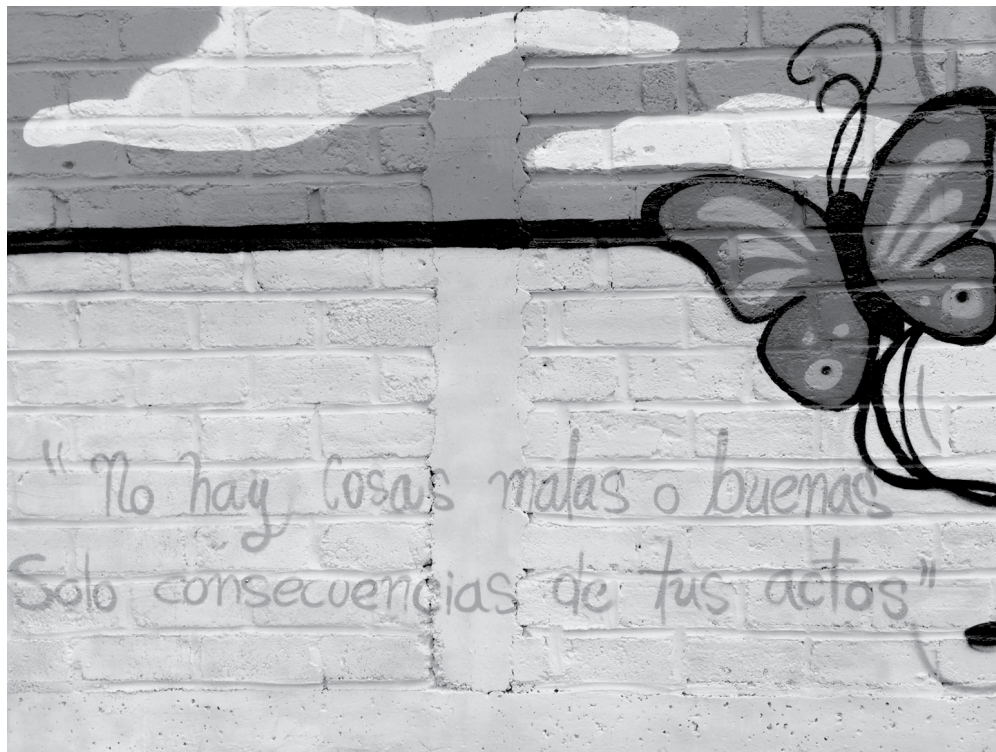
- Watts-English, T., Fortson, B., Gibier, N., Hooper, S. y De Bellis, M. (2006). The psychobiology of maltreatment in childhood. *Journal of Social Issues*, 62, 717-736.
- Weber, S., Habel, U., Amunts, K. y Schneider, F. (2008). Structural brain abnormalities in psychopaths: a review. *Behavioral Sciences and the Law*, 26(1), 7-28.
- Williams, K., Chambers, M., Logan, S. y Robinson, D. (1996). Association of common health symptoms with bullying in primary school children. *British medical journal*, 313(7048), 17-19.
- Zald, D. (2007). Orbital versus dorsolateral prefrontal cortex: anatomical insights into content versus process differentiation models of the prefrontal cortex. *Annals of the New York Academy of Sciences*, 1121, 395-406.



IV
**“EL DÍA QUE ATRAJE TODAS
LAS MIRADAS HACIA A MÍ Y
EMPECÉ A SER OLVIDADA”.
UNA MIRADA A LAS SOMBRAS
DE MUJERES JÓVENES
PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN
JALISCO**

GRICELDA PÉREZ HERNÁNDEZ¹³

¹³ Es Maestra en Gestión y Desarrollo Social por la Universidad de Guadalajara. Ha colaborado en CEDAT, A. C. como investigadora. Contacto: gricelda.cedat@gmail.com.



*“No hay cosas malas
o buenas, solo
consecuencias de tus
actos”.*

ANÓNIMO

RESUMEN

El presente documento pretende ser una aproximación a las realidades que viven las mujeres jóvenes privadas de su libertad en los centros de reinserción social en el estado de Jalisco. Realidades sombrías que dejan un sinsabor ante la mirada indiferente de la sociedad y de la estructura institucional que, de manera directa e indirecta, y usando como discurso legítimo la “justicia social” [re]victimizan a la que señalaron como victimario.

El enfoque que dará eje vertebrador del presente será un análisis desde una crítica de la realidad sociopolítica contemporánea en torno al sistema penitenciario mexicano, el cual no ha sido capaz de enfrentar los retos de la desigualdad y no ha dotado de elementos básicos para readaptar o reinserter a estas mujeres a la vida en libertad.

Palabras claves: Mujeres, libertad, familia, redes de apoyo.

INTRODUCCIÓN

El Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica (CEDAT, A. C.) realizó, en el primer semestre del 2017, una investigación en el Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico, y el Centro de Atención Integral Juvenil (ambos del estado de Jalisco). La investigación incluyó 133 encuestas dirigidas a adolescentes y jóvenes privados de la libertad con el objetivo de sistematizar experiencias y condiciones pre-internamiento e internamiento en dichos centros y, a partir de sus discursos, discursos construir un modelo para disminuir la reincidencia delictiva en jóvenes en cognitivo con la ley, poniendo sobre la mesa de discusión los diversos factores cognitivos-conductuales que propiciaron la comisión del delito que se les imputa. Es decir, que intervenga sobre una prevención terciaria, como la nombraría la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (2012).

El instrumento (cuestionario) para realizar la investigación de CEDAT, A. C., constaba de diversas categorías identificando la dinámica familiar, grupos de apoyo (antes y durante el internamiento), escolaridad, empleo, vínculos comunitarios e institucionales, relaciones entre pares y noviazgo, hogar, consumo de sustancias, percepción de seguridad al interior del centro, percepción del proceso de internamiento, abuso de autoridad, proceso de sentencia y percepciones al salir del centro.

Con los resultados de estas categorías se realizó una caracterización de los jóvenes en conflicto con la ley, relacionando variables para comprender y atender las dinámicas violentas que dan como resultado la comisión de delitos, sobre todo los denominados delitos de alto impacto, como son el homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro, violación, extorsión, robo con violencia, robo de vehículo, a casa habitación o a transeúnte.

En el presente artículo se utilizarán los resultados de la investigación de CEDAT, A. C., con el fin de perfilar y conocer un poco de la historia de las mujeres jóvenes que corresponden al 2.25% de la muestra total entrevistada.¹⁴ Aunque pudiera no ser tan significativo un número tan pequeño, es importante señalar que esta cifra representa el 100% de las jóvenes privadas de su libertad en el Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico del estado de Jalisco.

De lo anterior es necesario puntualizar que se abordarán las categorías referentes al contexto familiar (hogar), vínculos comunitarios e institucionales, grupos de apoyo, redes sociales, relaciones entre pares y noviazgo (matrimonio) de las cuatro mujeres privadas de su libertad por supuestamente cometer un acto ilícito de alto impacto, tratando de hacer visibles sus perfiles de víctima y victimario.

APUNTES SOBRE LAS VIOLENCIAS Y SUS CENTROS DE ATENCIÓN EN JALISCO

Jalisco es uno de los estados de la república mexicana que se ha mantenido —desafortunadamente— en los primeros lugares de violencia en los últimos años, y aún continúa al alza ante la mirada atónita y el miedo paralizante de la sociedad. El panorama actual en materia de seguridad y justicia es complejo y apuntala a una crisis difícil de superar con acciones políticas simuladoras en tiempos electorales; más aun cuando se tienen definidas las causas que detonan la violencia desde hace décadas.

La violencia se mantiene vigente debido a factores como la lucha que los grupos de delincuencia organizada mantienen entre sí y contra el Estado por controlar los territorios locales; la falta de pericia, capacidades, equipamiento y coordinación de las autoridades: la corrupción para favorecer o entregar territorios a los cárteles de la droga, que desfalca las finanzas públicas afectando capacitación, equipamiento, infraestructura, salarios, prestaciones, desarrollo y motivación de policías, ministerios públicos y peritos; la crisis económica que funge

¹⁴ Se utilizaron cuatro resultados de 133 cuestionarios debido a que la población femenina corresponde a cuatro internas en el Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado de Jalisco.

como caldo de cultivo para la comisión de delitos; las debilidades de los operadores del sistema de justicia que, tras la plena implementación del sistema adversarial, fallan en lograr un proceso apegado que sancione culpables y permita reparación del daño y acceso a la justicia para la víctimas. (Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad, febrero 2017)

El discurso anterior emitido por el Estado no es solo una justificación o una manera de culpar a la delincuencia organizada de toda la violencia, sino que pareciera una exoneración del compromiso que de manera directa le conferimos de mantener la paz en el país.

El aumento exponencial de la violencia en México, y en específico en Jalisco, no solamente es consecuencia de los factores mencionados, sino también de una deslegitimación hacia los gobiernos en turno, que ante la mirada de la sociedad solo desarticulan las comunidades fomentando inseguridad y violencia mediante la ausencia de oportunidades de educación y empleo digno; aunado a los limitados espacios de recreación deportiva y artística, sin profundizar en las desafortunadas intervenciones militares que se han revelado en los últimos años.

En atención a las conductas delictivas, el estado de Jalisco cuenta con el Centro de Readaptación Social del Estado, el Centro Preventivo y de Readaptación Femenil, el Reclusorio Preventivo del Estado de Jalisco, el Centro de Atención Integral Juvenil del Estado de Jalisco y el Centros Integrales de Justicia Regional Ciénega-Chapala (en municipios no pertenecientes al Área Metropolitana de Guadalajara):

1. Altos-Sur,
2. Altos-Norte,
3. Valles-Tequila,
4. Valles-Ameca,
5. Costa-Norte,
6. Sur-Suroeste, y
7. Costa-Sur.

En este sentido, el Centro de Atención Integral Juvenil del Estado de Jalisco (CAIJEJ) y el Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado de Jalisco (COCYDEJ) están especializados para la atención de adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la ley. El COCYDEJ (antes conocido como Centro Tutelar para Menores) se encuentra ubicado en el municipio de Zapopan y “cuenta con una población de 44 internos, siendo en su mayoría, hombres que cuentan con presunción de inocencia, es decir, sin sentencia aún”. (Gobierno de Zapopan, 2017).

El cambio de paradigma que se ha impuesto en el sistema de readaptación social (de tendencias tutelares a garantes de justicia y del respeto irrestricto de los derechos humanos) anticipa un mayor esfuerzo e involucra en su (re)construcción a la sociedad civil, investigadores, y al aparato gubernamental para generar datos legítimos en conjunto para la creación de nuevas estrategias encaminadas a la reducción de la brecha discriminativa que sitúa a las mujeres en una posición invisible y por demás desventajosa, tanto dentro del centro de readaptación como fuera de él.

LAS MUJERES JÓVENES DE... ¿QUIÉN?

Al hablar de mujeres jóvenes privadas de su libertad estamos ante una realidad que apunta la triple situación de vulnerabilidad, principalmente por no tener libertad, por ser mujer y por las condiciones socioeconómicas que generalmente presentan antes, durante y después de su estancia en el centro.

No es casualidad que la invisibilidad de las realidades de opresión hacia el género femenino en el sistema penitenciario en México sea la reproducción misma de los contextos a los que se tienen que enfrentar las mujeres en libertad.

Los centros de atención para personas con conductas delictivas sin duda alguna se crearon pensando en el varón infractor como forma de protección a la sociedad. La incursión de la mujer en espacios que anteriormente se catalogaban como propios del hombre ha sido motivo de debate y cuestionamiento debido a que ciertamente son pocos los espacios a nivel nacional que se han adaptado o construido con el sentido de albergar y readaptar a mujeres.

Otra “coincidencia” en la reproducción del sistema penitenciario mexicano es la capacitación que se les ofrece a las mujeres, siendo generalmente oficios tradicionalmente “propios” del género femenino —maquillaje, cocina, corte y confección—. Si hablamos de que estas actividades deben impulsar el desarrollo personal de las mujeres propiciando capacidades intelectuales y técnicas, se vuelven más distantes las buenas intenciones al objetivo final, además de que se contribuye a perpetuar los estereotipos de género reforzando los roles tradicionales.

Para las jóvenes privadas de su libertad es un doble castigo el que se les señale como trasgresoras de la paz y las buenas costumbres, y desafiantes de su feminidad. No solamente las privan de su libertad, sino que se les configura una imagen de peligrosidad y esto da como consecuencia (en el caso de las mujeres) un alto grado de marginación en la sociedad e inalcanzables posibilidades de readaptación, incluso

podríamos hablar de un efecto contrario, como desadaptación o entumecimiento de habilidades prosociales que, si bien poseían antes de entrar al centro, al no practicarlas se tiene dificultad para reincorporarlas a su vida cotidiana.

El estigma de ser una persona tachada como delincuente y condenada a vivir durante un determinado tiempo en una prisión es algo mucho más duro de llevar para una mujer que para un hombre, debido a la manera distinta en la que están configurados los estereotipos de género. Aunque, tanto para unos como para otras, la cárcel es un espacio de violencia, opresión, privaciones y desarraigo, a un nivel de significados y simbolismos, para los hombres puede constituirse en una reafirmación de rasgos tales como la violencia, el dominio, el poder, la agresividad y el riesgo, que son valoradas como signos de masculinidad dentro de una ideología sexista. Así, para los hombres, aquello que en la vida cotidiana es un castigo, a nivel simbólico, puede traducirse en algo que les brinda algún tipo de valoración social. (Salinas, 2014, pp. 6-7)

Valoración social que de ninguna manera se le da a la mujer liberada, el estigma producto del encarcelamiento será difícil de sobrellevar y superar, ya que en palabras de Goffman en el libro *Estigma; La identidad deteriorada* refiere que el término estigma es un atributo desacreditador y deshonoroso hacia el individuo que lo “posee” y se deja de ver como persona total para reducirlo a un ser inficionado y menospreciado. (Goffman, 1998)

Si bien toda la población penitenciaria sufre de carencias y desatención pues el presupuesto destinado a la satisfacción de sus necesidades es mínimo, es a las mujeres a quienes se les brinda una menor atención que a los varones aludiendo al justificante de que son minoría. Empezando por el espacio físico, ellas generalmente ocupan anexos de las cárceles de varones, lo cual hace que los espacios no sean del todo adecuados ni suficientes... (Salinas, 2014, p. 20).

La libertad no es lo único que se les priva a las mujeres jóvenes en conflicto con la ley, sino también el control sobre su cuerpo, decisiones, intimidad, distribución de tiempo y espacio. Además, el nivel de la calidad de vida está por debajo de la dignidad humana y esto genera un rompimiento de estabilidad física-emocional, y por

consecuencia de bienestar.

Según el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre las Mujeres Internas en los Centros de Reclusión de la República Mexicana, aumentaría la calidad de vida en dichos centros con población femenina si implementaran políticas públicas con perspectiva de género en materia penitenciaria donde se incluyan las necesidades de las mujeres a fin de garantizar el acceso de igualdad de condiciones a instalaciones específicas para ellas que procuren dignidad y seguridad (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015).

No se puede negar la evolución que han tenido las leyes mexicanas con respecto a la igualdad de género, debido a la lucha constante de hombres y mujeres en las últimas décadas. Cuando se trata de significar un delito, por lo general se remite a pensar en el hombre como perpetrador, debido a que se le atribuye la fuerza y violencia, al contrario de la mujer a la que se le identifica bajo los rasgos de debilidad, pureza, sumisión y dependencia. Así mismo, también hay retrocesos en el sistema penitenciario como la evidente criminalización de los sectores menos favorecidos de la sociedad mexicana.

El concepto de control social informal es clave a la hora de comprender por qué las mujeres delinquimos menos, son las instituciones como la familia, la escuela, el trabajo y el mismo Estado las que nos controlan a través de patrones culturales androcéntricos desde que nacemos, donde las mujeres “debemos ser” delicadas, sumisas, dóciles, mansas, dulces, sacrificadas y un sin número de virtudes irreales que nos reprimen de la penalizada violencia. Por lo tanto, las mujeres que se encuentran en situación de encarcelamiento son y quedan estigmatizadas como “malas” en un mundo que construye al género femenino como entes del bien, donde ser delincuente es imperdonable, por lo que viven una doble discriminación. (Pontón, 2006, p. 5)

La discriminación que padecen las mujeres al haber “transgredido” las normas legales y morales de la sociedad tiene un efecto devastador y perverso: la negación de ejercer sus derechos de igualdad y respeto a la dignidad humana, que sin duda entorpece su participación en la vida en sociedad y niega sistemáticamente el bienestar y desarrollo social. Como lo enmarca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en su artículo número 1:

Artículo 1. A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (ONU, 1979)

Las mujeres en el ámbito de la criminalidad no representan un porcentaje elevado; en muchos de los centros no supera ni el 10% de la población privada de su libertad y esto ha tenido consecuencias como la negación de su presencia por ser minoría, lo cual conlleva a la discriminación.

LAS OLVIDADAS. EL PERFIL SOCIAL DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN JALISCO

Para continuar con el escrutinio de las problemáticas de las mujeres jóvenes privadas de su libertad es necesario hacer una pausa para caracterizar (desde sus propias voces) a quienes son las cuatro jóvenes que perdieron su libertad por supuestamente haber quebrantado la ley del Estado.

Las jóvenes que se encuentran internas en el COCYDEJ manifestaron tener de 19 a 20 años de edad, (25% y 75%, respectivamente); llevan de 7 meses a 4 años privadas de su libertad; su nivel educativo recae mayoritariamente en la primaria incompleta (50%), secundaria incompleta (25%) y secundaria completa (25%), ratificando que saben leer y escribir con fluidez.

Antes de ingresar a prisión, el 50% de ellas se encontraban desempleadas, el otro 50% se encontraba estudiando. Sin embargo, el 100% refiere haber trabajado alguna vez, iniciando su vida laboral antes de los 12 años (50%) y de los 12 a 15 años (50%). Su pago semanal oscilaba entre 500 y 1000 (75%) y de 1000 a 2000 pesos (25%), cuyo destino era apoyar al gasto familiar (25%), gastos de manutención de hijos (50%) y el 25% refirió que lo usaba en consumo de drogas. El 50% de las jóvenes trabajaba menos de ocho horas diarias mientras que el 25% tenía una jornada laboral mayor.

Como se puede observar, las edades de las jóvenes revelan que recién han cumplido su mayoría de edad; su nivel de educación no supera la educación básica y su remuneración económica por su trabajo era bajo, respecto al nivel de salario común en Jalisco y sin embargo sí apoyaban al gasto familiar y a la manutención de sus hijos.

Al cuestionarles si su familia representaba un símbolo de autoridad para ellas, las respuestas se polarizaron, el 50% menciono que siempre y el resto (50%) casi nunca. De la misma manera al preguntarles que si consideran que en su familia hay tratos iguales, las jóvenes optaron por responden regularmente (25%), casi nunca (25%) y nunca (25%).

Por otro lado, el 50% ha pertenecido a una pandilla. Todas las jóvenes mencionan haber huido de su casa de 1 a 3 veces (50%) y de 7 a 9 veces (50%) entre los 12 y 15 años de edad (su primera vez), en esa ocasión se quedaron en la casa de un amigo (50%) o su pareja (50%), los motivos fueron por alcoholismo y drogadicción de los padres (25%), violencia en la familia (25%) y abuso sexual (25%).

Las jóvenes provienen de familias disfuncionales (75%) y disfuncionales dispersas (25%) con maltrato y violencia (100%), con una calidad de comunicación de regular (25%) a mala (75%), con adicciones en la familia como el alcoholismo (75%).

El 25% de las jóvenes manifestó consumo de drogas como cocaína, marihuana, cristal, alcohol y tabaco. Ninguna ha ingresado a Centros de rehabilitación. El 100% de las jóvenes consumían alcohol, de las cuales el 50% lo hacían a diario.

El 75% de las jóvenes recuerdan que cuando eran más pequeño de edad alguien de su familia consumía alcohol frecuentemente, 50% dijo que alguno de los familiares con los que convivía cuando era pequeño consumía drogas.

Al analizar estos porcentajes a la luz de los estudios especializados en familia, nos habla de problemáticas que iniciaron desde el núcleo familiar, desde la expulsión de las jóvenes al campo laboral, hasta marcadas condiciones de abusos y/o maltratos. Aunado a esto la exposición constante y naturalizada de drogas desde tempranas edades.

Como contraparte, es necesario colocar sobre la mesa de discusión los siguientes datos controversiales; El 75% de las jóvenes dijeron que su madre estaba al pendiente de su desempeño académico o laboral. El 25% practicaba algún deporte o ejercicio con otro adulto o familiar que lo cuidaba como tíos, abuelos, hermanos primos, 25% dijo que, con su papá, 25% dijo que con su madre y 25% con ambos padres.

El 50% hablaba con su madre sobre sus amigos, el 25% no hablaba con nadie y el restante 25% refirió que con otro adulto que se hacía cargo de ellas. Al 50% su madre las oriento sobre los efectos el alcohol y de las drogas, 25% fueron ambos padres y al otro 25% otro adulto las orientó. El 75% de las jóvenes le contaba a su mamá cuando tenía algún problema en el trabajo, escuela o amigos.

El 50% de las jóvenes comentan que tienen familiares privados de la libertad, entre ellos su mamá (50%), sus tíos o primos (50%).

El 75% de las jóvenes dijeron que, entre los amigos que tenían antes de ingresar al Centro, a veces estaba bien visto hacer cosas ilegales; mientras que en su familia, la misma situación estuvo bien vista algunas veces.

Dentro de las características principales que se colocan al foco de la discusión están que el 75% de las jóvenes son primodelicuentes, mientras que para el resto es su segunda ocasión; las conductas tipificadas como delitos que se les atribuyen son: secuestro, homicidio, parricidio y lesiones calificadas; el 50% tiene una actitud de aceptación total del delito, 25% acepta parcialmente, y el resto lo niega (25%).

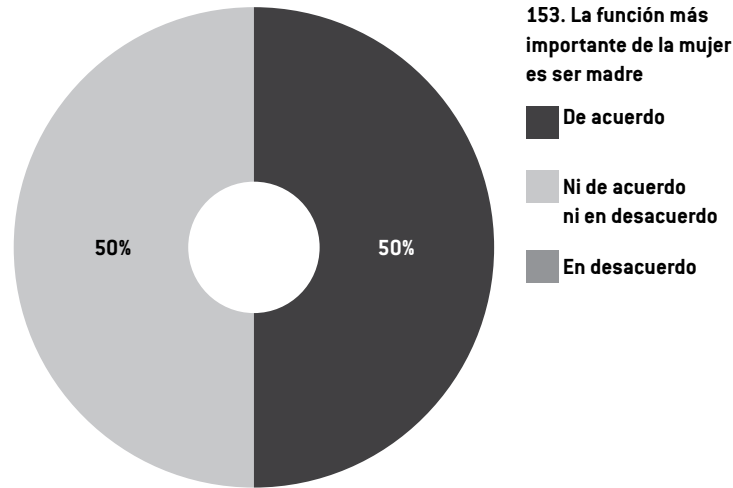
El 50% de las jóvenes mencionó que no había planeado el delito del que se les acusa, el que la víctima de homicidio del que se les acusa fue su pareja, 25% dijeron que era un vecino, 25% que era un desconocido y el 25% restante un familiar (hijo). El 50% de las jóvenes mencionaron que sentenciaron a alguien más por el mismo delito (a su pareja).

La mitad de las jóvenes han portado armas blancas, han amenazado o golpeado a personas para obtener dinero u otras cosas, han participado en una pelea de grupo o callejera en un espacio público, han herido intencionalmente a alguien de forma que tuviera que ir a un médico u hospital, y el 25% ha vendido drogas o actuado como intermediario.

El total de las jóvenes refieren haber tenido pareja y haber vivido con ella con duración de 1 a 3 años (50%), de 4 a 6 años (25%) y menos de un año (25%). La edad en que se unieron por primera vez fue de 12 (25%), 15 (50%) y 16 (25%) años, en contraste con sus parejas, quienes tenían 23, 24, 26 y 48 años. Las razones por las que se unieron fueron por embarazo (25%) para salir de su casa (50%). Las jóvenes aseguran que se sentían muy bien (50%), más o menos (25%) y muy mal (25%) durante su relación. Como resultado de la relación, a los 14, 15 y 16 años de edad el 75% de las jóvenes procrearon un hijo. Hijos que durante su privación de libertad cuidan mayoritariamente sus familiares en el exterior. Cabe mencionar que el 100% de las jóvenes no sigue con sus parejas.

Es importante para la presente investigación recuperar los discursos de las jóvenes en cuanto a los estereotipos de género y a partir de ellos analizar la ideología a la que han sido expuestas durante toda su vida, al igual que su postura ante las desigualdades sociales. Para esto se seleccionaron los reactivos 154, 155, 156, 157, 159 del instrumento “Modelo para disminuir la reincidencia delictiva en jóvenes en conflicto con la ley”.

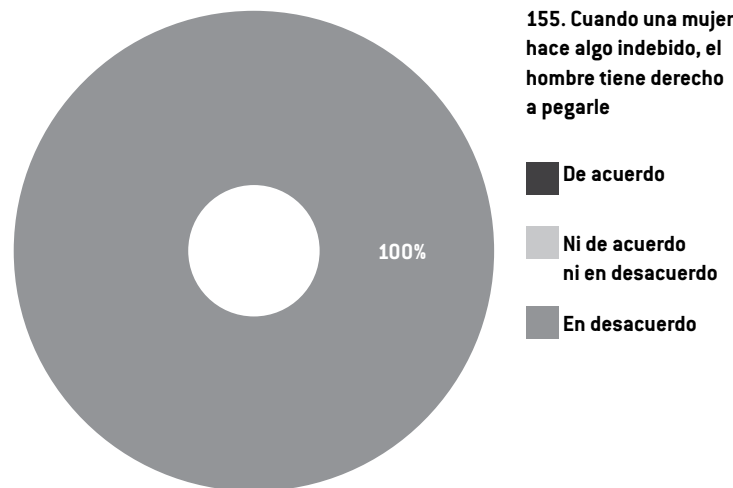
FIGURA 1. MUJER=MADRE



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de la libertad en Jalisco CEDAT AC. (2017).

En el reactivo número 153 se les cuestionaba a las jóvenes si creen que la función más importante de la mujer es ser madre, a lo cual se dividieron las respuestas en 50% de acuerdo y el restante 50% en desacuerdo. Cabe recordar que el 75%, a su corta edad, ya son madres.

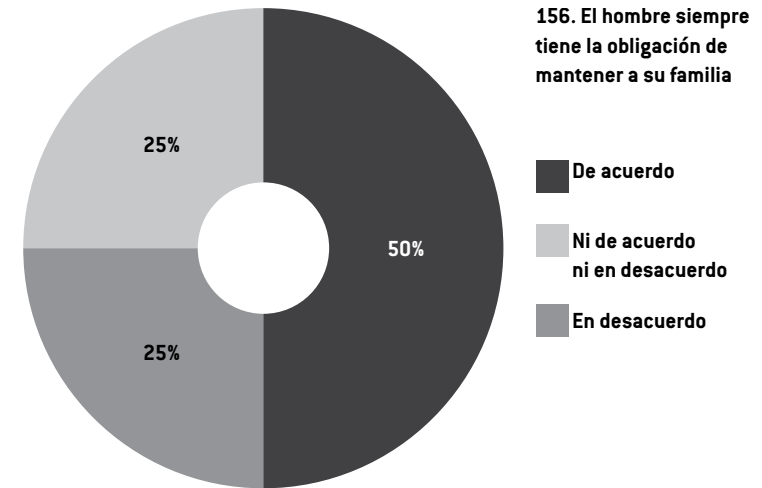
FIGURA 2. VIOLENCIA HOMBRE-MUJER



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de la libertad en Jalisco CEDAT A. C. (2017).

El reactivo 155 contenía la frase/pregunta “Cuando una mujer hace algo indebido el hombre tiene derecho a pegarle” a lo cual la totalidad de jóvenes respondieron que estaban en desacuerdo.

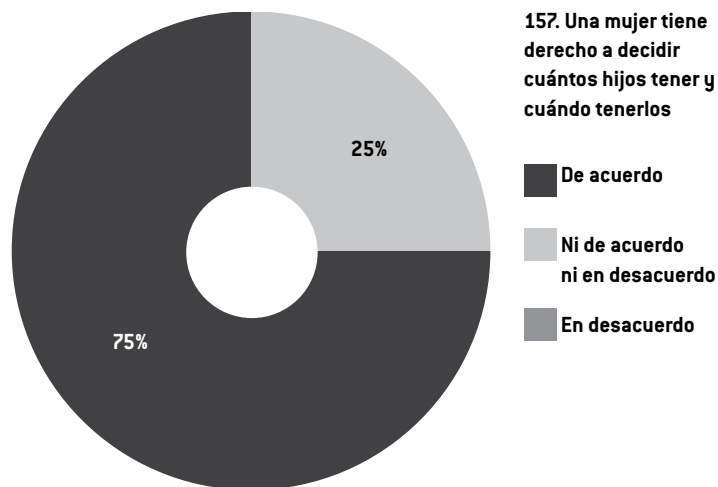
ILUSTRACIÓN 3 MANUTENCIÓN DE LA FAMILIA



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de la libertad en Jalisco CEDAT A. C. (2017).

La frase “El hombre siempre tiene LA obligación de mantener a su familia” tuvo porcentajes divididos: 50% están de acuerdo con la idea de que la manutención debe ser proporcionada por los varones del hogar, el 25% no estuvo de acuerdo ni en desacuerdo, y el 25% restante refiere estar en desacuerdo.

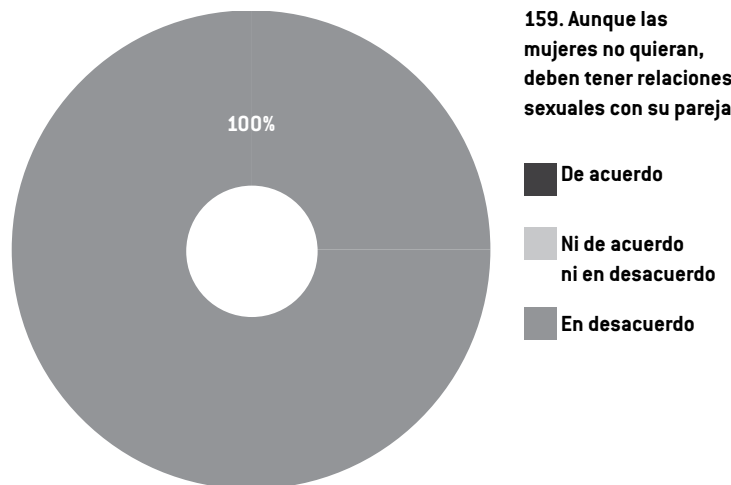
FIGURA 4. PLANIFICACIÓN FAMILIAR



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de la libertad en Jalisco CEDAT, A. C. (2017).

A la frase contenida en el reactivo 157: “Una mujer tiene derecho a decidir cuántos hijos tener y cuándo tenerlos”, el 75% de las jóvenes están de acuerdo, mientras que el 25% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

FIGURA 5. OBLIGACIÓN DE SEXUALIDAD



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de la libertad en Jalisco CEDAT, A. C. (2017).

Es rotundo el rechazo que expresan las jóvenes hacia obligar a una mujer a tener relaciones sexuales sin su consentimiento, y lo ratifican en el reactivo 159.

A estas frases/preguntas se les puede atribuir una carga intencionada de cuestiones de género. Como se pudo evidenciar, las jóvenes en su mayoría prefieren la comodidad que su sistema sexo-género les otorga, y no ponen a discusión temas de igualdad entre hombres y mujeres.

PERDONA LAS OFENSAS...

Dentro del Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado de Jalisco, las jóvenes cuentan con suficiente agua para beber. El 100% refiere que tienen agua para bañarse hasta 3 veces al día y que los sanitarios que utiliza están muy limpios y con suficiente privacidad. Además, cuentan con sábanas, cobijas, papel de baño, jabón, pasta dental y rastrillos.

El 75% de las jóvenes consideran que los alimentos son suficientes en cuanto a cantidad, sin embargo, el 50% considera que la calidad de los alimentos es regular. El 100% de las jóvenes reciben atención médica, el 75% menciona que los medicamentos se los proporciona la institución y que la atención médica es buena.

La población femenina tiene de 5 a 7 horas al día sin actividades (libres). La mayor parte de su tiempo recae en actividades recreativas (75%) y en dormir (25%), sin embargo, siempre se realizan actividades educativas y labores de limpieza.

La totalidad de las jóvenes ya conocen su sentencia: el 75% cursa una sentencia de siete años (sentencia considerada la de mayor rango). Al 50% de las jóvenes privadas de su libertad les parece justa su sentencia, al 25% poco justa y al resto nada justa.

Durante su proceso de internamiento, el 75% mencionó que fue amenazada, humillada, golpeada o lastimada por la Policía Judicial, acciones consideradas abuso de autoridad. Así pues, el 50% de las jóvenes nunca le han tenido confianza a la Policía, ya que creen que ni la Policía ni la Ley actúan igual con todas las personas.

La confianza es un vínculo emocional que recae en la seguridad personal con respecto a un espacio, momento o persona. El 50% dijo tener mucha confianza a las trabajadoras sociales de la institución, el 50% no sabe o no contestó respecto a la confianza que le tiene a las psicólogas. El 75% dijo tenerle poca confianza a los educadores, y el 50% tiene poca confianza a los custodios y directivos de la institución. A pesar de lo anterior, las jóvenes se sienten más seguras en el centro

de internamiento con respecto al lugar donde vivían antes de ingresar; 75% se sienten muy seguras muy seguras en su dormitorio.

La familia tiene un papel fundamental, a este respecto, al 50% de las jóvenes no las han visitado sus familiares en los últimos tres meses. En esta línea podría estar la desconfianza “natural” que refieren a la luz de que cada estructura en su niñez, adolescencia y juventud les falló; desde el Estado hasta su propio círculo familiar y comunal.

CONSTRUCCIÓN DE COMPORTAMIENTOS POSITIVOS PARA SOCIALIZAR

Martorell, *et al.* (2011) define a la conducta prosocial como la “conducta social positiva” implicando conductas de ayuda, cooperación, intercambio y cumplimiento de normas sociales. Se relaciona con el desarrollo emocional y cognitivo, siendo de gran importancia durante la adolescencia (Carmen Martorell, 2011).

Para el presente subcapítulo se utilizó el cuestionario del Estudio de Conducta Prosocial elaborado por Martorell (1992), en el cual se evalúa en las personas la conducta social positiva enfocada en cuatro aspectos: empatía, respeto, sociabilidad y liderazgo.

En la aplicación de dicho estudio, realizada por CEDAT A. C., participaron las cuatro jóvenes internas de Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado de Jalisco

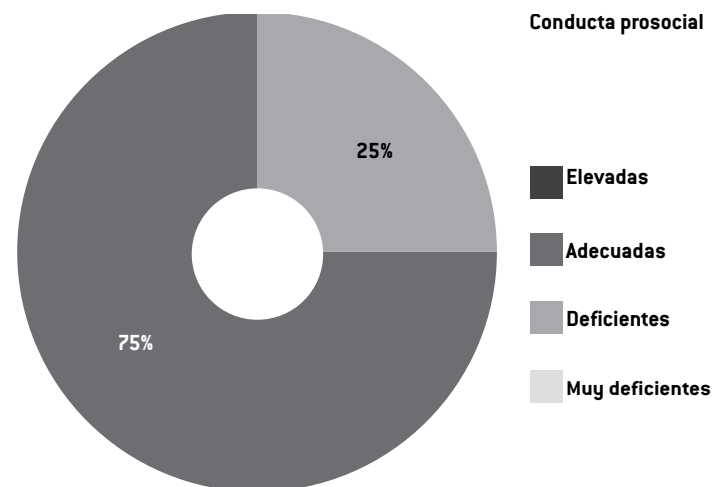
El instrumento consta de 58 ítems con cuatro alternativas de respuesta que refieren a la frecuencia (nunca, algunas veces, muchas veces, siempre) con que realizan las acciones que enuncia cada ítem. Cada respuesta de frecuencia representa valores numéricos: nunca=1, algunas veces=2, muchas veces=3, y siempre=4.

De ahí se realiza la suma total de los 58 ítems para obtener la evaluación integral clasificada en los siguientes rubros;

- Manifestaciones elevadas de CCP: 174-232 puntos
- Manifestaciones adecuadas de CCP: 115-173 puntos
- Manifestaciones deficientes de CCP: 56-114 puntos
- Manifestaciones muy deficientes de CCP: 55 o menos puntos.

Los resultados de las encuestas a las jóvenes se resumen en la siguiente figura, donde se observa que el 75% de las jóvenes presenta manifestaciones de conducta prosocial adecuadas, mientras que solo el 25% manifiesta conductas prosociales deficientes.

FIGURA 6. CONDUCTA PROSOCIAL



Fuente: Elaboración propia. Base de datos de CEDAT, A. C. (2017).

Con la intención de conocer cuáles son las áreas de mejora en las jóvenes internas del COCYDEJ, se desagregaron los resultados anteriores en cuatro factores: empatía, respeto, sociabilidad y liderazgo.

ESCALA PARA EVALUACIÓN DESAGREGADA

Factores	Manifestaciones			
	Muy deficientes Puntos	Deficientes Puntos	Adecuadas Puntos	Elevadas Puntos
Empatía	16 o menos	17-35	36-53	54-72
Respeto	12 o menos	13-28	29-44	45-60
Sociabilidad	12 o menos	13-28	29-44	45-60
Liderazgo	07 o menos	08-18	19-29	30-40

Fuente: Elaboración propia.

RESULTADOS EMPATÍA

De las 4 jóvenes encuestadas, 25% tuvieron manifestaciones de empatía elevadas, 50% alcanzaron manifestaciones adecuadas y el 25% restante obtuvo manifestaciones deficientes en empatía.

RESULTADOS RESPETO

El 50% de las jóvenes tuvieron manifestaciones de respeto elevadas, y el 50% alcanzaron manifestaciones adecuadas.

RESULTADOS SOCIABILIDAD

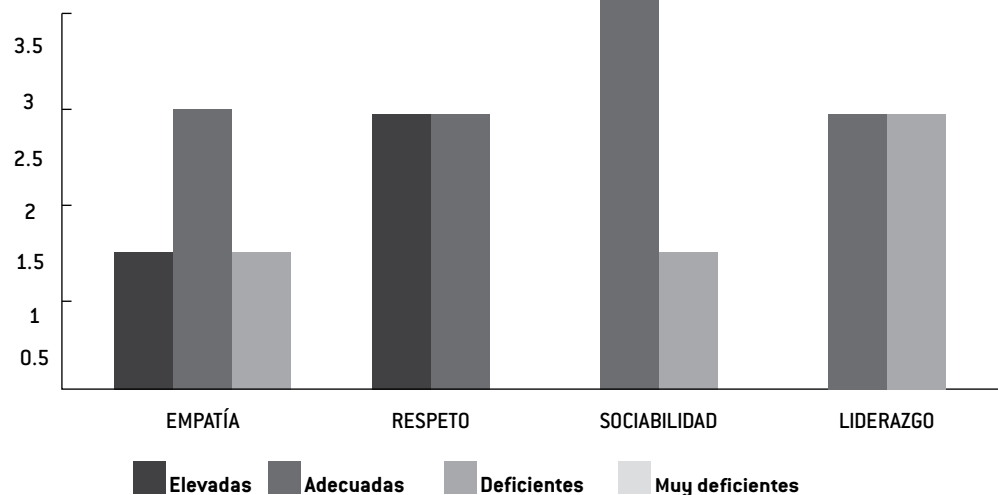
El 75% tuvieron manifestaciones adecuadas, mientras el resto, correspondiente al 25%, presentó manifestaciones deficientes.

RESULTADOS LIDERAZGO

El 50% de las jóvenes obtuvieron manifestaciones adecuadas de sociabilidad, mientras el resto, que corresponde al 50%, presentó manifestaciones deficientes.

En resumen, podríamos ejemplificar estos datos en la siguiente figura:

FIGURA 7. CONDUCTA PROSOCIAL DESAGREGADA



Fuente: Elaboración propia. Base de datos de CEDAT, A. C.

Como se puede observar, ninguna de las jóvenes tiene manifestaciones muy deficientes en ninguna de las categorías evaluadas. El respeto y la empatía fueron las categorías con manifestaciones más elevadas, mientras que el liderazgo destaca por su alto porcentaje de manifestaciones deficientes.

Sin duda alguna, las conductas prosociales que manifestaron las

jóvenes privadas de su libertad son producto de las circunstancias y contextos que han vivido en su historia personal. Es necesario concientizar y fortalecer acciones prosociales para una mejor reincorporación de las jóvenes en su comunidad y en su familia.

LA COMUNIDAD COMO PROTECCIÓN ANTE EL MUNDO HOSTIL

La que suscribe en su artículo *El concepto de comunidad ante las transformaciones tecnológicas del mundo globalizado* refiere que el comprender la realidad social es un desafío a la intelectualidad de las personas que tratan de descifrarla, ya que las certezas y la estabilidad que nos ofrecía la modernidad han sido rebasadas por las condiciones del desorden en los procesos de construcción de conocimientos y las dinámicas de vida en las comunidades, y debido a esta complejidad es necesario abordar estas problemáticas de manera trans e interdisciplinar (Pérez, 2017).

Las comunidades son grupos naturales que tiene componentes humanos que se interrelacionan de una manera directa y orgánica con componentes emocionales, organizacionales, de apoyo, de consenso, democracia, comunicación, seguridad y compromiso en satisfacer las necesidades psicosociales que se requieren para un nivel de bienestar social.

[...] la comunidad es, sobre todo, una vivencia y como tal, requiere un lugar y una circunstancia en que se expresa; necesita ámbitos de comunidad. Este hábitat requiere ser protegido y criado porque hoy la globalización quiere decir, en nuestros territorios, usurpación corporativa de los ámbitos de la comunidad con la anuencia de los estados nacionales y los organismos multilaterales. (Esteva, 2012, p. 109)

Las comunidades fuertes ofrecen a sus miembros formas positivas de interacción, eventos importantes que compartir, canales para resolver positivamente las crisis, oportunidades para honrar a sus miembros y oportunidades para invertir en la comunidad (Berrotea, 2012, p. 118). Es importante resaltar que la interrelación ha estado presente en todos los diferentes conceptos que se han presentado para dar sentido a la comunidad tradicional y actual.

La comunidad se interrelaciona con el sentimiento de pertenencia, amistad, el amparo y la protección del mundo hostil, donde se solventan los problemas y las necesidades mediante la autogestión. Lo ideal es permanecer y pertenecer en la comunidad ya que de lo contrario estaremos hablando de una desagradable historia de insatisfacciones

individuales-grupales y una desintegración de lazos/redes sociales.

En este sentido, es un gran desafío trabajar con las comunidades y más aun con las “no comunidades” ya que se debe de coadyuvar a tejer sanas (inter)relaciones para conformar comunidades “ideales”, con el sentido de pertenencia y protección que los individuos que están en ella necesitan. Esta necesidad se intensifica con las personas que de una forma fueron obligadas a dejar su comunidad y necesitan a su regreso esa protección que sentían al estar en libertad, y si no fuese el caso, se debe buscar e intervenir en diseñar estrategias de desarrollo comunitario para obtener una comunidad ideal que acepte que le falló a esos niños que pidieron ayuda y no quiso escuchar.

CONCLUSIONES

A manera de conclusión, las jóvenes privadas de su libertad en Jalisco presentan escolaridad baja, con una vida familiar disfuncional con maltrato y abandono, perteneciente a una clase social desfavorecida, con exposición en tempranas edades a uso y abuso de drogas desde la misma comunidad-familia. A esto se le agregan familiares cercanos con antecedentes penales por actos ilegales y una vida sexual activa desde la infancia.

Las mujeres jóvenes que se encuentran reclusas (como se ha observado durante el presente capítulo) han sido víctimas de un sistema que las considera criminales, las clasifica, les asigna penas de acuerdo a la transgresión de la norma legislativa que se les imputa, y les impone las medidas consideradas cautelares que encauzan a la efectividad de la sentencia.

Esta aproximación evidencia la necesidad de investigar en el contexto mexicano el tratamiento postpenitenciario femenino, y colocarlo a modo de discusión a miras de mejorar sus aspectos frágiles evaluando si cumple su cometido, de readaptar y reintegrar a las jóvenes a la vida en sociedad/comunidad.

REFERENCIAS

Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. (enero 24, 2012). *Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Texto vigente*. México: Diario Oficial de la Federación.

Carmen, R. (2011). Estudio Confirmatorio del Cuestionario de Conducta Prosocial (Ccp) y su Relación con Variables de Personalidad y Socialización. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación*, 2(32), 35-52.

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. (2006). *Guía para el diagnóstico presuntivo del maltrato infanto-juvenil*. México, D.F.: Secretaría de Salud.

CEDAT, A. C. (2017). *Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de la libertad en Jalisco*. Guadalajara, México: CEDAT, A. C. (mimeo)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2015). *Informe Especial sobre las mujeres privadas de su libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana*. Ciudad de México: CNDH.

Chugani, H., Behen, M., Muzik, O., Juhász, C., Nagy, F., y Chugani, D. (2001). Local Brain Functional Activity Following Early Deprivation: A Study of Postinstitutionalized Romanian Orphans. *Neuroimage*, 14, 1290-1301.

Berrotea, H. (2012). *Barrio y comunidad, en Barrio, Espacio Público y Comunidad*. [Tesis de Doctorado]. España: Universidad de Barcelona.

Bos, K., Fox, N., Zeanah, C., y Nelson III, C. (2009). Effects of early psychosocial deprivation on the development of memory and executive function. *Frontiers in Behavioral Neuroscience*, 3(16), 1-7.

Esteva, G. (2012). *Repensar el mundo con Iván Illich*. México: La casa de mago.

Fenoglio, K., Brunson, K., y Baram, T. (2006). Hippocampal neuroplasticity induced by early-life stress: Functional and molecular aspects. *Frontiers in Neuroendocrinology*, 27(2), 180-192.

Gobierno de Zapopan. (agosto 8, 2017). *Zapopan impulsa talleres de capacitación para que jóvenes del COCYDEJ se reincorporen dignamente a la sociedad*. Obtenido de: <http://www.zapopan.gob.mx/zapopan-impulsa-talleres-de-capacitacion-para-que-jovenes-del-cocydej-se-reincorporen-dignamente-a-la-sociedad/>

Goffman, E. (1998). *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.

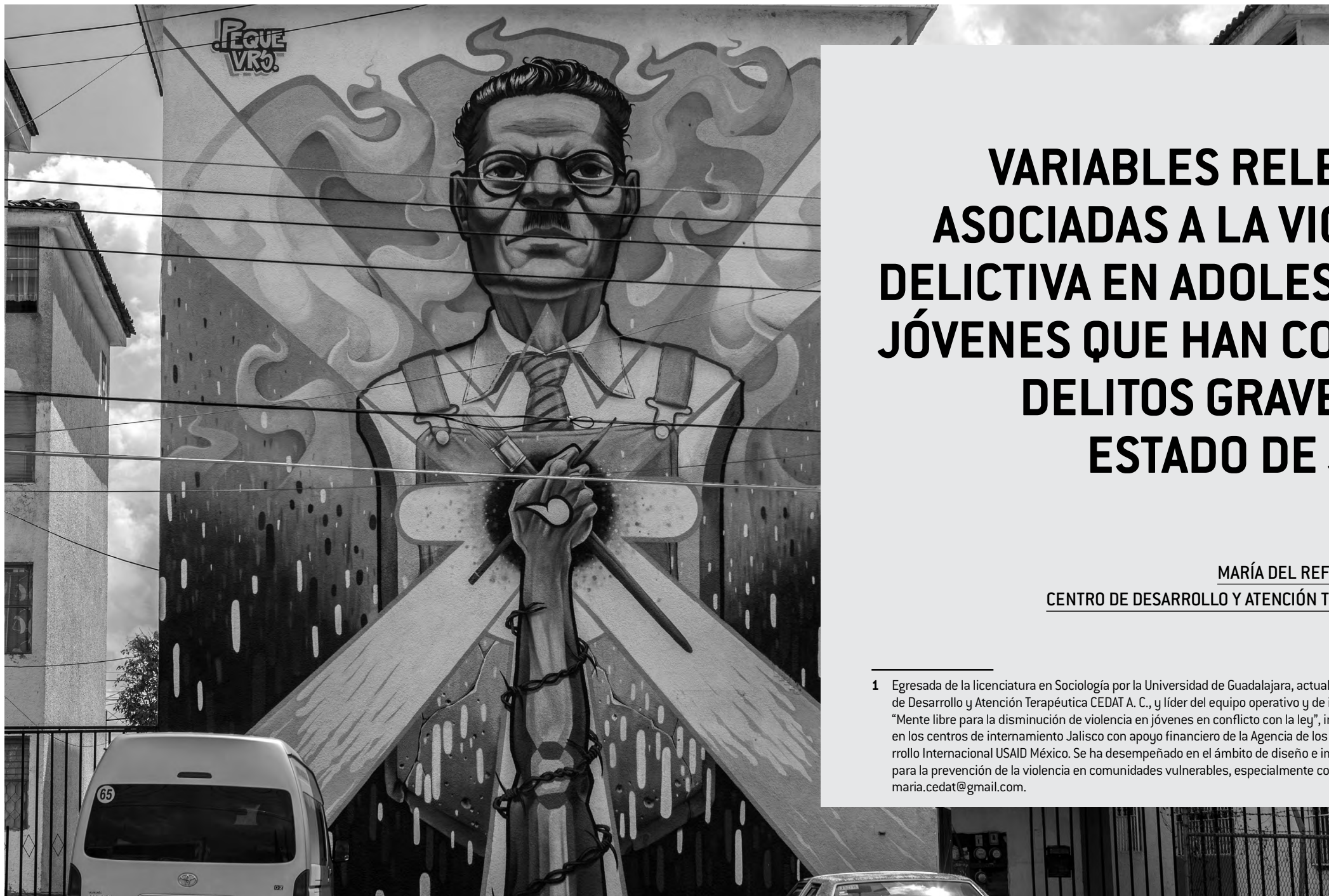
Gotlib, I. (1998). Frontal EEG Alpha Asymmetry, Depression, and Cognitive Functioning. *Cognition and emotion*, 12 (3), 449-478.

McLaughlin, K., Fox, N., Zeanah, C., y Nelson, C. (2011). Adverse Rearing Environments and Neural Development in Children: The Development of Frontal Electroencephalogram Asymmetry. *Biological Psychiatry*, 70(11), 1008-1015.

McEwen, B. (1998). Protective and damaging Effects of Stress Mediators. *The New England Journal of Medicine*, 338(3), 171-179.

Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad. (Febrero 2017). *Reporte sobre delitos de alto impacto*. Ciudad de México: ONC.

- Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*. Nueva York: ONU.
- Pérez, G. (2017). El concepto de comunidad ante las transformaciones tecnológicas del mundo globalizado. *Caleidoscopio Revista Digital de Trabajo Social*, 37-42.
- Pontón, J. (2006). *Mujeres que cruzaron la línea. Vida cotidiana en el encierro*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Salinas, C. (Enero-junio de 2014). Las cárceles de mujeres en México: espacios de opresión patriarcal. *Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 1-27.
- Sapolsky, R. (1996). Why Stress Is Bad for Your Brain. *Science*, 273, 749-750.
- Secretaría de Salud. (1999). *NORMA Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar*. México: Secretaría de Salud.



V VARIABLES RELEVANTES ASOCIADAS A LA VIOLENCIA DELICTIVA EN ADOLESCENTES JÓVENES QUE HAN COMETIDO DELITOS GRAVES EN EL ESTADO DE JALISCO

MARÍA DEL REFUGIO ESPARZA LÓPEZ¹
CENTRO DE DESARROLLO Y ATENCIÓN TERAPÉUTICA CEDAT AC

- ¹ Egresada de la licenciatura en Sociología por la Universidad de Guadalajara, actualmente es directora del Centro de Desarrollo y Atención Terapéutica CEDAT A. C., y líder del equipo operativo y de investigación del programa “Mente libre para la disminución de violencia en jóvenes en conflicto con la ley”, implementado desde el 2016 en los centros de internamiento Jalisco con apoyo financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID México. Se ha desempeñado en el ámbito de diseño e implementación de proyectos para la prevención de la violencia en comunidades vulnerables, especialmente con jóvenes en riesgo. Contacto: maria.cedat@gmail.com.



RESUMEN

Se presentan algunos de los resultados obtenidos a partir de la *Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de la libertad en Jalisco* durante junio 2017, aplicada a 133 adolescentes y adultos jóvenes, de los cuales 129 fueron hombres y 4 mujeres, con edades de entre 15 y 25 años, que cometieron alguna conducta tipificada como delito: robo calificado, homicidio y secuestro. La muestra es el total de la población actual en privación en libertad (2017). En colaboración con un equipo multidisciplinario, se realizó un ejercicio analítico entre diferentes variables, de las cuales destacan algunas como: tipo de delitos, escolaridad, familiares en conflicto con la ley, consumo de sustancias, vínculos socio-afectivos y vinculación institucional. El presente capítulo está enfocado en identificar las variables relevantes asociadas a las circunstancias de los adolescentes que han cometido delitos graves, más que asumirse como un producto terminado, la intención es aportar al debate datos actualizados y proponer algunas recomendaciones para la generación de política pública. La expectativa es dar un panorama actual acerca de las y los adolescentes en conflicto con la ley y contribuir en las líneas de acción encaminadas a apoyar en sus procesos de reinserción a la sociedad. El trabajo de investigación fue realizado por la organización civil CEDAT A. C. en colaboración con investigadores de la Universidad de Guadalajara, la Comisaría de Justicia para Adolescentes del estado de Jalisco y el apoyo financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Palabras clave: adolescentes en conflicto con la ley, nuevo sistema de justicia, reincidencia, violencia juvenil.

INTRODUCCIÓN

En México existen alrededor de 10 millones de adolescentes de entre 14 y 18 años de edad. De ellos, 12 mil han sido detenidos por conductas tipificadas como delito (CTD), y solo 7,785 ingresaron a centros de internamiento por la gravedad del delito (INEGI, 2015). Estas cifras nos muestran que apenas el 0.12% de la población de adolescentes se ha involucrado en hechos delictivos caracterizados por los agravantes y el uso excesivo de la violencia.

A pesar de ser una población cautiva y plenamente identificada, las políticas públicas en materia de prevención de la violencia y la delincuencia han desestimado la atención de este sector de población, manteniéndola dentro de la etiqueta de “prevención terciaria” y asignándole insuficientes recursos para su seguimiento y su debida atención. Para dar un ejemplo, en el primer año de operaciones en Jalisco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED),² se destinaron 120,407,339.16 pesos para el ejercicio presupuestal del 2013, dirigidos a programas que incidieran en la prevención y disminución de la violencia, de los cuales solo el 0.05% se destinó a las acciones de reinserción social o trabajo con población “terciaria”. Así pues, a pesar de que la evidencia internacional muestra que una de las principales claves para la disminución de violencia y crimen es justamente el trabajo focalizado con esta población, aún se sigue viendo al trabajo con la población penitenciaria (y en especial a la de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley) desde una perspectiva punitiva.

Además de lo anterior, y en parte por el difícil acceso a este perfil de jóvenes, muy pocos académicos han profundizado en este tema, por lo que carecemos de datos actuales e interpretaciones multidisciplinarias acerca de las circunstancias en las que se cometió la CTD y, más preocupante aun, de qué es lo que sucede cuando salen de los centros de internamiento. Prácticamente son nulos los estudios publicados que le den seguimiento a estos adolescentes y jóvenes; por el contrario, existe un total desconocimiento de cuál es su trayectoria de vida, a qué se enfrentan al salir, el grado de discriminación, incluso de cuál es el porcentaje de reinserción versus reincidencia. En definitiva, es urgente voltear a ver a este sector, no solo desde un punto de vista analítico, sino también para llevar acciones eficientes a estos adolescentes y jóvenes a quienes les hemos fallado como sociedad y no

² El PRONAPRED fue la estrategia emblema de la administración del sexenio de Enrique Peña Nieto. En su primer año fueron destinados alrededor de 2 mil millones de pesos a estrategias de prevención de la violencia. El programa utilizaba el modelo ecológico como fundamento para sus líneas de acción.

hemos garantizado un ejercicio de derechos humanos ya que, como se verá más adelante, la mayoría tiene antecedentes de maltrato. La buena noticia es que hoy en día se puede hablar de reinserción y en las disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA) se resalta como una prioridad, y se cuenta con evidencia de la costo-eficiencia derivada del trabajo con esta población.

El objetivo de este trabajo es contribuir al entendimiento de este fenómeno así como a la aportación de datos novedosos para continuar con las reflexiones y, sobre todo, ser de utilidad para la propuesta de programas y políticas públicas en la materia. En los primeros apartados revisaremos brevemente las definiciones más utilizadas de “violencia juvenil”, posteriormente se hace un análisis acerca de la transición del modelo tutelar al garantista en la LNSIJPA, después se analiza el contexto local de los adolescentes en conflicto con la ley en Jalisco; para el análisis se presentan algunos de los resultados obtenidos a partir de la Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de la libertad en Jalisco, realizada por CEDAT, A. C. en junio del 2017. Finalmente, se presentan algunas de las recomendaciones que hemos desarrollado en la misma organización para el diseño de programas de reinserción social y tratamientos para adolescentes en conflicto con la ley.

APUNTES TEÓRICOS PARA EL ENTENDIMIENTO DE LA VIOLENCIA JUVENIL

A pesar de ser uno de los problemas más latentes y costosos para el país, el fenómeno de la violencia y delincuencia en adolescentes y jóvenes ha sido poco explorado en México. Entre los estudios más recientes podemos encontrar:

- Informe Especial. Adolescentes: Vulnerabilidad y violencia, CNDH (Azaola, E., 2017).
- Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México (Azaola, E., 2016, UNICEF-Secretaría de Gobernación).
- Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad, ENPOL (INEGI, 2016).
- Delito y cárcel en México, deterioro social y desempeño institucional (CIDE, 2014).

Estos estudios aportan la mayor parte de información accesible que existe acerca de la población carcelaria en México y son distinguidos por su aporte al entendimiento de este fenómeno. Sin embargo, es necesario profundizar en la identificación de las dinámicas tanto

contextuales como subjetivas que generan el fenómeno de la violencia juvenil y, más importante aun, propiciar estudios con un alcance a largo plazo que nos permita dar seguimiento a las trayectorias de vida de estos jóvenes.

Sabemos que los esfuerzos por generar un perfil único de los y las adolescentes en conflicto con la ley son y serán insuficientes. El riesgo de tal expectativa sería reafirmar estigmas e incurrir en juicios deterministas acerca de las causas de la violencia delictiva en este sector de población. Por ello, mi intención es proporcionar los hallazgos a partir de una postura analítica que nos permite hablar de diferentes “perfiles”, en donde podemos identificar las interacciones entre diversas variables y analizar la forma en la que se concatenan hasta incurrir en este fenómeno. Al respecto, una de las propuestas de análisis más estudiadas son las denominadas Trayectorias de Vida o Life-Course Development (LCD), la cual “ha ganado notoriedad al aportar evidencia sobre la formación de carreras criminales en el largo plazo” (Ramírez, 2016). Aunque aún no se cuenta con información suficiente para realizar una investigación a profundidad acerca de las diferentes trayectorias de vida de los jóvenes, sí se puede plantear como una línea base para un trabajo en el mediano plazo. Afortunadamente en la organización de la cual soy parte (CEDAT, A. C.) se tiene como objetivo dar seguimiento periódico a estos jóvenes al salir del internamiento, por lo que este documento constituye el primer paso para un estudio más amplio.

En los siguientes apartados se podrá encontrar un panorama de los adolescentes en reclusión en Jalisco, mismo que es ampliamente ilustrado con datos valiosos para entender las circunstancias en la que los adolescentes han incurrido en la comisión de CTD. Espero que estos datos sean útiles para la generación de reflexiones y para focalizar acciones estratégicas que contribuyan a disminuir la criminalidad en este grupo etario y, por supuesto, la reincidencia delictiva en Jalisco.

VIOLENCIA JUVENIL

Existen diferentes propuestas para la definición de la violencia juvenil. Para fines de este artículo, utilizaremos la propuesta de la Organización Mundial de la Salud (OMS) adaptada por parte del Banco Mundial (BM) para su informe acerca de La violencia juvenil en México:

Involucramiento de jóvenes (entre 10 a 29 años), como víctimas o agresores, en el uso intencional de la fuerza física o el poder, como amenaza o acción efectiva, contra sí mismo, contra otra persona o en contra de un grupo o comunidad, ya sea que

produzca o tenga un alta probabilidad de producir una lesión (daño), la muerte, daño psicológico, mal desarrollo o la privación de las(s) persona(s) agredida(s). (Banco Mundial, 2012)

JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

No resulta novedoso señalar que la población de jóvenes entre 15 y 29 años son los más afectados por la violencia, ya sea como víctimas o como victimarios. Según el informe *La violencia juvenil en México* del Banco Mundial (2012), la principal causa de muerte en varones de entre 16 a 29 años es el homicidio; así mismo, el 32.8% de la población que actualmente habita las cárceles del Sistema de Justicia Penal son jóvenes de este rango de edad (ENPOL, 2016). Entre ese amplio margen de población que engloba a los “jóvenes” que sufren y ejercen la violencia, está el caso particular de los que comenten delitos graves antes de cumplir los 18 años. Para ellos existe el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, diseñado para tratar a los jóvenes de entre 12 y 18 años que hayan cometido delitos catalogados como graves: homicidio, robo con violencia, secuestro, delitos sexuales.

Una de las principales características de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio del 2016, es ser una ley garantista, que se guía por el principio rector del *interés superior* y de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA), con las formalidades de un juicio acusatorio y oral. Cabe mencionar, que tiene como antecedente inmediato la reforma del artículo 18 constitucional (2005) aunada a la de junio del 2011 en materia de derechos humanos y se enmarca dentro de las reformas estructurales del Nuevo Sistema de Justicia Penal; se considera como uno de los principales avances que se ha dado en México en materia de justicia penal para adolescentes ya que marca una transición de un modelo tutelar a un modelo garantista que reconoce a las personas adolescentes como sujetos de derechos, capaces de responder por sus conductas. Sin desatender su condición de “persona en desarrollo” (Cobo, 2017).

PRINCIPIOS RECTORES DE LA LNSIJPA

En este nuevo enfoque garantista de la LNSIJPA el objetivo principal es la reintegración social y familiar de los adolescentes en conflicto con la ley, así como medidas orientadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia para evitar la reincidencia de esta población. En el documento publicado en 2016 de la LNSIJPA se pueden encontrar los principios generales del sistema, los cuales se enlistan a continuación de manera breve:

- i. Interés superior de la niñez.
Me parece importante detenerme en este principio rector, ya que para efectos de esta ley, el interés superior de la niñez debe entenderse como derecho, principio y norma de procedimiento dirigido a asegurar el disfrute pleno y efectivo de todos sus derechos, en concordancia con la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes. Es decir, todas las disposiciones legales deben interpretarse en beneficio de los derechos del adolescente. Así mismo, la ley señala que debe quedar patente de que el interés superior ha sido considerado de manera primordial, señalando la forma en la que se ha examinado y evaluado.
- ii. Protección integral de los derechos de la persona adolescente
- iii. Integralidad, invisibilidad e interdependencia
- iv. Prohibición de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- v. No discriminación e igualdad sustantiva
- vi. Aplicación favorable
- vii. Mínima intervención y subsidiariedad
- viii. Autonomía progresiva
- ix. Responsabilidad
- x. Justicia restaurativa
- xi. Especialización
- xii. Legalidad
- xiii. Ley más favorable
- xiv. Presunción de inocencia
- xv. Racionalidad y proporcionalidad
- xvi. Reintegración social y familiar
- xvii. Reinserción social
- xviii. Carácter socioeducativo de las medidas de sanción
- xix. Medidas de privación de libertad como medida extrema y por el menor tiempo posible
- xx. Publicidad
- xxi. Celeridad procesal

Así mismo, la NLSIJPA hace una distinción de responsabilidad de acuerdo con el grado de desarrollo evolutivo del adolescente y distingue tres grupos etarios:

- I. De doce a menos de catorce años;
- II. De catorce a menos de dieciséis años, y
- III. De dieciséis a menos de dieciocho años.

En suma, podemos decir que la LNSIJPA se enmarca claramente en un reconocimiento de los adolescentes como sujetos de derechos, con la capacidad de responder por sus actos, aplicando los principios

de interés superior y según su nivel de desarrollo, en el que la medida privativa de libertad será utilizada como último recurso, priorizando medidas encaminadas a la reinserción social, la justicia restaurativa, la reparación del daño así como acciones para prevención social de la violencia y la delincuencia.

LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS Y LAS ADOLESCENTES EN RECLUSIÓN: EL CASO DE JALISCO

Jalisco ha sido uno de los estados con mayor número de adolescentes internados por cometer conductas tipificadas como delitos graves. En 2015 se ubicaba en el séptimo lugar (ver tabla 1) a nivel nacional con un total de 586 adolescentes reclusos en alguno de los dos centros de internamiento. En Jalisco existen dos centros estatales, a saber: el Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado de Jalisco (COCYDEJ) orientado a mantener a los jóvenes en observación y valorar su grado de “peligrosidad”, quienes deben permanecer máximo cinco meses y están a la espera de la sentencia por parte del juez; y el Centro de Atención Integral Juvenil del Estado de Jalisco (CAIJEJ) para los que, por la gravedad de la conducta, deben cumplir con una medida privativa: permanecen hasta cinco años en internamiento. Ambos centros son regulados y coordinados por la Comisaría de Justicia para Adolescentes del estado de Jalisco.

TABLA 1. ADOLESCENTES EN CENTROS DE INTERNAMIENTO POR ESTADO DURANTE EL 2015

Entidad	Total
Distrito Federal	1,146
Nuevo León	959
Baja California	672
Sonora	642
Chihuahua	636
Tamaulipas	629
JALISCO	586
México	430
Nayarit	299
Chiapas	294

TABLA 1. ADOLESCENTES EN CENTROS DE INTERNAMIENTO POR ESTADO DURANTE EL 2015

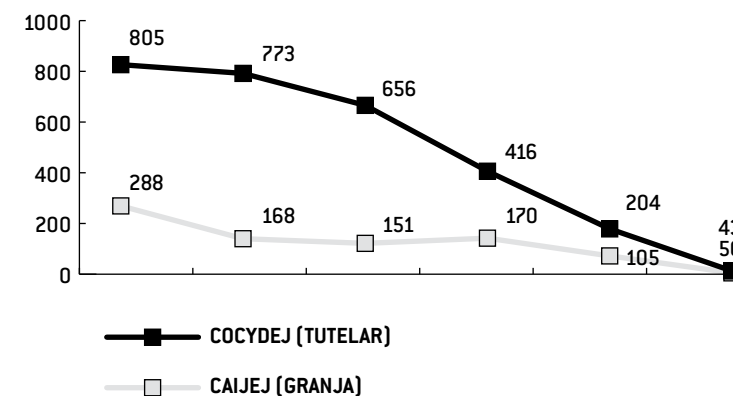
Entidad	Total
Durango	228
Coahuila de Zaragoza	174
Guanajuato	131
Morelos	95
Tlaxcala	91
San Luis Potosí	73
Aguascalientes	69
Oaxaca	68
Guerrero	63
Sinaloa	63
Michoacán de Ocampo	60
Zacatecas	59
Tabasco	48
Veracruz de Ignacio de la Llave	45
Hidalgo	43
Puebla	42
Colima	35
Querétaro	30
Yucatán	23
Quintana Roo	21
Baja California Sur	20
Campeche	11
Estados Unidos Mexicanos	7,785

Fuente: elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, INEGI, 2016

En los últimos cinco años, el número de ingresos a los centros de detención del estado ha disminuido notablemente, en un 93% del 2012 al 2017 (ver gráfica 1). No obstante, esto no significa que haya menos CTD cometidos por jóvenes adolescentes, sino que la entrada

en vigor (en junio del 2016) de la Nueva Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes ha brindado beneficios de preliberación a la mayoría de los jóvenes.³ Esta situación puede verse desde dos perspectivas: por un lado, se celebra que cada vez haya menos jóvenes en internamiento ya que las condiciones de los centros limitaban procesos de reeducación de conductas y garantías de mejora al salir de sus procesos privativos.⁴ Por el otro, este inusitado aumento en los beneficios de preliberación responde más a un tema pragmático que de condiciones propicias para su liberación y supervisión. Es decir, el mayor número de casos de jóvenes con este beneficio es precisamente entre los años 2015 y 2016, como se muestra en la gráfica 1, justo en los años en los que se instaura de manera oficial el NSIIPA.

GRÁFICA 1. ADOLESCENTES QUE HAN INGRESADO A CENTROS DE DETENCIÓN EN JALISCO, SEGÚN TIPO DE CENTRO, 2012 A 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisaría de Justicia para Adolescentes del Estado de Jalisco, 2018.

- Dicho sea de paso, esta situación ha representado un reto para los operadores de este nuevo sistema de justicia penal para adolescentes, ya que se plantean una serie de especializaciones en el trabajo con adolescentes y adultos jóvenes que aún no han podido ser cubiertas.
- Para profundizar en este tema, consultar el documento *Diagnóstico e informe especial sobre menores de edad bajo medidas cautelares y de sanción privativas de la libertad*, realizado en el 2017 por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. En él se hace una descripción detallada de las condiciones generales en los centros, el trato que reciben por parte del personal así como los programas destinados a atender a los internos.

En consecuencia, las premuras por operar las directrices del nuevo sistema incentiva el otorgamiento del beneficio de la preliberación pero sin tener consolidados los mecanismos de supervisión de medidas, ni la red de apoyo gubernamental que deberán contribuir a los principios de reinserción social y procurar la no reincidencia. Para dar un muestra de esto, se calcula que de cada 100 jóvenes con medida cautelar, al 60% se le dificulta cumplir con todas las medidas impuestas por el juez, no necesariamente porque no tenga voluntad sino principalmente porque no hay suficientes programas *ad hoc* a sus necesidades. En este sentido, se visibiliza la urgencia de hacer colaboraciones interinstitucionales para dotarle de opciones al joven y pueda cumplir sus medidas.

No obstante los retos, estamos muy a tiempo para realizar las acciones conjuntas entre gobierno, academia, sociedad civil y, por qué no, la iniciativa privada, para invertir y plantear programas que sean de beneficio y eviten que las trayectorias de estos jóvenes escalen y, de esta manera, logren la adecuada reinserción social.

PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA ENCUESTA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN JALISCO 2017

A continuación, se presentan algunos de los hallazgos del estudio denominado *Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de la libertad en Jalisco 2017*. Dicho estudio se enfocó en los adolescentes que cometieron CTD, que por su gravedad fueron sujetos a medidas privativas de la libertad. Se trata de un censo en el que participaron un total de 133 adolescentes y jóvenes (hombres y mujeres) que actualmente se encuentran en reclusión en alguno de los dos centros estatales.

El proceso de diseño de la encuesta y su aplicación duró cinco meses, del 22 de febrero al 9 de junio del 2017. Gracias al apoyo de los dos centros de detención logramos tener acceso a toda la población interna. Todos los jóvenes fueron previamente invitados a participar en la investigación y se les informó acerca de los objetivos generales de la misma, haciendo especial énfasis en la importancia de su honesta colaboración, dejando en claro que era un proceso voluntario y anónimo del cual podrían retirarse en cualquier momento si así lo deseaban, así como contestar los ítems a discreción. Solo 5 jóvenes prefirieron no involucrarse en el proceso de la investigación.

Este trabajo es encabezado por la organización civil CEDAT, A.C., bajo una subvención de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y tiene como objetivo aportar información confiable y pertinente para el diseño de políticas públicas en

materia de prevención de reincidencia en adolescentes y jóvenes de entre 14 y 25 años.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

La *Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de la libertad en Jalisco 2017* se realizó de manera colaborativa a través de mesas de trabajo con investigadores de la Universidad de Guadalajara y autoridades locales. El cuestionario aplicado está dividido en cuatro secciones:

- I. Perfil sociodemográfico. Historial familiar, grupos de apoyo, escolaridad y empleo.
- II. Capacidad de reflexión y agencia. Historia delictiva del entrevistado, si era su primer CTD, en qué circunstancias lo cometió, qué tipo de armas utilizó.
- III. Vínculos y cohesión social. Relaciones entre pares, noviazgo, uso de sustancias, percepción de marginación.
- IV. Vinculación institucional. Condiciones de internamiento, red de apoyo familiar/conyugal durante el internamiento, actividades, percepción de su proceso de detención, proceso de sentencia, planes a futuro al salir de internamiento.

En este trabajo solo abordaremos algunas variables que han sido importantes y que merecen la pena discutirse en documentos más amplios.

DATOS ESTADÍSTICOS

- I. Perfiles sociodemográficos. Historial familiar, grupos de apoyo, escolaridad y empleo.

TABLA 2 . PERFILES SOCIDEMOGRÁFICOS DE LOS JÓVENES EN INTERNAMIENTO

Municipios de procedencia	23.35% Guadalajara 20.34% Zapopan 14.53% Tlaquepaque 13.37% Tonalá 9.88% Tlajomulco 2.32% El Salto 12.7% municipios fuera del área metropolitana de Guadalajara 2.32% de otro estado del país
Sexo	97% hombres 3% mujeres
Edad	55.06% entre 18 y 20 años 30.4% entre 21 y 25 años 14.4% entre 15 y 17 años

Estado civil	76.74% soltero 20.16% en unión libre
Escolaridad	43.08% estudiaba antes de ser detenido, de ellos el 31.78% tenía como grado máximo de estudios la secundaria inconclusa y el 30.23% la primaria inconclusa. 56.15% no estaba estudiando al momento de ser detenido, de ellos el 29.4% abandonó sus estudios porque consideraron más conveniente comenzar a trabajar. 91.4% continúa estudiando dentro de la institución de detención, porcentaje que cabe resaltar.
Empleo y situación económica de sus familias	94.57% de los encuestados siempre había trabajado antes de su detención. La mayoría (51.61%) comenzó a trabajar entre los 12 y 15 años, en otros casos empezaron antes de los 12 años (33%). El 60% manifiesta que ganaba entre \$1,000 y \$2,000 semanales. Y la mayoría utilizaba el dinero para apoyar al gasto familiar (60.8%). Respecto a la percepción de marginación, la mayoría reporta tener suficiente comida para todos los días (93%); así como para el pago de medicinas y atención médica en caso de ser necesario (86%); y para necesidades escolares, útiles, transporte, cuotas (86%). 50% siempre tenía dinero suficiente para darse sus "gustos" y el 48% algunas veces.
Hogares	38% vivía con ambos padres 20% vivía solo con su madre 8% vivía solo con el padre 12.5% vivía con otros familiares como abuelos, tíos, primos En suma, 78% vivía con familiares 17.2% vivía con pareja, novio(a), esposo(a) 96.1% tiene hermanos 46.8% de los casos, la madre era el familiar que estaba al pendiente de las actividades escolares y/o laborales de los jóvenes 53.9% abandonó su hogar 79.4% lo hizo entre una y tres veces 60.2% tenía entre 12 y 15 años cuando abandonó su hogar 48.4% habitó en casa de algún amigo cuando lo hizo 56.6% tiene o ha tenido un familiar o persona cercana que ha sido encarcelada. De ellos, el 51.6% mencionó a tíos o primos, mientras que el 25.8% refirió que esa persona era su padre

Grupos de apoyo	82.2% de los jóvenes afirmó sentir admiración por alguna persona. Destacan: 30% la madre 25% el padre 29% algún otro familiar como tíos, hermanos y abuelos Las principales razones de admiración son: 44% por el apoyo que les han brindado 14.8% porque han sabido salir adelante
Hogar propio	97.2% ha tenido pareja 65.3% alguna vez ha vivido con su pareja 63.64% tenía entre 15 y 17 años la primera vez que vivieron con su pareja 38.7% tiene hijo o hijos 25.8% se convirtió en padre/madre a la edad de 16 años; 22.58% a los 17 años En el 66.7% de los casos, sus hijos viven con familiares de ellos como hermanos, padres, etcétera

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de libertad en 2017, CEDAT.

II. Capacidad de reflexión y agencia. Historia delictiva del entrevistado, si era su primer delito, las circunstancias en las que cometió la acción.

TABLA 3. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA SECCIÓN DE CAPACIDAD REFLEXIVA Y AGENCIA

Actividades ilícitas	35.5% de los jóvenes refiere que algunas veces era bien visto hacer cosas ilegales en su grupo de amigos. En contraste, el 91.5% menciona que en su familia nunca sucede. El 65.89% ha llevado consigo armas alguna vez; el 58.91% ha participado en peleas de grupo; 49.61% ha agredido a alguien de forma tan fuerte que la persona ha tenido que buscar atención médica
Tipo de CTD	51% homicidio 42% robo con violencia 3.9% secuestro 0.79% delitos sexuales

Homicidio	<p>77.78% refiere que la acción delictiva no había sido planeada con anticipación</p> <p>58% de los casos, la víctima fue un desconocido(a); en 35% era algún conocido(a), destacando amigos, familiares o pareja.</p> <p>En 52.3% de casos se sentenció a alguien más por el mismo delito; en el 58.06% la otra persona era un amigo o conocido.</p> <p>En cuanto a los motivos:</p> <p>30% ajuste de cuentas</p> <p>23.3% en defensa propia</p> <p>20% como resultado de una riña</p> <p>6.7% cometido en medio de otro delito</p> <p>5% porque le pagaron</p> <p>3.3% por problemas familiares</p>
Robo con violencia	<p>39% (mayor porcentaje) considera que el monto robado era menor a \$10,000</p> <p>90.3% de los casos la víctima fue una persona desconocida</p> <p>60% de los jóvenes menciona que junto con ellos alguien más resultó sentenciado por la misma acción; en el 78.1% de los casos esa persona era un amigo</p>
Secuestro	<p>90.9% de los casos se sentenció a alguien más por el mismo delito; en el 50%, eran conocidos del joven, así como familiares y amigos</p>
Delitos sexuales	<p>33.3% la víctima era una persona desconocida</p> <p>En todos los casos se sentenció a alguien más por el mismo delito; en 66.7% era un familiar del joven</p>
Circunstancias en las que cometió la CTD	<p>42.4% de los jóvenes mencionan haber estado bajo los efectos de alguna droga al momento de ser detenidos.</p>
Reincidencia	<p>40% ya había cometido un delito similar al que se le acusa, sin haber sido detenido; el 42.11% de ellos lo había hecho una vez en los seis meses previos a ser apresado(a); 26.32% hasta tres veces, y 68.43% de 1 hasta 3 veces</p> <p>13.7% estuvo recluso anteriormente en el Centro de Atención Integral para Juvenil del estado de Jalisco</p> <p>71% comenzó con actividades delictivas entre los 13 y 16 años</p>

Elaboración propia con datos de la Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de libertad en 2017, CEDAT.

III. Vínculos y cohesión social. Relaciones entre pares, noviazgo, uso de sustancias, percepción de marginación.

TABLA 4. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA SECCIÓN DE VÍNCULOS Y COHESIÓN SOCIAL

Confianza en las instituciones	<p>60.7% considera que no se puede ser tan confiado con otros</p> <p>48.60% siente confianza en la iglesia</p>
Pertenencia a pandillas	<p>50% ha pertenecido a alguna pandilla</p> <p>47.5% aún lo hacía un año antes de ingresar al Centro</p>
Uso de sustancias	<p>68.18% ha consumido marihuana</p> <p>63.64% ha consumido alcohol</p> <p>38.64% ha consumido cocaína</p> <p>36% ha consumido cristal</p> <p>31% ha consumido inhalantes</p> <p>15% ha consumido "piedra"</p> <p>46% tenía entre 12 y 14 años cuando empezó a consumir alcohol</p> <p>54% conseguía las sustancias en su propia colonia</p> <p>28.4% ha estado en situaciones de riesgo o peligro por conseguir drogas</p> <p>14.3% alguna vez perdió un empleo o dejó la escuela por consumir drogas</p> <p>37.2% alguna vez ha sido detenido por portación de drogas</p>
Prácticas sexuales	<p>75.7% comenzó su actividad sexual entre los 11 y 14 años</p> <p>16.8% lo hizo entre los 15 y 17 años</p>

Elaboración propia con datos de la Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de libertad en 2017, CEDAT.

IV. Vinculación institucional. Condiciones de internamiento, red de apoyo familiar/conyugal durante el internamiento, percepción de su proceso de detención, proceso de sentencia, planes a futuro.

TABLA 5. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA SECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Actividades dentro del Centro	23.97% utiliza la mayor parte de su tiempo en trabajar 19.8% en dormir 13.2% en actividades recreativas 10.7% en ver televisión 7.4% en estudiar
Confianza en los operadores	49% confía más en el personal de psicología y trabajo social que en los custodios Solo 15% confía en los custodios
Proceso de sentencias	88.9% ya conoce su sentencia El promedio de las sentencias es de 3.7 años 48.72% considera su sentencia muy justa 51.28% poco o nada justa
Medidas cautelares	Continuar con estudios Internamiento domiciliario Tratamiento terapéutico Reparación del daño Conseguir empleo No relacionarse con ciertas personas Abstenerse de consumir sustancias
Red de apoyo durante el internamiento	86% recibe visitas frecuentes de familiares entre una y dos veces por semana. En promedio gastan alrededor de \$500 por visita y les apoyan con objetos como zapatos, medicina, comida y materiales para trabajar. También les ayudan a realizar trámites si es necesario. Consideran que el trato que se les da a sus familiares en el ingreso es entre regular y bueno. 5.4% recibe visitas de manera menos frecuente: una vez cada 15 días, cada mes o más, y la mayoría considera que el principal impedimento es porque no pueden acudir en los horarios permitidos, porque viven lejos y/o por falta de dinero.

	98% tienen un lugar dónde vivir al salir del Centro 60% le gustaría trabajar 40% le interesa seguir estudiando 92.3% considera que haber estado internado le ha ayudado
Planes al salir de reclusión	60.2% percibe que los jóvenes salen del Centro ni mal ni bien

Elaboración propia con datos de la Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de libertad en 2017, CEDAT.

RECOMENDACIONES

Más sujetos de derechos y menos objetos de sanción

1. Transformar el enfoque de “mano dura” hacia uno integral es más eficiente en la reducción de la violencia delictiva

Aunque la LNSIIPA contempla un enfoque garantista y protector de los DD. HH. Existe aún un sesgo de “mano dura” sobre las recomendaciones y políticas públicas que se realizan. La evidencia señala que en América Latina, las acciones basadas en un proceso punitivo han resultado en un incremento en el uso de la fuerza, en consecuencia, un incremento en las desapariciones, las ejecuciones y las torturas, además de promover la reincidencia. Por si fuera poco, la atención y presupuesto invertido en éste enfoque deja desatendidos los factores que más se relacionan con la disminución de la violencia y reincidencia, tales como la socialización, la prevención del delito, los sesgos cognitivos, entre otros.

Distinguir entre correlación y causalidad

2. Invertir más en políticas con evidencia de costo-eficiencia en la reducción de la violencia y menos en “factores de riesgo”

En los 7 últimos años, el presupuesto asignado para las labores de seguridad en el país ha crecido un 61%, sin embargo, no ha sido eficiente para reducir la violencia o los índices de homicidio. En buena medida esto se debe a una mala interpretación de los “factores de riesgo”:

- Atender las necesidades y “riesgos” de los jóvenes es un mínimo indispensable en una sociedad democrática. Pero no debe confundirse con una política de prevención; debido a que no hay

evidencia que demuestre que atender los factores de riesgo en los jóvenes es eficiente para reducir su violencia.

- Evitar confundir correlación con causalidad. No hay un perfil concluyente ni información que respalde a la afirmación de que los factores de riesgo son la causa de la violencia en los jóvenes. Si bien es cierto que hay correlaciones de factores como el hecho de que la mayoría de las personas en prisión son pobres, sería irresponsable señalar que la pobreza es la causa de la violencia. Corremos el riesgo de discriminar a toda la población económicamente desfavorecida
- Lo anterior es equiparable al concepto en DD. HH. de *doctrina de situación irregular* que es justo lo opuesto de la *protección integral* que señala la Ley. Mientras que en el primero se asume al joven como “objeto de tutela” en el segundo se le reconoce como “sujeto de derechos”. Los riesgos de esta confusión son muchos, en la doctrina de situación irregular se asume que los jóvenes que no cuentan con los “esquemas tradicionales” (familia tradicional, salud, empleo) son los que generan los problemas sociales (desviaciones de la norma). Se ha demostrado que los modelos centrados únicamente en mejorar las “condiciones del adolescente”, a mediano plazo, generan más problemas que soluciones; puesto que criminalizan al joven en riesgo y proponen un solo modelo hegemónico de bienestar o “estilo de vida”. Por lo tanto, la atención de los factores de riesgo, no es suficiente para prevenir la violencia.

Dos botones de muestra:

- a) El 38% de los jóvenes en detención en Jalisco tiene hijos; el 75% comenzó su actividad sexual entre los 11 y 14 años. Ambos son factores de riesgo en materia de salud, desigualdad, etc. Pero asumir que eso es causa de la comisión del delito es incoherente.
- b) 42% de los sujetos cometió el delito bajo los efectos de una droga. Si bien es un factor de riesgo, con este dato también podríamos argumentar: “es más probable que se cometa un delito sobrio”.

3. Invertir más en programas basados en evidencia científica y menos en justificados en buenas intenciones

Los programas basados en evidencia resultan ser los de mejor y mayor impacto, además de ser costo-eficientes. Así mismo, el término *basado en evidencia* cuenta con gradientes o niveles de calidad respecto a la confiabilidad de los resultados. Los programas e intervenciones

deben abogar por una intervención enfocada mayoritariamente en el adolescente y no solo en el medio ambiente, así como contar con un método y el mayor rigor científico posible, como mínimo. Además de contar idealmente con información diversa, horizontal, sistematizada, rigurosa, contrastable con la realidad, cuantitativa y cualitativa, con mecanismos de evaluación validados y estandarizados.

En el caso de la reducción de la violencia, algunos de los tipos de intervenciones que cuentan con evidencia de impacto son:

- a) Terapia cognitivo-conductual o atención plena basada en terapia cognitivo-conductual (como la intervención ejecutada en centros de internamiento de la AMG, por CEDAT, A. C.)
- b) Prevención comunitaria de reincidencia
- c) Disuasión focalizada
- d) Mediación de conflictos

Relativo al proceso de sentencia

4. Reducir el abuso contra los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley por parte de la autoridad judicial

El trato que la mayoría de los adolescentes reciben del sistema de justicia es bastante observable, sin embargo, no existe una solución simple. De acuerdo a información del *Informe especial: adolescentes, vulnerabilidad y violencia*, de la CNDH y CIESAS, 75% de los adolescentes con medidas de internamiento que abordaron en Jalisco mencionaron haber sido golpeados por policías durante su detención. En los datos obtenidos directamente por CEDAT, A. C. (2017), 33.9% de los jóvenes participantes se ha sentido amenazado y ha sido agredido por la policía preventiva, mientras que por la policía judicial el 52% ha sido amenazado y 57.4% agredido. Asimismo 74.8% no confía en la policía, y 65.3% considera que esa institución no actúa igual para todas las personas.

Si bien, la LNSIIPA contempla en su artículo 73 que todas las autoridades auxiliares relacionadas a la seguridad pública que intervengan en procesos de justicia para adolescentes cuenten con personal capacitado en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes. La capacitación no es suficiente; es necesario articular programas especializados para el desarrollo de programas *ad hoc*.

5. Identificar a los primeros respondientes como protagonistas en el diseño de estrategias de prevención

Establecer mecanismos para que se generen espacios donde los funcionarios de primera línea, es decir, aquellos que tienen contacto di-

recto y cotidiano con los adolescentes, tengan capacidad de expresar sus necesidades y propuestas; asimismo para asegurar su papel como actores clave en el diseño de políticas públicas.

En un sistema de justicia restaurativa y de protección integral de la infancia, todos los involucrados necesitan ser escuchados, no solo las víctimas. La evidencia muestra que la actitud y trato del sistema de justicia sobre los adolescentes genera cambio significativo en su proceso de sentencia (ver el capítulo 2 de este libro, escrito por la Dra. Áurea Grijalva).

Del mismo modo, el estado actual y condiciones laborales de custodios, policías de proximidad, y otros agentes de primera línea cuentan con enormes carencias que obstaculizan el desarrollo de estrategias de prevención. Para tener en cuenta: el 45% del personal de los centros de internamiento son custodios que están en contacto cotidiano y permanente con los adolescentes; no obstante, hemos encontrado que es extremadamente rara la participación de estos en el diseño de programas y políticas.

Relativos al proceso de prevención de violencia

6. Considerar y atender la inmadurez neurológica como una causa fundamental de la violencia

En la práctica se observa que la mayoría de los delitos cometidos por jóvenes son reacciones desproporcionadas y que fallan en medir las consecuencias de sus actos. Existe una amplia y sólida evidencia científica que establece que dicha violencia se genera por dos razones:

- a) Una falta de madurez neurológica en la regulación de sus respuestas impulsivas, el manejo de la ira o la valoración del riesgo-beneficio.
- b) La exposición sistemática de los jóvenes a la violencia como víctimas, la cual genera patrones neuronales de comportamiento automáticos.

En concreto, la mayoría de los adolescentes (y un buen porcentaje de los jóvenes) sentenciados por delitos violentos no contaban con la madurez neurológica suficiente para ser capaces de reaccionar de maneras apropiadas. Por lo tanto, resulta urgente, no solo hacerlos responsables de sus actos, sino atender esta falta de educación neurológica-emocional con estrategias basadas en evidencia científica. De lo contrario, difícilmente veremos la reducción de la violencia en los adolescentes.

Ejemplos de estos datos son:

- En el estado de Jalisco el 79% de los jóvenes sentenciados por homicidio declaran que no planearon el acto sino que este sucedió como resultado de otra circunstancia.
- Las investigaciones sobre trayectoria criminal en los adolescentes en el mundo muestran una reducción general de la violencia en los adolescentes al llegar a los 21 años, lo cual coincide con la maduración neurológica de áreas específicas relacionadas a la violencia.
- La investigación realizada por USAID, CEDAT, A. C. y la Universidad de Guadalajara muestra una mejora en el 44% de las respuestas impulsivas y una mejora del 15% en el funcionamiento ejecutivo neurológico general, en particular en habilidades relacionadas a la evaluación de riesgos, toma de decisiones, planteamiento de metas y adaptación. Esto mediante un protocolo específico de 10 sesiones semanales de atención plena basada en terapia cognitivo-conductual.

7. Considerar y atender los sesgos cognitivos como detonante fundamental de la conducta violenta

El ejercicio de la violencia en la mayoría de los adolescentes está más cerca de la repetición de un hábito inculcado en su educación temprana y menos a una decisión consciente de las consecuencias. La enorme mayoría de los jóvenes sentenciados por delitos violentos han sido víctimas repetidas de violencia en su entorno. En el estado de Jalisco el 54% de los adolescentes sentenciados se fue de sus casas a los 14 años. Así mismo, se muestra que los perfiles de los adolescentes que generan delitos violentos durante más años, son también aquellos que tuvieron un inicio temprano en la violencia, previo a los 14 años.

Estas circunstancias generan creencias, patrones y hábitos que hacen que la violencia ejercida se normalice. Así mismo, que haya menor capacidad para asumir la tolerancia a la frustración, la responsabilidad, la empatía, entre otros.

Para reducir la violencia de los adolescentes y jóvenes resulta fundamental ofrecer programas basados en evidencia científica que reduzcan los sesgos cognitivos sobre la violencia.

8. Generar espacios de sociabilización y agencia

Generar espacios, actividades y programas en los que se reconozca y fortalezca la capacidad de los adolescentes para crear nuevos estilos de vida, significados y relaciones con sus pares y la autoridad.

Con respecto a lo anterior, algunas alternativas posibles son:

1. El desarrollo de acuerdos de colaboración con empresas que tradicionalmente se identifican como “la parte acusatoria” por ejemplo: tiendas de conveniencia, departamentales, etc. Para invitarlas como actores para el desarrollo de modelos de prevención. En el artículo 68 del mismo documento legal, se establecen las atribuciones de los órganos de mecanismos alternativos, entre las que figura la facultad de celebrar convenios de colaboración para establecer redes de apoyo y coordinación con instituciones ya sea públicas o privadas. El involucramiento de la comunidad, por ejemplo las empresas, son recursos a los que se debe dar prioridad como generación de espacios de diálogo. El empleo en sí mismo, como ya vimos anteriormente, no es un factor de protección suficiente para asegurar la reducción de la reincidencia.
2. Los acuerdos reparatorios son recursos a los que se les debe dar mayor prioridad. Son una oportunidad para que todos los involucrados en el proceso puedan dialogar. En el caso de la suspensión de un proceso se incluye la participación de la víctima para elaborar el plan de reparación y proponer condiciones a cumplir.
3. El desarrollo de espacios de diálogo permanente y sistematizado con instituciones y personas. La desigualdad genera esferas donde los jóvenes se ven influenciados por culturas de violencia. Es de especial interés generar alternativas para el desarrollo de nuevas identidades.

9. El Estado y los derechos de los hijos de los jóvenes y adolescentes en detención

El 30% de los adolescentes en detención tiene hijos, la LNSIIPA reconoce el carácter preventivo de la familia, así como la reintegración familiar del adolescente como un punto de especial importancia. El Estado, al ejercer la sanción, afecta de forma secundaria a los niños, niñas y adolescentes (NNA) hijos de los jóvenes sancionados. Esta afectación es económica, social, emocional, entre otras; pudiendo llegar a dejar en estado de indefensión a nuevos NNA, lo cual promueve condiciones vulnerabilidad para los nuevos adolescentes.

Es importante generar estrategias de intervención relacionadas al contacto y el bienestar de las familias de los adolescentes procesados. Asegurar que sus hijos reciban la atención, en servicios y recursos, para fortalecer la comunicación y el vínculo familiar, y que los efectos poco convenientes del procesamiento de uno de sus padres o madres causen el menor impacto posible.

En la Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de la libertad en Jalisco de CEDAT, A. C. se encontró que de los adolescentes entrevistados un 38.7% menciona que tiene hijo o hijos, 25.8% refiere que se convirtieron en padres a la edad de 16 años, y en el 66.7% de los casos, sus hijos viven con familiares como hermanos y padres. En 17.9% refirió que al momento de ser detenidos vivían con pareja.

En el *Diagnóstico de las y los adolescentes que comenten delitos graves en México* (autoría de Elena Azaola, 2015) se menciona que 13% de los adolescentes consultados para el estudio refirieron tener hijos y que vivían con su pareja antes de ingresar a la institución de internamiento. Mientras que un 94% mencionó haber tenido varios empleos a lo largo de su vida, y 64% de ellos aportaban para cubrir los gastos de sus hogares.

En un estudio de Child Trends (2012) fue posible encontrar siete intervenciones exitosas en su eficacia a la hora de reducir la probabilidad de que los jóvenes se involucren en conductas delictivas, y en seis de ellas la participación de las familias era un componente principal.

Para el caso de madres adolescentes que deban cumplir con medidas de internamiento en centros especializados, la LNSIIPA establece una serie de derechos especiales orientados a esa población. Como por ejemplo mantener la custodia de los hijos hasta los tres años de edad. En este punto es de interés mencionar que la población femenina en centros de internamiento es muy baja en comparación con la masculina. Tan solo en el 2017, cuando CEDAT, A. C. levantó su encuesta en dos centros de internamiento, fue posible abordar a 129 varones y solamente a 4 mujeres.

10. Las condiciones de los jóvenes en internamiento no cumplen los criterios mínimos de DD. HH.

Asegurar un ambiente óptimo para el desarrollo del adolescente en todas las áreas de la vida, a través de programas y estrategias que aseguren las condiciones óptimas para cumplir con los criterios mínimos en materia de derechos humanos que la LNSIIPA contempla. Este punto toma una mayor relevancia sabiendo que la ley tiene como uno de sus objetos garantizar los derechos humanos de las personas.

La LNSIIPA actúa en concordancia con la Ley General de los Niños, Niñas y Adolescentes (LGNNA), contemplando en su artículo 12 el interés superior de la niñez, en el que se deben apreciar integralmente:

1. El reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos.
2. La opinión de la persona adolescente.
3. Las condiciones sociales, familiares e individuales de la persona adolescente.

4. Los derechos y garantías de la persona adolescente y su responsabilidad.
5. El interés público, los derechos de las personas y de la persona adolescente.
6. Los efectos o consecuencias que la decisión que se adopte pueda tener en el futuro de la persona adolescente.
7. La colaboración de las partes intervinientes para garantizar su desarrollo integral e integridad personal.

V. REFERENCIAS

- Álvarez, F. (2017). *Diagnóstico e informe especial sobre menores de edad bajo medidas cautelares y de sanción privativas de la libertad*. Guadalajara: Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.
- Azaola, E. (2015). *Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México*. Ciudad de México: UNICEF-Secretaría de Gobernación.
- CEDAT, A. C. (2017). *Encuesta para adolescentes y jóvenes privados de la libertad en Jalisco*. Guadalajara, México: CEDAT, A. C. (mimeo)
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2017). *Informe Especial. Adolescentes: Vulnerabilidad y Violencia*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Cobo, S. (2017). *Justicia penal para adolescentes: ¿Siempre puede aplicarse la ley con el mismo rigor?* México: Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).
- De Bordelon, G., Caballero, V., y Menchú, C. (2016). *La Reinserción social como alternativa para la no reincidencia para los adolescentes en conflicto con la ley en Centroamérica*. S.C. National Center for State Courts.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2016). *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública, y Sistema Penitenciario Estatales 2016 Resultados*. México: INEGI.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (junio 16, 2016). *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*. México: Diario Oficial de la Federación
- Ramírez, D. (2017). Perfiles y trayectorias delictivas a la cárcel. Una agenda de investigación. *Estudios sociológicos*, 35(105).
- Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia. (2013). *Recomendaciones hechas a México por mecanismos internacionales relacionadas con el sistema de justicia penal*. México: Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia.

Este libro se terminó de imprimir en
Editorial Página Seis, S.A. de C.V.
Teotihuacán 345, Ciudad del Sol,
CP 45050, Zapopan, Jalisco.

Primera edición, agosto 2020.
150 ejemplares impresos.



JUVENTUD Y VIOLENCIA EN MÉXICO

DIÁLOGO ENTRE NEUROCIENCIAS, SOCIEDAD CIVIL Y CIENCIAS SOCIALES

Los problemas sociales, como en este caso la violencia ejercida por adolescentes y jóvenes, son de dimensiones colosales para la capacidad exclusiva de un individuo. Al final, son problemas cuyas causas se generaron en el colectivo y es así que el colectivo resulta esencial para su solución. En consecuencia, para los que nos resulta deseable resolver —o al menos mitigar— los problemas sociales, la colaboración, más que una estrategia, es una necesidad.

